



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

3

INFORME DE
ACTIVIDADES
DOS MIL VEINTIUNO

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	5
DIRECTORIO	9
PRESIDENCIA	11
SECRETARÍA EJECUTIVA	47
CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO	50
CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	54
PERSONAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PÚBLICO	56
PÚBLICO EN GENERAL	59
SPOTS INFORMATIVOS	89
CAPACITACIÓN INTERNA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT	92
FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL	103
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	109
VISITADURÍA GENERAL	114
CONSTANCIAS DE NO RECOMENDACIÓN	126
ATENCIÓN SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA	128
VISITADURÍA ADJUNTA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON PERSONAS DESAPARECIDAS	131
ATENCIÓN A PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON DERECHOS DE LAS MUJERES	135
ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS JORNALEROS AGRÍCOLAS	142
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI+	144
ACTIVIDADES REALIZADAS	147
EN COLABORACIÓN CON LA QUINTA VISITADURÍA DE LA COMISIÓN	

NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, OFICINA FORÁNEA EN AGUASCALIENTES.	147
CANALIZACIONES	150
CAPACITACIÓN	152
OTRAS ACTIVIDADES	158
SUPERVISIÓN DE CENTROS COMERCIALES	165
SUPERVISIÓN A CENTROS DE VACUNACIÓN	169
PRONUNCIAMIENTOS	173
OFICIOS	189
APLICACIÓN DE PREVENCIÓNES CAUTELARES	191
EXPEDIENTES DE QUEJA EN LOS QUE INICIALMENTE SE DENUNCIARON PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE ATRIBUYERON A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES	194
EXPEDIENTES RADICADOS	199
SEGÚN LA O LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DENUNCIADAS	199
EXPEDIENTES DE QUEJA RADICADOS	203
QUEJAS POR MUNICIPIO	205
EXPEDIENTES RESUELTOS	207
RECOMENDACIONES	209

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS 222

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2021	225
PLANTILLA DE PERSONAL	228
CUENTA PÚBLICA	230
EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	232
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	234
RUBROS RELEVANTES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	237
INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	239
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	241

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 245

ACTUALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO.	247
CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN	248
REGISTRO DE NORMATIVA	249
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 2020	253
ACTOS DE FISCALIZACIÓN	254
ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	255
DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS	256
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	257
PROCEDIMIENTOS	258
COMITÉS	259
GENÉRICAS	260

Este informe de labores está disponible también para su consulta en la página de internet de la CDDH Nayarit: www.cddhnay.org o escaneando el siguiente código:



MENSAJE DEL PRESIDENTE



Toda sociedad cohesionada, incluyente, tolerante y progresiva, descansa sus más profundos cimientos en el respeto irrestricto de los derechos humanos, solo aquellas comunidades que adoptan a los derechos humanos como eje rector de su actuar, como una ideología de la vida política y gregaria de sus ciudadanos, son capaces de contemplar avances sustanciales y estructurales dentro de su organización.

De ahí la necesidad de darle funcionalidad a las obligaciones de proteger, respetar, garantizar y promover los derechos humanos en todos sus esferas y niveles. El mundo contemporáneo se caracteriza por ser testigo de convulsiones a nivel social, económico, ambiental y cultural, mismos que vienen aparejados de movimientos sociales que nutren y moldean estos cambios medulares. La protección de derechos humanos y, en consecuencia, su eficacia frente a la autoridad, así como frente a terceros, es, hasta el día de hoy, un tema pendiente en la agenda nacional.

Es tal la relevancia que guarda a nivel internacional el paradigma proteccionista de derechos humanos, que se ha afirmado que vivimos la era de los Derechos Humanos. Desde este punto de vista, los Derechos Humanos se han convertido en algo más que un régimen institucional, hoy, son una ideología universal, un estándar internacional de legitimidad para cualquier gobierno, un concepto común de lo que es la justicia para la sociedad civil global.

Es indudable que la construcción de un Estado Social Democrático de Derecho solamente es posible a través de la maximización y efectividad sustancial de los derechos humanos, conceptualizándolos como una forma de vida y no como un discurso político.

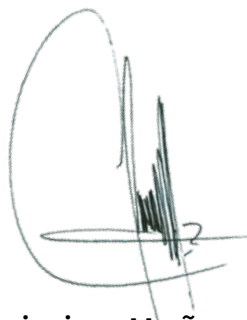
Es menester, transitar a una ideología de funcionabilidad de los derechos humanos, de operatividad y pragmatismo tangible, que traiga aparejado, como consecuencia, el mejoramiento en los niveles de dignidad humana, en la cual, se prioricen las acciones concretas, las políticas públicas sustanciales y de fondo, capaces de ser medibles, modificables, adaptables y mejorables, abandonando la retórica populista que nos ha llevado a la simulación de la protección de los derechos humanos, a la protección meramente discursiva, vacía y poco efectiva.

La emblemática reforma Constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos, supuso para el sistema normativo mexicano la construcción de un nuevo modelo proteccionista de los derechos de las personas, instaurando una transversalidad garantista en el actuar estadual. Al mismo tiempo, trajo aparejada la imperante necesidad de culturizar a la sociedad en relación a la forma en que nos relacionamos con el resto de la población, poniendo en el centro de la ecuación, a la persona, pero a la persona entendida desde la óptica colectiva, interrelacionada y empática, no así, desde la visión individualista y utilitaria.

Es nuestra obligación fortalecer los sistemas de protección de derechos humanos, a fin de darle funcionabilidad a los marcos normativos nacionales e internacionales existentes y, a los cuales, nos encontramos supeditados, nuestro compromiso es la edificación, mejora y consolidación del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, a través del cual, transitamos con paso seguro hacia la cultura del respeto y tolerancia, hacia una sociedad cohesionada, armónica, y pacífica, siendo ésta la meta ulterior de todo sistema contemporáneo de convivencia.

6

Nuestro compromiso es con las personas en lo particular, con la sociedad y comunidades en lo general, nuestro compromiso es con la cultura de la paz, con la rendición de cuentas, con la certidumbre jurídica, con la efectiva reparación del daño, con las víctimas y sus familiares, con los grupos de atención prioritaria, con el fortalecimiento de las instituciones y el Estado Social Democrático de Derecho, con la eliminación de la violencia, la discriminación, el odio, la intolerancia y la segregación social, nuestro compromiso es con todas las personas de nuestro Estado y de nuestro país, nuestro compromiso es con los derechos humanos, nuestro compromiso es contigo.



Lic. Maximino Muñoz De la Cruz

Presidente de la Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

DIRECTORIO

Presidente

Lic. Maximino Muñoz De la Cruz

Consejo Consultivo Ciudadano

Dr. Carlos Rafael Rea Rodríguez

Lic. Hiram Savitry Muñoz Navarro

Mtra. Irma Gloria Pérez Pérez

Lic. Miriam Teresa Arrambide Tapia

Lic. Luis Rogeiro González González

Lic. Timoteo Rosales Nanni

7

Secretario Ejecutivo

Dr. José Antonio Serrano Morán

Visitador General

Mtro. José René Cervantes Olivares

Directora Administrativa de Contabilidad y Recursos Humanos

CPA. Alejandra Langarica Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Ma. De Lourdes Montoya Delgado

Encargado de Comunicación Social

Lic. Ángel Ayala Arriaga

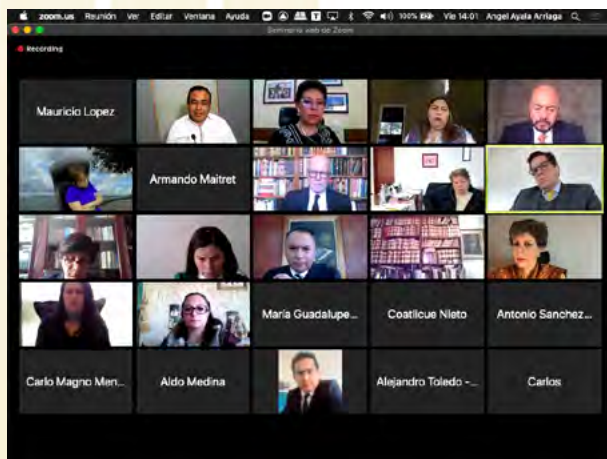
PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que a la letra dice: “El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes: informar por escrito al Congreso Local y al Ejecutivo del Estado, sobre las actividades de la Comisión, informe que deberá rendirse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, mismo que será difundido de inmediato para conocimiento pleno de la sociedad”.

El mismo numeral en su fracción XXXI refiere que: “[...] Formular un informe anual sobre las actividades de la Comisión, el cual deberá someter a la consideración del Consejo”.

Por lo anterior expuesto, éste Organismo en cumplimiento de su responsabilidad, ha elaborado el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2020-2021, mismo que contiene una descripción de las acciones realizadas por esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en lo que respecta al estudio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos, los cuales, se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y demás ordenamientos jurídicos.

- 4 de noviembre de 2020. El Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, firma convenio general de colaboración para la difusión, promoción y divulgación en materia de derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema local Anticorrupción del Estado de Nayarit, representado en este acto por el maestro Ilich Yei Yaqui Godínez Astorga.
- Con fecha 6 de noviembre del 2020, el presidente de esta Comisión, participó en calidad de ponente junto con magistradas y magistrados de diferentes estados del país, en la XV reunión virtual de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C.. El eje de su disertación fue sobre justicia y derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.



- El día 17 de noviembre de 2020, el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz presidente de la Comisión, coadyuvó con su intervención en el módulo número cuatro: Derecho a la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas del Programa de Formación en Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Modulo 4: Derecho a la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas

Programa de Formación en Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas

Presentan:

- Dr. Javier López Sánchez**
Director General y Encargado de Despacho de la Cuarta Visitaduría General
- Lic. Maximino Muñoz de la Cruz**
Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Ponentes:

- Camelia Gaspar Martínez**
integrante de la Red de Abogadas Indígenas
- Martha Sánchez Néstor**
indígena originaria de Xochistlahuaca Guerrero. Fundadora de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas
- Atzimba Xitalic Alejos Arredondo**
Defensora Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas
- José Antonio Serrano Moran**
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Transmisión en vivo **Martes 17 de noviembre, 11:00 hrs.**

- Con fecha 19 de noviembre del 2020 en las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se llevó a cabo la presentación del estudio: Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección. Las órdenes de protección para las mujeres que viven violencia, son un mecanismo de protección y medidas urgentes y de inmediata aplicación; la implementación efectiva de éstas puede detener la violencia e incluso salvar la vida de las mujeres. La presentación del estudio estuvo a cargo de la Lic. Adela Muñiz Guadarrama, Directora del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- El día 24 de noviembre de 2020, este Organismo Autónomo, conmemoró el trigésimo aniversario de su fundación con un emotivo evento. Estuvieron presentes las y los trabajadores de la institución y diversas personalidades representativas del Estado, mismas que conocen la historia y trayectoria de la creación de esta Comisión de Derechos Humanos.



- El 25 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el conversatorio Acciones Interinstitucionales para la Protección de las mujeres y las niñas. Se contó con la presencia de diversas titulares de instituciones de mujeres en el estado. Acto en el cual, se sentaron las bases del plan de acción en pro de las mujeres, para lograr que la violencia hacia las mujeres disminuya y puedan vivir en un entorno sano y sin miedo a ser violentadas.



- Con fecha 30 de noviembre del 2020, el Presidente de la CDDH Nayarit, participó de manera virtual en el acto de clausura del Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.



- El día 30 de noviembre del 2020, en el marco de las actividades realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se llevó a cabo la Cátedra Francisco Tenamaxtli 2020, en la cual, el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, colaboró como expositor impartiendo la ponencia Retos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas ante los efectos de la pandemia.



- En el marco del día Internacional de las Personas con Discapacidad, conmemorado el 3 de diciembre, a través de plataformas digitales, se participó en la reunión programada por el Consejo General de Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se contó con la distinguida presencia e intervención de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra.



- Con fecha 11 de diciembre del 2020, el presidente de esta Comisión participó como expositor en la capacitación denominada: Para enfrentar los retos del proceso electoral 2021, organizado por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C..



- De conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el día 14 de diciembre, el presidente de la CDDH Nayarit, presentó su 2º Informe Anual de Actividades 2020, ante los poderes del estado en versión digital, dadas las condiciones de salud que persistían por la pandemia de COVID-19.



- El día 7 de enero del 2021, se llevó a cabo la Segunda Sesión Pública Extraordinaria Solemne del Consejo Local Electoral de Nayarit, con motivo del inicio del proceso electoral local ordinario 2021. Reunión a la que el Presidente de la CDDH Nayarit, asistió en calidad de testigo.



- Con fecha 28 de enero del 2021, se emitió un acuerdo por parte del área de Presidencia de esta Comisión, mediante el cual, se suspenden actividades a partir del día 28 de enero hasta el día 14 de febrero del 2021, con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 por la concentración de personas y, con ello, proteger la salud y seguridad de sus servidores públicos y usuarios.

El acuerdo puede ser localizado en el siguiente enlace electrónico: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/Presidencia/acuerdo%20sus%2028%20al%2014.pdf>

- El 11 de febrero del 2021, ante esta Comisión, se recibieron denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas adultas mayores, al negarles el ingreso a los centros comerciales para realizar sus compras durante la pandemia del COVID-19.
- Con fecha 19 de marzo del 2021, la CDDH Nayarit, firma convenio general de colaboración con el Mtro. Pedro Miguel Ángel Jaime Vázquez, Presidente del Colegio Nacional de Abogados y Peritos. El convenio permitirá estrechar lazos de colaboración y trabajo, entre la institución defensora de los derechos humanos y la asociación civil.



- El día 22 de marzo del 2021, se recibió una comitiva encabezada por el Diputado por el Distrito XVIII de Bahía de Banderas, Lic. Mailo Duñalds Ventura, mismo que presentó queja ante los servidores públicos correspondientes, respecto de omisiones relativas a la construcción irregular en las playas de San Pancho, municipio de Bahía de Banderas. El Presidente de la CDDH Nayarit, manifestó que se realizarían todas las acciones pertinentes dentro de las atribuciones y competencias correspondientes a la Comisión.

- Con fecha 30 de marzo del 2021, se llevó a cabo la firma del convenio general de colaboración con el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, con el principal objetivo de que ambas instituciones trabajen coordinadamente para realizar capacitaciones en materia de sensibilización de derechos humanos y derechos político electorales. Asimismo, abonar al fortalecimiento y vinculación interinstitucional ya existente entre ambas instituciones estatales.



- Los días 22 y 23 de abril del 2021, se asistió presencialmente a las reuniones de trabajo convocadas por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Oeste, mismas que se llevaron a cabo de manera híbrida en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco.



- Previa invitación de la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados del Estado de Nayarit A.C., el día 28 de abril de 2021, se asistió a la toma de protesta del nuevo Presidente designado para tal cargo por el periodo 2021 -2024.



- Con fecha 11 de mayo del 2021, el Presidente de esta Comisión participó con un mensaje de bienvenida en la inauguración del Diplomado de Pueblos Originarios. Asimismo, se contó con una sustantiva catedra sobre Estándares de los Derechos Humanos de pueblos originarios, a cargo de la Mtra. Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Directora de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.



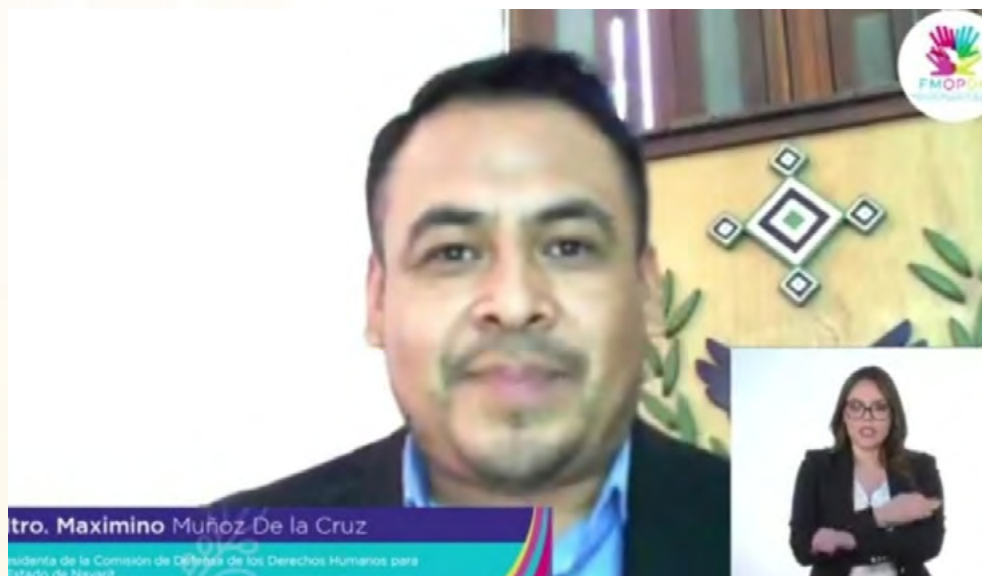
- El día 13 de mayo de 2021, se concertó una reunión de vinculación interinstitucional con la titular del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y con el Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.



- En el marco de la LIII Asamblea General Ordinaria convocada y organizada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, el día 20 de mayo de 2021, el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz asistió, participó y representó de manera virtual a Nayarit. Al evento asistieron las y los presidentes de los organismos de derechos humanos de toda la república mexicana.



- Dando continuidad a las actividades realizadas en el marco de la LIII Asamblea General Ordinaria, el día 21 de mayo del 2021, comenzó el LIII Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, denominado A 10 años de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos. Retos y perspectivas desde el sistema no jurisdiccional. El Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, participó en la mesa de debate: *Avances y retos en la atención y protección de los derechos humanos a grupos de atención prioritaria.*



- El 24 de mayo de 2021, la CDDH Nayarit en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos comenzaron el Programa de formación en derechos humanos de pueblos, comunidades indígenas y afro-mexicanas. El Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, dirigió un emotivo mensaje inaugural para todas y todos los estudiantes inscritos.



- Dentro de las actividades del día 10 de junio del 2021, el titular de la CDDH Nayarit, otorgó una entrevista, con el objetivo de brindar información relativa a las acciones afirmativas que se vivieron en el pasado proceso electoral, específicamente, en el municipio de la Yesca, Nayarit.



20

- En el marco de la firma de convenio celebrado con anterioridad entre la Comisión y el Colegio Nacional de Abogados y Peritos A.C.. El día 12 de junio, se atendió formalmente la invitación realizada por la asociación civil para que el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, participara como disertante ante el foro de abogadas y abogados en el Seminario Jurídico Penal 2021. Los Derechos Humanos en la Práctica del Derecho Penal. Destacando su participación con el tema: Derechos Humanos en el Ámbito Penal.



- El día 18 de junio de 2021, de manera virtual, el Presidente de esta Comisión asistió a la presentación del segundo número de la gaceta binacional México - Argentina, convocada por la Federación Mexicana de Derechos Humanos. La gaceta es un proyecto que se ha consolidado como un instrumento oficial de comunicación e intercambio de experiencias y artículos de investigación.



- Previa Previa al marco del Día Intencional de los Pueblos Indígenas, el día 28 de junio del 2021, iniciaron las Jornadas de Reflexión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas; el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas. Estas jornadas abrieron el diálogo con diferentes sectores indígenas; profesionistas, jóvenes, autoridades tradicionales y con autoridades e instituciones electorales del estado de Nayarit.





- El 1 de Julio de 2021, la CDDH Nayarit, asistió y participó activamente en la Primera Reunión de Seguimiento Multilateral para el Respeto de los Derechos Humanos de los Habitantes de Comunidades Cercanas al Lugar Sagrado Wirikuta de San Luis Potosí. La reunión se realizó en la comunidad de Estación Catorce, a la reunión concurrieron diferentes sectores afectados; representantes ejidales, habitantes de las localidades de la región, representantes de la Diócesis de Matehuala, así como, autoridades municipales de Real de Catorce entre otros. La reunión fue impulsada y coordinada conjuntamente con las comisiones defensoras de derechos humanos de la Zona Oeste, integrada por Jalisco, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Colima, Michoacán y Nayarit. Dichas comisiones forman parte de la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos.



- Derivado de las acciones implementadas de manera emergente por la Zona Oeste se emitió un primer pronunciamiento en relación a la situación que permea actualmente la región del territorio sagrado y sus habitantes.



El cual, se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.cddhnayarit.org/.../pronunciamien.../WIRIKUTA.pdf>

- Atendiendo la petición de colectivos del estado, el 12 de julio de 2021, se concertó una reunión para dar seguimiento a temas de la agenda de personas desaparecidas. Estuvo presente el visitador general y el visitador adjunto especializado en tema de personas desaparecidas.



- El 14 de julio de 2021, la Presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, emitió un acuerdo, a través del cual, se suspenden actividades a partir del día 14 de julio hasta el día 16 de julio del 2021. Esto, con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, proteger la salud y seguridad de sus servidores públicos y usuarios, con motivo de un rebrote de caso positivo de COVID-19, dentro de nuestras instalaciones.

El acuerdo puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/Presidencia/ACUERDO%20DE%20SUSPENSION%20DE%20ACTIVADES%2014%2C15%20Y%2016%20JULIO.pdf>

Con fecha 16 de julio de 2021, el Presidente de la CDDH Nayarit y directivos de distintas áreas de este organismo autónomo, asistieron a la capacitación en materia de manejo de archivos, realizada en el marco del Conversatorio para el intercambio de ideas experiencias sobre los archivos en posesión de las defensorías de derechos humanos. Convocado por la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco.



- El día 30 de julio de 2021, se realizó una reunión de trabajo con el Doctor Alfonso Hernández Barrón homólogo del Estado de Jalisco y el Mtro. Mario Aguayo Aréchiga, Coordinador de la Oficina Foránea con sede en Aguascalientes perteneciente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo en todo momento la prioridad de continuar con lazos de fortalecimiento y vínculos interinstitucionales.



- Con fecha 02 de agosto del 2021, la presidencia de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, emitió el acuerdo a través del cual se suspenden actividades a partir del día 02 de agosto del 2021, con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, proteger la salud y seguridad de sus servidores públicos y usuarios, hasta que las condiciones de salud en el estado permitan nuevamente su apertura.

El acuerdo puede ser localizado en el siguiente enlace electrónico: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/Presidencia/acuerdo%20suspension%202ago.pdf>

- El día 02 de agosto 2021, el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz trabajó de manera virtual con los titulares de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Federal; Ana Gabriela González González Directora General de Vinculación y Reparaciones, José Alberto Avilés Ahued Director de Vinculación Interinstitucional, Fernando Faz Garza enlace de la DGVRC y Francisco Villavicencio Caballeo Coordinador de Proyectos Especiales. La reunión de trabajo tuvo como objetivo de establecer bases, mecanismos y acciones de colaboración, así como realizar actividades conjuntas para capacitación e intercambio de información recíproca de igual manera establecer medidas de atención, para apoyar a las personas víctimas del delito o de la violación de sus derechos humanos.



- Con base en los acuerdos establecidos en la Primera Reunión de Seguimiento Multilateral para el Respeto de los Derechos Humanos de los Habitantes de Comunidades Cercanas al Lugar Sagrado Wirikuta de San Luis Potosí, el día 04 de agosto del 2021, se desarrolló la Segunda Reunión de Seguimiento Multilateral, en la localidad de Estación Catorce en San Luis Potosí. Dentro de los acuerdos más relevantes se destaca la creación del Comité Organizador Interino del Consejo sobre la Defensa del Agua y Tierra de Catorce.



- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se participó en la mesa de dialogo virtual con el tema: Preservación de la Lengua Indígena, invitación realizada por la Red de Fortalecimiento Lingüístico de las Lenguas de Nayarit.



- Los días 12 y 13 de agosto del 2021, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas al personal de las defensorías de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, impartidas en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Se abordaron temas relacionados a la igualdad de género, medio ambiente, atención a la población de la diversidad sexual y desaparición de personas.



- Con fecha 13 de agosto de 2021, el ombudsman nayarita fungió como expositor en el VI módulo del Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas conjuntamente con su homólogo el Dr. Alfonso Hernández Barrón titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El tema asignado fue *sistemas jurídicos internos*.



- El 18 de agosto de 2021, se asistió presencialmente a la sesión solemne de la apertura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, evento que tuvo verificativo en la sala de sesiones Benito Juárez García recinto oficial del Poder Legislativo.
- Los días 19 y 20 de agosto 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo convocada por la Mesa de Educación, dependiente de la Asamblea Permanente de los Pueblos Originarios



- Con fecha 25 de agosto de 2021, se emitió acuerdo por parte del área de presidencia de esta Comisión, mediante el cual, se reactivan oficialmente sus actividades laborales a partir del día 25 de agosto del presente año 2021.

El cual se encuentra localizable en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/Presidencia/ACUERDO%20DE%20REACTIVACION%20DE%20ACTIVIDADES%20%2025%20DE%20AGOSTO.pdf>

- El día 25 de agosto de 2021, se participó en el Congreso Internacional de Derechos Humanos, invitación recibida de parte de su homologo el Doctor José Antonio Morales Notario, Presidente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Los días 28 y 29 de agosto de 2021, se impartió capacitación a defensoras y defensores indígenas del pueblo zapoteco de Ojos Negros, Baja California, comunidad integrada por indígenas migrantes zapotecos, originarios de Oaxaca con sitio en el poblado de San Quintín, en Ensenada, Baja california Sur. Invitación girada por el Jefe de Departamento de Atención a Pueblos Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Licenciado Salomón Luíz Alvarado Juárez.



- Con fecha 03 de septiembre del 2021, se llevó a cabo firma convenio general de colaboración con la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su titular, el Lic. José Martín Ascencio Nievas. El convenio tiene el objetivo de establecer bases de colaboración relacionados con la investigación académica, capacitación, difusión, promoción y formación de promotores en materia de derechos humanos, asimismo establecer vínculos interinstitucionales que permitan el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.



- El día 03 de septiembre de 2021, se firmó convenio general de colaboración con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, representado por su titular, la Lic. Aracely Rodríguez Arellano. Dicho convenio tiene como objetivo, establecer bases de colaboración relacionadas con la investigación académica, capacitación, difusión, promoción y formación de promotores en materia de derechos humanos. Asimismo, establecer vínculos interinstitucionales que permitan el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.



- 8 de septiembre de 2021, el Presidente de la CDDH Nayarit, se reunió con el Mtro. Mario Aguayo Aréchiga, coordinador de la Oficina Foránea con sede en Aguascalientes perteneciente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el firme objetivo de continuar estrechando lazos de cooperación y coordinación en temas de derechos humanos.



- Con fecha 9 de septiembre del 2021, de manera virtual, se desarrolló la primera reunión con el nuevo representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, el Sr. Fernando Carrera. La reunión estuvo dirigida a Titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- El día 15 de septiembre del 2021, a distancia, se firmó el convenio general de colaboración con el Lic. Néstor Armendáriz Loya, titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chihuahua, mismo que tiene como principal objetivo el fortalecimiento de acciones de colaboración para promover derechos humanos en las empresas.



- Se llevó a cabo la primera reunión del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se extendieron los nombramientos oficiales a sus miembros el día 17 de septiembre de 2021.



- El 21 de septiembre de 2021, el Presidente de esta Comisión estuvo presente en las Mesas de Seguridad y Paz. Se contó con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, quien presidió la reunión. Fue el primer encuentro entre el titular de esta Comisión y los miembros del nuevo gabinete de seguridad.



- Con fecha 22 de septiembre de 2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo a petición de la Mtra. Ma. Rosaura Inda Ramírez, Directora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), subsede de la UPN Mesa del Nayar, en la cual, se expusieron solicitudes de capacitaciones, impartición de conferencias, entre otros temas, para el periodo octubre 2021 a enero 2022. Peticiones atendidas de manera inmediata por el ombudsman nayarita.



- El día 23 de septiembre de 2021, se realizó una reunión de trabajo presencial con titulares del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Se estrecharon vínculos interinstitucionales con la Lic. Vilma Ramírez Santiago, Directora Ejecutiva y el Mtro. Víctor Mares Ruiz, Subdirector de Área. Dicha reunión tuvo como objetivo, fortalecer la coordinación interinstitucional, de la cual, derivan visitas de supervisión a lugares de privación de la libertad o internamiento, en coordinación con personal de la CDDH Nayarit con el propósito de detectar factores que posibiliten la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en el estado.



- Se llevó a cabo la Jornada nacional por la reconstrucción de las lenguas indígenas el día 27 de septiembre. Evento al que se asistió presencialmente en las instalaciones del CECUPI organizado por la Red FOLINAY en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la participación estribó en torno a los derechos lingüísticos y el fortalecimiento de la lengua materna.



- Con fecha 27 de septiembre este organismo protector de derechos humanos creó un nuevo espacio para dar a conocer a la sociedad las diversas actividades y funciones que realizan las y los servidores públicos dentro de esta comisión denominado “Voces de tus Derechos Humanos” conducción que estará a cargo de su servidor presidente de esta comisión y de la Licda. Dinorah Judith Jiménez Orozco.



- El día 1 de octubre de 2021, se firmó convenio de colaboración y coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. El acto, estuvo presidido por el ombudsman nayarita Maximino Muñoz de la Cruz y por la Mtra. Ana Gabriela González González, Directora General de Vinculación y Reparaciones Colectivas de Atención a Víctimas, quien asistió, en nombre y representación de la Directora General de Asuntos Jurídicos, la Maestra Grisel Gabriela García. El convenio tiene por objeto establecer bases, mecanismos y acciones en materia de atención a víctimas.

<https://www.eloccidental.com.mx/local/noticias-cddh-firma-convenio-de-colaboracion-con-comision-ejecutiva-de-atencion-a-victimas-7302899.html>



- Con fecha 4 de octubre de 2021, se asistió al Puerto de San Blas, Nayarit; evento realizado por la Comandancia de la Sexta Zona Naval para efectuar la ceremonia de los 200 años de la Armada de México.
- El día 5 de octubre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se conmemoró el aniversario luctuoso y la ceremonia espiritual en honor de Francisco Tenamxtli, quien es considerado el primer defensor de los derechos humanos de los pueblos indígenas, al encabezar la resistencia de los pueblos asentados en el occidente ante la invasión de los conquistadores. Evento presidido y coordinado por el Dr. Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.



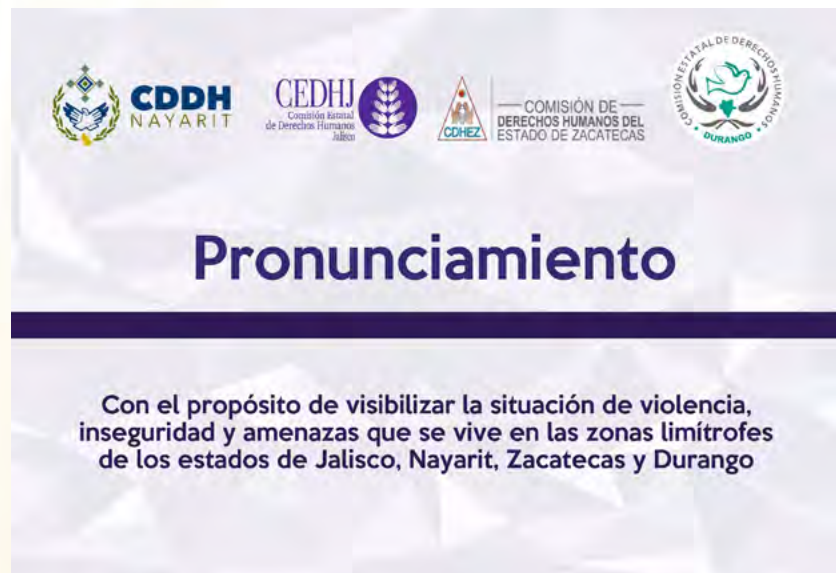
- El día 6 de octubre, en los homenajes rendidos a Francisco Tenamaxtli, el Presidente de la CDDH Nayarit, estuvo presente en el evento de celebración del 465 Aniversario Luctuoso en el municipio de Nochistlán Zacatecas. Asistieron sus homólogos, la Doctora María De la Luz Domínguez Campos, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y el Doctor Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el C. Manuel Jiménez Fuentes, Presidente Municipal de Nochistlán, Zacatecas.



- Con fecha 10 de octubre del 2021, se comisionó a personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en calidad de observadores y para brindar acompañamiento a funcionarios del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en la comunidad indígena de Guadalupe Ocotán, municipio Del Nayar. La participación tuvo como objetivo, llevar a cabo reuniones informativas respecto a las acciones afirmativas a implementarse en el proceso electoral extraordinario, así como las particularidades de las etapas subsecuentes que contempla tal procedimiento.



- El día 11 de octubre de 2021 emiten pronunciamiento las Comisiones de Derechos Humanos de Jalisco, Nayarit, Zacatecas y Durango, para efecto que las autoridades competentes de seguridad pública promuevan de manera inmediata una coordinación efectiva entre los cuerpos de seguridad de los distintos niveles de gobierno, que permitan reestablecer la paz y seguridad ciudadana de las personas que viven en esa región con el propósito de visibilizar la violencia e inseguridad.



- Con fecha 3 octubre de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo presencial con el Presidente Municipal de Xalisco, Nayarit, el C. Heriberto Castañeda Ulloa. En la cual, se abordó la importancia de la creación e instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos en cada uno de los municipios del estado. Más tarde, con la misma temática, se reunió con la presidenta municipal de Tepic Arq. Geraldine Ponce Méndez.



- El día 13 octubre, la presidencia de esta Comisión emitió un acuerdo, a través del cual, se suspenden actividades presenciales desde el día 14 de octubre hasta el día 18 de octubre del 2021, por casos positivos de COVID-19 dentro de las instalaciones. El acuerdo se emite con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, proteger la salud y seguridad de sus servidores públicos y usuarios.

Dicho acuerdo, puede ser localizado en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/Presidencia/suspension%2014%20oct.pdf>

- El 18 de octubre de 2021, el Presidente de la CDDH Nayarit, Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, recibió en las instalaciones de esta Comisión a los cónsules de los países de Guatemala y Honduras; el Lic. Héctor Ramiro Sipac y el Lic. José Natividad Cisnado, respectivamente. En la reunión fueron tratados temas concernientes a la protección de los derechos humanos de la comunidad migrante que transita por el estado de Nayarit, principalmente niños, niñas y adolescentes.



37

- El día 19 de octubre, el Presidente de la CDDH Nayarit, asistió como invitado de honor al municipio de Compostela para presenciar el acto protocolario de la instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de dicho municipio. El acto fue presidido por la Presidenta Municipal Lic. Romina Chang Aguilar. El Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, hizo hincapié en la importancia que tiene para la defensa de la ciudadanía la creación e instalación de una comisión municipal de derechos humanos en cada uno de los municipios del estado.



- Con fecha 20 de octubre, se llevó a cabo la primera visita oficial al recinto legislativo del H. Congreso del Estado de Nayarit con la Diputada Presidenta de la XXXIII Legislatura, la Mtra. Alba Cristal Espinoza Peña; con la finalidad de estrechar lazos de colaboración interinstitucional, agenda pendiente en materia de derechos humanos.



- Los días 21, 22 y 23 de octubre, esta Comisión se sumó a la convocatoria para participar en la Asamblea Regional Zona Oeste, de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Zona Oeste integrada por los titulares de los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, la cual se celebró de manera presencial en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Como parte de las actividades programadas, se firmó convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit; en nombre y representación del Gobernador Constitucional del estado se contó con la distinguida presencia del Secretario General de Gobierno, el Lic. Juan Antonio Echeagaray Becerra. En el convenio se establecieron objetivos comunes en materia de derechos humanos, como son: constituir espacios de investigación académica interdisciplinaria que permitan estudiar y analizar la problemática actual en materia de derechos fundamentales, con la finalidad de posibilitar y proponer líneas de acción para la consolidación de la cultura de los derechos humanos en el país; construir políticas públicas en la materia, así como promover, coordinar y ejecutar actividades de capacitación y formación en este ámbito, dirigidas a los servidores públicos de ambas instituciones.



Enlace electrónico disponible para su consulta:

<https://www.eloccidental.com.mx/local/cddh-y-gobierno-de-nayarit-firman-convenio-de-colaboracion-7377959.html>

- En el mismo contexto los días 22 y 23 de octubre de 2021 en el marco de la asamblea regional de la zona oeste, se llevó a cabo el conversatorio “Repensando los organismos públicos de defensa de los derechos humanos en México”, en el que participaron la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Ma. de la Luz Domínguez Campos; así como los titulares de las defensorías de Durango, Nayarit y Morelos, Marco Antonio Güereca Díaz, Maximino Muñoz de la Cruz y Raúl Israel Hernández Cruz, respectivamente. Actividad desarrollada en el marco del congreso “Derechos humanos: retos y perspectivas en el mundo moderno. un enfoque desde las defensorías públicas de derechos humanos”, y de la Asamblea Regional de la Zona Oeste misma que forma parte de la federación mexicana de organismos públicos de derechos humanos FMOPDH.



- El día 25 de octubre, en el marco del Día de la Erradicación de la Violencia en Contra de las Niñas y Mujeres, una comitiva de mujeres integrantes de la Coordinación de Abogadas y Abogados de México (CONAMEX), encabezada por la Maestra en Derecho Brisa Elena Reséndiz Pulido, presentaron un pronunciamiento en contra de las situaciones de violencia que viven día a día, las niñas y mujeres, con el principal objetivo de fortalecer lazos de vinculación interinstitucional.



- Los días 27, 28, y 29 de octubre se asistió de manera presencial a la Ciudad de México donde se llevó a cabo la LIV Asamblea General Ordinaria coordinada por Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y el Congreso Nacional *El sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos del siglo XXI*.
- El ombudsman nayarita representó a nivel nacional a la Comisión de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, institución que trabaja de la mano con los organismos públicos de derechos humanos de todo el Estado mexicano por el fortalecimiento del Sistema No Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos en nuestro país.





- Con fecha 30 de octubre, dio inicio la capacitación para defensoras y defensores indígenas del pueblo zapoteco de Ojos Negros, Baja California, impartida por el Presidente de la CDDH Nayarit. La capacitación estuvo dirigida a integrantes de comunidades indígenas migrantes zapotecos, originarios de Oaxaca; se llevó a cabo en Ensenada, Baja California Sur. La invitación fue girada a esta Comisión por el señor Antonio Santiago Santiago en su carácter de Presidente de dicha comunidad, a través del Jefe de Departamento de Atención a Pueblos Indígenas del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, el Licenciado Salomón Luiz Alvarado Juárez, debido a que en la comunidad de Ojos Negros no cuentan con los medios digitales necesarios para realizar las solicitudes de manera eficaz y directa.



SECRETARÍA EJECUTIVA

TABLA DE CONTENIDO

Consejo consultivo ciudadano

2. Capacitación, promoción y divulgación en materia de derechos humanos
 - i. Personas pertenecientes al servicio público
 - ii. Público en general
 - iii. Spots informativos
3. Capacitación interna de la CDDH Nayarit
4. Fortalecimiento interinstitucional
5. Transparencia

La Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que a la letra dice: “Las atribuciones del Secretario Ejecutivo serán las siguientes:

- I. Aplicar la política general que en materia de Derechos Humanos proponga el Presidente de la Comisión y que deberá seguirse ante organismos gubernamentales y no gubernamentales;
- II. Promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos públicos, sociales o privados en materia de Derechos Humanos;
- III. Preparar los anteproyectos de propuestas de ley y reglamentos que la Comisión deba presentar a los órganos competentes, así como los estudios que los sustenten;
- IV. Cumplir, vigilar y dar seguimiento a los acuerdos dictados por el Presidente de la Comisión y los que emanen del Consejo;
- V. Colaborar con el Presidente de la Comisión en la elaboración de informes anuales o informes especiales;
- VI. Enriquecer, mantener y custodiar la biblioteca, hemeroteca, videoteca, y el acervo documental de la propia Comisión;
- VII. Mantener actualizado el archivo de la Comisión, por conducto del área respectiva;
- VIII. Auxiliar al Presidente de la Comisión en todas las tareas administrativas, por conducto del área o departamento respectivo;
- IX. Preparar por acuerdo del Presidente de la Comisión el proyecto del Orden del día de las sesiones del Consejo;
- X. Llevar un control de registro de las sesiones del Consejo y de la asistencia de sus miembros integrantes;
- XI. Elaborar las actas de los acuerdos emanados de las sesiones de Consejo.
- XII. Gozará de Fe Pública en sus actuaciones;
- XIII. Supervisar la formulación y ejecución de los programas de capacitación, difusión, sensibilización y enseñanza que en materia de Derechos Humanos se hubieren aprobado;
- XIV. Organizar el material y supervisar la elaboración de la gaceta de la Comisión;
- XV. Coordinar las publicaciones realizadas por la Comisión a través de las cuales se difunda lo relativo a la naturaleza, prevención y protección de los Derechos Humanos en el Estado, y
- XVI. Las demás que de manera discrecional le señale el Presidente de la Comisión y aquellas que le sean conferidas por otras disposiciones legales o reglamentarias”.

En ese sentido, esta área se dedica a la educación y formación de Derechos Humanos, a efecto de impulsar una cultura de respeto de los mismos.

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

45

Conforme a la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en su artículo 33 señala, que el Consejo Consultivo se integrará por seis Consejeros y Consejeras y el Presidente de la Comisión.

Además de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de este Organismo, el Consejo Consultivo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y opinar en su caso, sobre el reglamento interior de la Comisión, así como todas aquellas otras disposiciones que sean necesarias para su funcionamiento; cuando se requiera de la interpretación de cualquier disposición del reglamento interior o de aspectos que éste no prevea, el Presidente de la Comisión lo someterá a la consideración del Consejo para la opinión respectiva;
- II. Conocer y opinar, previamente a su publicación, sobre el informe que deberá formular anualmente el Presidente, para dar a conocer las actividades de la Comisión;
- III. Pedir información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o hayan sido resueltos por la Comisión;
- IV. Conocer y opinar en su caso, respecto del proyecto de presupuesto anual de egresos, así como el informe del Presidente de la Comisión, respecto al ejercicio presupuestal anual, y
- V. Las demás que le confiera esta ley, el reglamento de la misma y demás disposiciones aplicables.

En el presente año, se realizaron diversas reuniones de consejo, en las cuales se abordaron temas de total importancia para la consolidación de los derechos humanos de todas las personas de Nayarit, de las cuales, destacan las siguientes:

Fecha	Sesión	Orden del día
22 enero 2021	<p>Sesión Ordinaria No. 1</p> <p>Debido a la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID 19, existió la necesidad de llevar a cabo las reuniones de consejo de forma virtual a través de la plataforma zoom, a partir de la presente sesión en adelante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2020. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2020 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2020 del área de Visitaduría General • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2020 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al cuarto trimestre del 2020 del área de Comunicación Social. • Discusión sobre la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.

28 abril 2021	<p>Sesión Ordinaria No. 2</p> <p>Debido a la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID 19, existió la necesidad de llevar a cabo las reuniones de consejo de forma virtual a través de la plataforma zoom, a partir de la presente sesión en adelante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Presentación de los nuevos consejeros propietarios de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del 2021. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2021 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2021 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2021 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al primer trimestre del 2021 del área de Comunicación Social. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.
6 agosto 2021	<p>Sesión Ordinaria No. 3</p> <p>Debido a la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID 19, existió la necesidad de llevar a cabo las reuniones de consejo de forma virtual a través de la plataforma zoom, a partir de la presente sesión en adelante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del 2021. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2021 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2021 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2021 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al segundo trimestre del 2021 del área de Comunicación Social. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.
28 septiembre 2021	<p>Sesión Extraordinaria No. 1</p> <p>Debido a la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID 19, existió la necesidad de llevar a cabo las reuniones de consejo de forma virtual a través de la plataforma zoom, a partir de la presente sesión en adelante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Presentación de avances del Informe Anual de Actividades 2021 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.
15 octubre 2021	<p>Sesión Ordinaria No. 4</p> <p>Debido a la contingencia sanitaria global provocada por el virus COVID 19, existió la necesidad de llevar a cabo las reuniones de consejo de forma virtual a través de la plataforma zoom, a partir de la presente sesión en adelante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de presentes y declaración de quórum legal. • Propuesta y aprobación en su caso del orden del día. • Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. • Informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del 2021. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2021 del área de Presidencia. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2021 del área de Visitaduría General. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2021 del área de Secretaría Ejecutiva. • Informe correspondiente al tercer trimestre del 2021 del área de Comunicación Social. • Presentación del Código de Procedimientos del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos. • Asuntos generales. • Clausura de la Sesión.

Mediante estas sesiones, el cuerpo colegiado tiene como función manifestar su opinión al Presidente de este Organismo, quien preside las reuniones del Consejo. Además, se les comunica de las actividades que se realizan en Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General, Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos y Comunicación Social, en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Actualmente está integrado de la siguiente manera:

- Dr. Carlos Rafael Rea Rodríguez
- Lic. Hiram Savitry Muñoz Navarro
- Mtra. Irma Gloria Pérez Pérez
- Lic. Miriam Teresa Arrambide Tapia
- Lic. Luis Rogeiro González González
- Lic. Timoteo Rosales Nanni



CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

49

La protección de los derechos humanos, requiere de actividades contantes, coordinadas, interinstitucionales y multidisciplinarias, la obligación de garantía que le surgen a los Organismos de Protección de los Derechos Humanos, conlleva en sí mismo dos grandes ejes rectores, la prevención y la reacción.

Es en el rubro de la prevención en donde cobra especial relevancia la capacitación, difusión y divulgación de los derechos humanos, toda vez que es a través de actividades orientadas a la culturización y socialización de estos derechos, que se pretende impactar de forma positiva a corto, mediano y largo plazo en el respeto a los derechos humanos, llevando a cabo cursos, diplomados, talleres, seminarios, conferencias, pláticas y, cualquier otro tipo de actividad que nos permita dar a conocer a la población en general, los alcances y beneficios que conlleva la protección de sus derechos humanos.

La contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, vino a marcar un hito en las convivencias sociales, el desarrollo comunitario, el avance económico y, la protección de los derechos humanos, en ese sentido, esta Comisión no ha sido inmune a la desaceleración social provocada por la pandemia antes referida, sin embargo, se continuó y continua laborando de forma incansable en la prosecución de los derechos de todas las personas, en la efectividad del marco normativo nacional y supranacional, se han redoblado esfuerzos, evolucionado y adaptado a nuevas formas de trabajo, especializando y capacitando a la plantilla laboral en herramientas digitales que les permitan desarrollar su trabajo de manera digna y con un mínimo de riesgo, de lo antes señalado, se desprende el siguiente informe

50

En ese sentido, en el presente apartado, se informan las actividades que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, llevó a cabo en el año 2021.

PERSONAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PÚBLICO

51

- Los días 6 y 13 de julio del 2021, de manera presencial, se llevó a cabo el Curso de “Sensibilización en materia de Derechos Humanos”, un enfoque hacia los derechos de las personas privadas de su libertad, dirigido a servidoras y servidores públicos adscritos a los Centros de Reinserción Social con sede en Bucerías, Nayarit, y realizado en las instalaciones del Centro de Reinserción Social Femenil (CERESOFE), con una duración de cuatro horas. Personas participantes: 43 - Hombres: 34 Mujeres: 09
- Con fecha 9 de septiembre, se llevó a cabo “Capacitación al sector salud del Estado de Nayarit”. En cumplimiento de la RECOMENDACIÓN 05/2021, dirigida al Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, impartió un curso integral de capacitación en materia del Derecho a la Protección de la Salud, específicamente sobre los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad que deben garantizarse en la prestación de los servicios de salud; así como sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas citadas en la presente Recomendación. Personas participantes: 24 - Hombres: 11. Mujeres: 13



- A petición del Lic. Salvador Peraza Rincones, Director de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Santiago Ixcuintla, Nayarit, los días 4 y 5 de octubre, las Licenciadas Cristina Araceli Silva González y Martha Ramírez Mojarro, brindaron la plática con el tema “Aspectos Básicos de Derechos Humanos” dirigida a Elementos de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Policía Vial Municipal y Comunicación Social de dicha localidad. Personas participantes: 34. Hombres: 30. Mujeres: 4



CIFRAS TOTALES DE PERSONAS
ALCANZADAS, PERTENECIENTES AL
SERVICIO PÚBLICO:

101 PERSONAS

PÚBLICO EN GENERAL

54

- En el mes de Enero del 2021, a invitación del Mtro. Jorge Enrique González, conductor del programa “La Mesa 8, cultura, historia y sociedad” que se transmite por 8NTV de la red social Facebook, la Mtra. Alba Zayonara Rodríguez Martínez, Consejera del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) y el Dr. José Antonio Serrano Morán, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado Nayarit, compartieron su experiencia referente al tema “¿Para qué sirven los órganos autónomos?”.

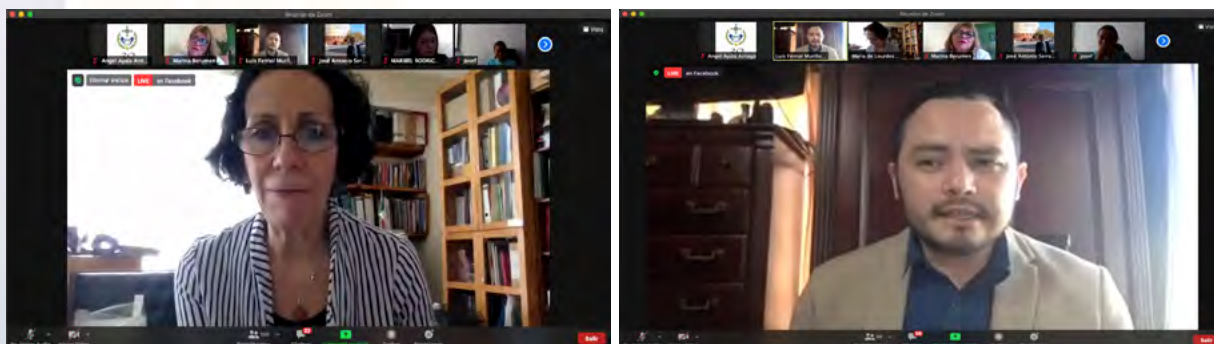


- Los días 21, 22 y 23 de enero del 2021, se llevó a cabo el 1er. Congreso Internacional de Derechos Humanos, para realizar la primera edición de dicho Congreso se contó con la colaboración de diversas Comisiones de Derechos Humanos de México e Instituciones académicas de gran prestigio a nivel internacional como son las Universidades de Granada y Miguel Hernández de Elche, España, así como la Red Iberoamericana de Investigación sobre formas contemporáneas de esclavitud y derechos humanos, cuyo eje temático ha sido diseñado escrupulosamente tomando en consideración los contenidos más apremiantes de la materia.

Además de que se contó con 178 asistentes de México, Colombia, Panamá, Guatemala, Ecuador y Argentina.



- El 29 de enero del 2021, a las 09:30, se llevó a cabo Conversatorio virtual “Cultura de Paz en las instituciones educativas”, siendo ponentes la Maestra María de Lourdes Valenzuela y Gómez Gallardo, Consejera del Grupo Educación Popular con Mujeres A.C. y el Maestro Luis Ferriol Murillo Tapia, Coordinador Estatal del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica (DASEB), mismo que se transmitió de forma virtual a través de las plataformas facebook y zoom, contando con 6385 personas alcanzadas y 100 personas vía zoom.




CDDH
 NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Conversatorio virtual:
“Cultura de Paz en las instituciones educativas”

Con:
Maestro Luis Ferriol Murillo Tapia
 Coordinador Estatal del Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica (DASEB)
Maestra María de Lourdes Valenzuela y Gómez Gallardo
 Consejera del Grupo Educación Popular con Mujeres A.C.

Viernes 29 de Enero las 9:30 hrs.
por la plataforma Zoom

ID de reunión: 854 1795 8656
Contraseña: 789795





- Con fecha 3 de febrero del 2021, a las 17:00 hrs., se llevó a cabo de manera virtual plática titulada “Mecanismo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, dirigida a integrantes de la Asociación de Agencia de Viajes de Nayarit (AMAV), misma que fue impartida por la Lic. Rita Emilia Luna Peña, personal de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión. 20 personas alcanzadas.
- El 11 de febrero del 2021, se celebra el “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”, aprobado por la Asamblea General de las Nacionales Unidas con el fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, y además para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; cuyo objetivo es un recordatorio de que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental en las comunidades de ciencia y tecnología y que su participación debe fortalecerse, para lo cual se llevó el Conversatorio “La Mujer y la Niña en la Ciencia”.

- Contando con la participación de la Dra. Beatriz Quintero Hernández Docente e Investigadora en Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) y la Dra. Laura Isabel Cayeros López Secretaria de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) y como moderadora la Lic. Shantal Contreras Hernández, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Personas alcanzadas 1985.

Conversatorio
La Mujer y la Niña en la Ciencia

Moderadora:
Lic. Shantal Contreras Hernández

PANELISTAS:

Dra. Beatriz Quintero Hernández

Dra. Laura Isabel Cayeros López

JUEVES 11 DE FEBRERO
10:00 A.M.

Transmisión en vivo por FB: CDDHNayarit
Acceso plataforma ZOOM:
ID de reunión: 899 8345 5801
Código de acceso: 631206

- Los días 21, 22, 23 y 24 de febrero del 2021, se llevó a cabo la conmemoración del “Día Internacional de la Lengua Materna”, el cual se proyectó de manera virtual, alcanzado por 1,285 personas, evento que fue organizado por la Red para el Fortalecimiento de las Lenguas Indígenas de Nayarit con diversas instituciones de la entidad.

21 FEBRERO
DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS MATERNAS
2021 - 2021
Día Internacional de las Lenguas Indígenas

Red para el Fortalecimiento de las Lenguas Indígenas de Nayarit

PROGRAMA 2021

21 febrero
Redes #LenguasVivencia, por el Colectivo Juvenil de Pueblos Indígenas
- Jornada de difusión y concientización de la diversidad lingüística, a través de la página de la Red FOLINAY.
www.facebook.com/Folinay

22 febrero

10:00 Acto protocolario
1) Bienvenida, a cargo de la Sra. Leticia Carrillo, de la UPIW AC.
2) Presentación de representantes de instituciones y colectivos.
3) Exposición de motivos, de parte de Borensis Muñoz, de la Red JUVIN.
4) Intervenciones de representantes de la Red FOLINAY:
- Sra. Margarita Macías Ponce, Directora de la UA de Educación y Promociones, en representación del Sra. Ignacia Pilo Sánchez, Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Lic. Maximino González Sánchez, encargado de la oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Nayarit.
- Lic. Anselmo Manuel Pantoja Fuentes, Rector de la UT de la Sierra.
- Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, CDDH Nayarit.
- Lic. Leonora Romero García, Directora de la Dirección de Educación Indígena de los REFIN.
- Mtro. José Antonio Ruiz Barrón, Director del CCEAN.
- Dra. Cindy Margarita García Sánchez, Coordinadora del Colectivo TANKI.
- C. Simón David Pérez Pacheco, Red de Jóvenes Indígenas Nayarit.
- C. Lucero Trujillo Sánchez, Director General de Pueblos Indígenas.
- Mtro. Leticia Carrillo de la Cruz, Unión de Profesionales Indígenas de Nayarit A.C.

11:00 Conversatorio "La Lengua Materna como Derecho Humano"
Moderador: Dr. Carlos Rafael Ruiz Rodríguez.
Participantes:
- María Guadalupe Muñoz, Presidencia de la Unión Mixteca de Ceritos Comunitarios del Estado de Jalisco, Nayarit y Durango.
- Maestra Nancy Elizabeth Domínguez Martínez, docente nayarit.
- Maestra Margarita Pantoja, docente nayarit.
- Lic. Nancy Benítez Valencia, Abogada y la Procuraduría General de la CDDH Nayarit.

12:00 Presentación de audiovisuales en lenguas originarias de Nayarit: Reflexiones y problemáticas. UPIW AC.
17:00 Taller de lengua y cultura mixteca, a cargo del equipo idioma Mixteco Rivero, CCEPU/CECAN.

23 febrero

10:00 Presentación del libro "Káhta'no "El que sabe hablar", por el maestro Pedro Muñoz, de la Universidad Tecnológica de la Sierra.
17:00 Taller de lengua mixteca: Aprende a saludar y presentarte, por el colectivo Tanki.

24 febrero

10:00 Presentación del video "Ser mujer, ser indígena, sanadora del cuerpo y alma", por la UT de la Sierra y UT de Mazatlán.
17:00 Proyecto audiovisual "Costumbres y tradiciones Nayarit", por la Red CEWINA.

Sigue todas las actividades del programa 2021 desde la página de facebook de la Red Folinay:
www.facebook.com/Folinay

- El 1º de marzo del 2021, con esta fecha se conmemora el “Día de la Cero Discriminación” con el propósito de promover el fin de todas las formas de discriminación y celebrar el derecho de todas las personas a vivir una vida plena y productiva con dignidad, por lo que este Organismo Estatal llevó a cabo el Conversatorio virtual titulado “Día de la Cero Discriminación”, y para desarrollar el tema, nos compartió su experiencia la Lic. Mara Nayheli Rojas Delgado, Jefa de Departamento de Educación Presencial de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), contando con 1,098 personas alcanzadas.



COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

**Conversatorio virtual:
“Día de la Cero Discriminación”**

Con:
Licda. Mara Nayheli Rojas Delgado
Asesora Educativa, en el departamento de Educación Presencial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Lunes 1 de Marzo las 10:00hrs.
transmisión en vivo por la página fb/CDDHNay
y por la plataforma Zoom

ID de reunión: 883 7533 6694
Contraseña: 026271




58

- Con fecha 8 de marzo del 2021, este Organismo en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, organizó la Conferencia Magistral “Derechos de las Mujeres. Un largo camino”, teniendo invitada a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, Experta independiente del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), misma que se transmitió de manera virtual a través de la página oficial de Facebook y zoom, contando con 2,559 personas alcanzadas.




COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

**Conferencia magistral:
“Derechos de las mujeres: Un largo camino”**

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO
Experta independiente del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Lunes 8 de Marzo las 12:15 hrs.
transmisión en vivo por nuestra página fb/CDDHNay
y por la plataforma Zoom



ID de reunión: 834 1789 3957
Código de acceso: 002092



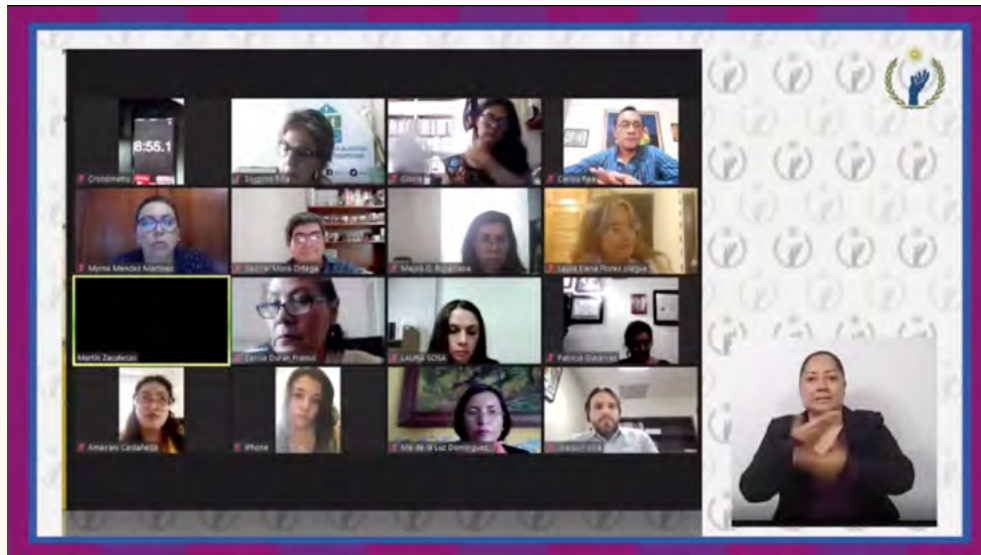
- El “Día Mundial del Agua” se celebra cada 22 de marzo para recordar la relevancia de este líquido esencial. Esta celebración tiene por objetivo concienciar acerca de la crisis mundial del agua y la necesidad de buscar medidas para abordarla de manera que alcancemos el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 6: Agua y saneamiento para todos antes de 2030, por lo que nos dimos a la tarea de llevar a cabo el Conversatorio virtual “El agua: qué con ella, y que sin ella: creencia y realidad”; realizándose de manera virtual, contando con la especialista en el tema Bióloga Gabriela López Cano; mismo que cuenta con 1,436 personas alcanzadas.



- Con fecha 12 de abril se llevó a cabo el Conversatorio virtual “Día Mundial de la Salud”, teniendo como invitado al Dr. Manuel Hoyos Castellanos, Jefe de Traumatología del ISSSTE. Personas alcanzadas redes sociales: 390, Porcentajes: hombres 47% mujeres – 53%. Con un alcance nacional: CDMX, Estado de México, Jalisco, Yucatán, Durango Guerrero, Baja California Sur, Tlaxcala, Nuevo León, Hidalgo y un alcance internacional en Estados Unidos y Chile.



- Con fecha 29 de abril, se llevó a cabo la 1ª Mesa de trabajo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre “Accesibilidad en el ámbito del entorno físico”, participando Irma Gloria Pérez Pérez, María Cecilia Durán Franco, Imelda Vázquez Soto, Patricia Elizabeth Gutiérrez López, Carlos Rafael Rea Rodríguez y Myrna Méndez Martínez. 210 personas alcanzadas



- Los días 6 y 7 de mayo del 2021, en Guadalupe Ocotán y Puente de Camotlán, Municipio de la Yesca, se llevó a cabo la “Jornada de capacitación a pueblos y comunidades indígenas para el ejercicio de sus derechos político-electorales”. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit representada por su Presidente el Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz y el Secretario Ejecutivo Dr. Antonio Serrano Morán, así como la Magistrada Irina Cervantes Bravo, Presidenta del Tribunal Estatal Electoral y el Magistrado Rubén Flores Portillo.



- Con fecha 13 de mayo, siendo las 10:00 horas., de manera virtual se realizó la Mesa de Diálogo: Eliminación del Acoso Escolar, para el desarrollo de este evento contamos con los ponentes Ingeniera Edith Marmolejo Murillo, Subdirectora de Planeación del Instituto Tecnológico de Tepic; Dr. Rolando Tiznado Cervantes, Rector de Inumedh; Dra. Laura Isabel Cayeros López, Secretaria de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) y la Mtra. Rosario Nava Campos, del Centro de Innovación Educativa de Nayarit (CIEN). Desprendiéndose de esta charla la importancia de la comunicación con el alumnado, padres de familia y directivos; la escuela como segundo hogar seguro para el niño y la niña, la familia como formadora de ciudadanos, entre otros. Este evento fue observado vía zoom: 40 Hombres: 11 Mujeres: 29. Personas alcanzadas en redes sociales: 726 y porcentajes: hombres - 28% mujeres – 72%.

Además el alcance nacional: CDMX, California, Estado de México, Jalisco, Michoacán San Luis Potosí, Sinaloa y alcance internacional: Estados Unidos, Colombia, España y Chile.



61

- Con fecha 17 de mayo 2021, a las 10:00 horas. se llevó a cabo el Conversatorio “Dimensiones culturales de los discursos de odio hacia las personas LGBTTTI+, participando como ponentes CC. Tatiana Toledo Ortega, Carlx López López y Cassandra Manjarrez Villalobos. Personas alcanzadas vía zoom: 18 Hombres: 3 Mujeres: 15 y Personas alcanzadas redes sociales: 1,056. Porcentajes: hombres - 30% mujeres – 70%

Alcance nacional: CDMX, California, Estado de México, Jalisco, Chihuahua y Sinaloa y el alcance internacional: Estados Unidos, Guatemala, Costa Rica y Chile

CDDH NAYARIT
Comisión de Derechos de los
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

**Conversatorio:
Dimensiones
culturales de los
discursos de odio
hacia las personas
LGBTTTI+.**

**Con:
Tatiana Toledo Ortega
Carlxs López López
Cassandra Manjarrez Villalobos**

**Lunes 17 de Mayo
a las 10:00 hrs.**
Transmisión en vivo por la página fb/CDDHMay y por la plataforma Zoom

ID de reunión: 839 5964 2454
Código de acceso: 894516

zoom LIVE

- Con fecha 17 de mayo del 2021, se emite la Convocatoria para elegir el Comité Técnico de Consulta del “Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, cuyo objetivo de dicha elección es promover y difundir la implementación del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre las organizaciones de la sociedad civil y todos los actores interesados en velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el estado mexicano.

- CONVOCATORIA -

para elegir al Comité Técnico de Consulta
Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos

- En fecha 24 de mayo, se llevó a cabo la inauguración del Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanos en su edición 2021, convocado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Comisión de Derechos del Estado de Campeche, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado del Estado de México, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN
Derechos Humanos de Pueblos,
Comunidades Indígenas y
Afromexicanas

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y la Asociación Nacional de Universidades Interculturales.

Mismo que contó con los siguientes objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas y afromexicanos, a través del análisis de casos paradigmáticos y experiencias de defensa de las comunidades indígenas y afromexicanas y de la protección de sus derechos tanto individuales como colectivos.
- Conocer y analizar el conjunto de instrumentos alusivos a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos que integran el Sistema Internacional de protección de los derechos humanos.

- Que los participantes adquieran herramientas teóricas y prácticas para la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afroamericanos, incorporando los mecanismos jurídicos nacionales e internacionales con perspectiva de derechos humanos, transversalidad de género, interculturalidad e interseccionalidad.
- Ofrecer un espacio de formación de alto nivel, dirigido a personas integrantes de los pueblos indígenas y afroamericanos, académicos/as, especialistas, defensoras y defensores de derechos humanos, personas líderes/as indígenas y afroamericanas, organizaciones de la sociedad civil y personas funcionarias públicas que tengan interés en profundizar acerca de la situación de los Derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.
- Impulsar la conformación de una Red Nacional de promotores en derechos indígenas y afroamericanos, que repliquen y multipliquen en el ámbito local y regional, las acciones de defensa, promoción, formación y la cultura de los derechos humanos.

Los temas abordados en el programa de formación fueron:

La Protección de los Derechos Humanos de los Pueblos indígenas y Afrodescendientes en el ámbito Internacional
Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en México
Los Pueblos Afroamericanos y el Reconocimiento de su Identidad Jurídica
Transversalidad del enfoque de género e interculturalidad
La Participación de las mujeres en los movimientos indígenas y afrodescendientes en América Latina y El Caribe
Sistemas Normativos Internos
Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada
Derecho a las Tierras, Territorios y Recursos
Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afroamericano
Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos
Derechos de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas
Derecho a la Libre Determinación y Autonomía
Derechos de las Personas Indígenas en Reclusión
Desplazamiento Forzado Interno
La defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

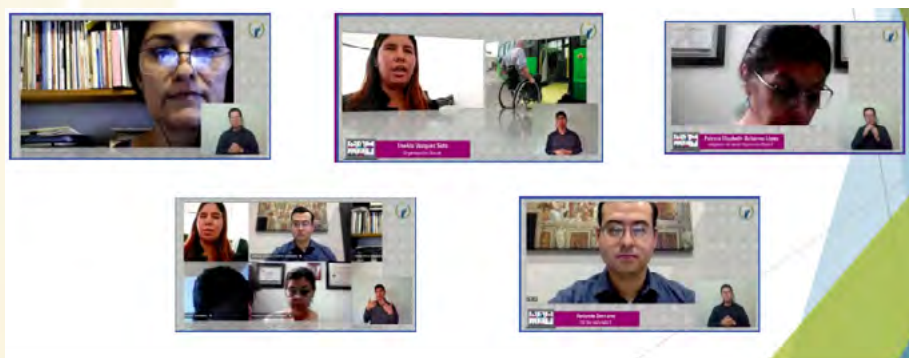
EL TOTAL DE PERSONAS ALCANZADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MANERA VIRTUAL FUE DE:

63,876

- Derivado del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con fecha 25 de mayo del año en curso, se efectuó la “2da. Mesa de trabajo sobre accesibilidad en el ámbito del transporte público”, participando de esta entidad federativa las CC. Irma Gloria Pérez Pérez, Imelda Vázquez Soto y Patricia Elizabeth Gutiérrez López. Personas alcanzadas redes sociales: 1,081, con un porcentaje de hombres - 39% mujeres – 61%.

Alcance nacional: CDMX, Baja California, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sonora Guerrero y Veracruz y el alcance internacional: Estados Unidos, Colombia y Brasil.

65



- El 28 de mayo 2021, a las 10:00 hrs., se efectuó el Conversatorio virtual “Violencia Obstétrica”, siendo ponente la Dra. Claudia Grissel Padilla Ramos; Coordinadora de los Servicios Especializados del Programa de Violencia, a través del cual se abordó la definición de violencia obstétrica, los procedimientos quirúrgicos innecesarios, técnica no recomendadas, la información inadecuada de no pedir consentimiento, así como la Norma Oficial Mexicana No. 046, que refiere los tipos de violencia obstétrica. Personas alcanzadas vía zoom: 20 hombres: 5 mujeres: 15, personas alcanzadas redes sociales: 1,541; porcentajes: hombres - 32% mujeres – 68%.

Alcance nacional: CDMX, Baja California, Estado de México, Jalisco, Sinaloa, Michoacán y Yucatán y el alcance internacional: Estados Unidos, Canadá, Ecuador y Nicaragua.



- Con fecha 8 de junio, a las 10:00 hrs., se llevó a cabo el Conversatorio “Día Mundial del Medio Ambiente”, en el cual participaron la Lic. Karina Guadalupe López Serrano, Jefa del Departamento de Verificación e Inspección de la Dirección de Auditoría Ambiental de la PROEPAOT; Ing. Oscar Manuel Ramírez Torres - Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de CONAFOR, y C.P. Alejandro Villalvazo Franco, Presidente del Colectivo de Organizaciones Constituidas de la Red Ambiental Vida. En esta charla se abordó la importancia de la concientización del medio ambiente, mejor la normatividad aplicable al medio; así como el deterioro de los recursos naturales, la coordinación interinstitucional, la red de colaboración, entre otros puntos.

Personas alcanzadas vía zoom: 22 hombres: 5 mujeres: 17 personas alcanzadas redes sociales: 910 porcentajes: hombres - 48% mujeres - 52%.

Alcance nacional: CDMX, Aguascalientes, Baja California, Estado de México, Jalisco y Querétaro. Alcance internacional: Estados Unidos, Perú, Nigeria y Chile.

- Con fecha 15 de junio del 2021, siendo las 10:00 hrs., se efectuó el Conversatorio “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”, siendo panelistas la Lic. Lilia Lamas Luna, Directora del Trabajo de la Secretaría de Economía el Edo. de Nayarit]; Lic. Mirna Samantha Aceves Gómez, Programa de Erradicación del Trabajo Infantil de la Coordinación de PAMAR y el Lic. Carlos Gustavo Nava Lora, Director del Departamento Jurídico del SIPINNA Nayarit. Personas alcanzadas vía zoom: 14 hombres: 5 mujeres: 9, personas alcanzadas redes sociales: 737, porcentajes: hombres - 34% mujeres - 66%.

Alcance nacional: CDMX, Guerrero, Durango, Puebla, Tlaxcala, Nuevo León, Jalisco, Querétaro, Campeche y Sinaloa.

- Los días 23 y 24 de junio, se llevó a cabo las “Jornadas de Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas a personas servidoras públicas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH)”, por parte de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual se desarrolló de la siguiente manera: Mesa Redonda: Reflexión y Análisis a 10 años de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos. Presentada por el Profesor Ángel Miguel Cruz Cervantes, Director de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas CNDH; participantes: Dr. José Antonio Serrano Morán, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y el Lic. Luis Fernández Castro Subdirector de la Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Personas alcanzadas redes sociales: 1,005, porcentajes: hombres - 44% mujeres - 56%,



Alcance nacional: CDMX, Estado de México, Sonora, Durango, Michoacán, Tabasco y Puebla, y alcance internacional: Estados Unidos y Ecuador.

- El 23 de junio, se presentó el Estudio: “Las mujeres en el contexto del COVID-19”, siendo ponentes: Dra. Arely López Pérez. Directora General de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH Lic. Gabriela Nohemí Segura Cárdenas. Subdirectora de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Personas alcanzadas redes sociales: 542 porcentajes: hombres - 42% mujeres – 58%.



Alcance nacional: CDMX, Jalisco, Baja California, Sonora, Durango, Nuevo León y el alcance internacional: Estados Unidos, Ecuador y Uruguay.

- El 24 de junio, se llevó a cabo la exposición del tema: “Derechos Civiles y Políticos de los Pueblos Indígenas” a cargo del Lic. Luis Fernández Castro, Subdirector de la Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Personas alcanzadas redes sociales: 1,016 porcentajes: hombres - 46% mujeres – 54%.

Alcance nacional: CDMX, Jalisco, Baja California, Sonora, Chiapas, Guerrero, Durango, Oaxaca y alcance internacional: Estados Unidos y Guatemala



- Con fecha 25 de junio, se llevó a cabo la Conferencia titulada “Mas allá dela oscuridad y el silencio: experiencia desde la sordoceguera”, impartida por la Lic. Eneida Guadalupe Rendón Nieblas. Responsable de servicios especializados para personas con discapacidad visual en la Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. Contando con un alcance vía redes sociales de 687 personas.

CDDH NAYARIT
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Conferencia:
Más allá de la oscuridad y el silencio: experiencia desde la sordoceguera

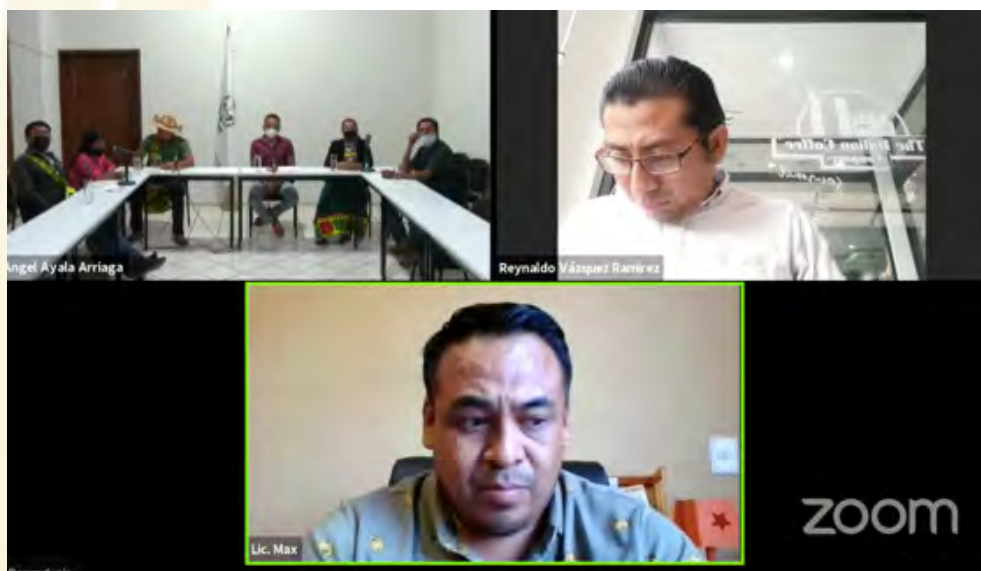
Con:
Lic. Eneida Guadalupe Rendón Nieblas
Responsable de servicios especializados para personas con discapacidad visual en la Universidad Virtual de la UDG.

Viernes 25 de junio a las 5:00 pm.
Transmisión en vivo por la página fb/CDDHNay y por la plataforma Zoom

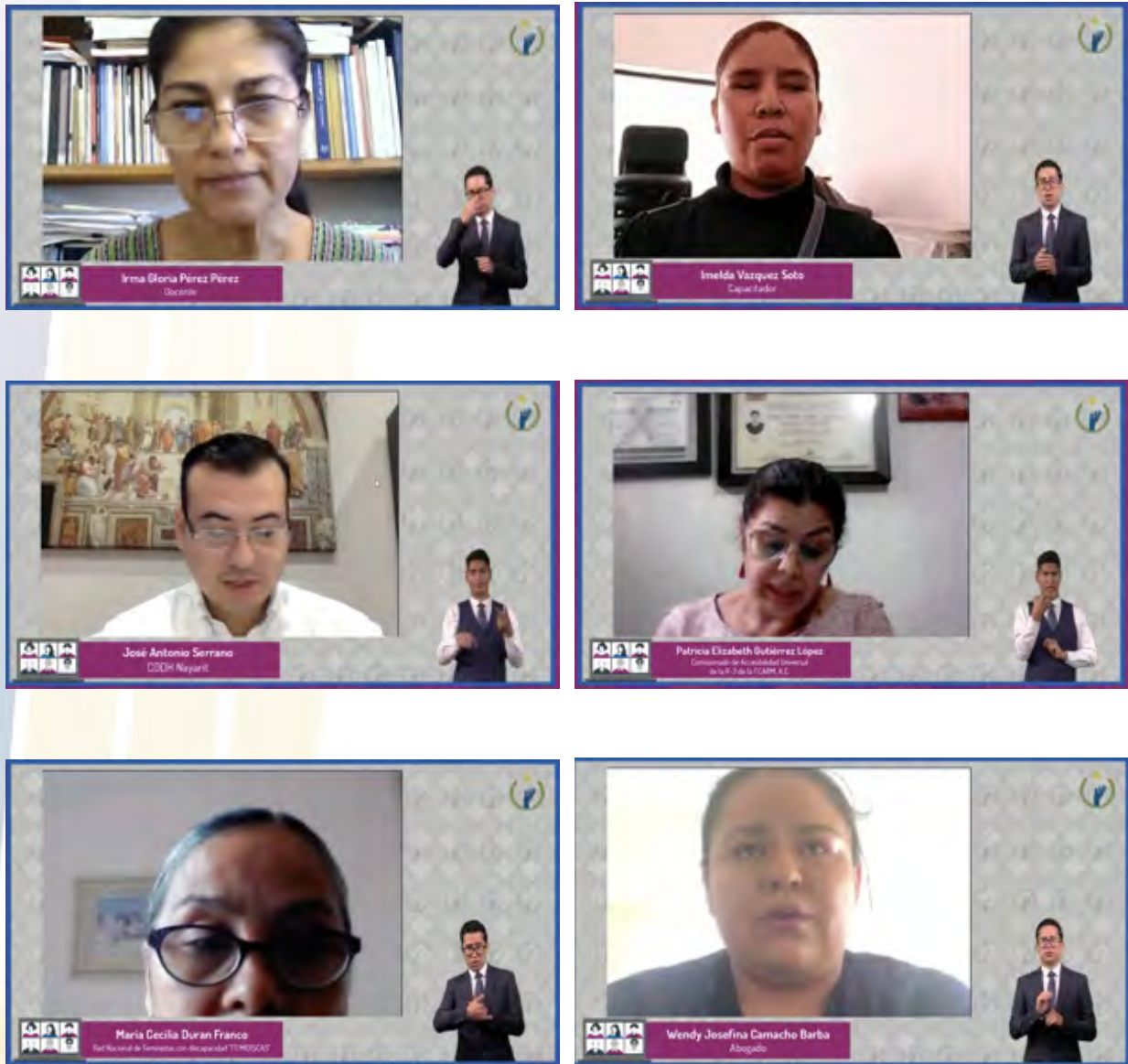
ID de reunión: 812 1674 6854
Código de acceso: 172649

zoom f LIVE

- El día 28 de junio, se llevó a cabo de manera virtual “Jornada de Reflexión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas, Dialogo con Profesionistas Indígenas”. Contando con los siguientes panelistas Mtra. Leticia Carrillo de la Cruz. Presidenta de la Organización de Profesionistas indígenas. Lic. Modesto López Muñoz. Politólogo y asesor de pueblos y comunidades indígenas. Lic. Julián López Medina. Juventud indígena. José Manuel de Jesús Altamirano. Abogado Náyeri. Lic. Luz Elena Mendoza Álvarez. Candidata a regidora en el municipio Del Nayar. Para dirigir la dinámica de este evento, estuvo como moderador el Lic. Santos Rentería Carrillo. Defensor Público Federal. Teniendo como resultado: 4,785 personas alcanzadas



- El día 29 de junio. Se llevó a cabo la sesión de la 3era. Mesa de trabajo con la CNDH sobre accesibilidad en el ámbito de la Comunicación y la Información, incluidas las Tic's. Contando con un total de 328 personas alcanzadas.



- Con fecha 2 de julio del 2021, siendo las 17:00 hrs., en el auditorio I de Contaduría y Administración de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, y a invitación de la Asociación Mexicana Asperger y Autismo, A.C., y el Instituto de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje en Ambientes Virtuales, se llevó a cabo de manera virtual, la presentación del libro “Propuestas de inclusión, educación y gestión cultural de jóvenes investigadores” participando el Dr. Israel Tonatiuh Lay Arellano, Profesor investigador de Gestión del Conocimiento en Ambientes Virtuales, y el Dr. José Antonio Serrano Morán, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Este evento cuenta con 487 personas alcanzadas via redes sociales.

- El día 05 de julio, se llevó a cabo de manera virtual “Jornada de Reflexión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas. Dialogo con Autoridades Tradicionales”. Contando con los siguientes panelistas: Panelistas: Lic. Mario Muñoz Cayetano; Presidente de la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Durango, Jalisco y Nayarit A. C. - C. Macario Matias Carrillo; Gobernador tradicional de la comunidad Wixarika, “Potrero de la Palmita”, municipio Del Nayar, Nayarit. C. Efrain Eleuterio Salvador; Presidente del Comisariado de bienes comunales de Guadalupe Ocotán, municipio de la Yesca. Mtro. Iriaco Medina de Jesús; Presidente de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena Nayeri de Jesús María, municipio Del Nayar, Nayarit. Lic. Maximino Muñoz de la Cruz; Moderador. Contando con un alcance vía redes sociales de 3,122 personas.

CDDH NAYARIT
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos
Estado de Nayarit

Jornada de Reflexión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas, Diálogo con Autoridades Tradicionales
Rumbo al Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Panelistas:

Lic. Mario Muñoz Cayetano
Presidente de la Unión Wixarika de Centros Ceremoniales de Durango, Jalisco y Nayarit A. C.

C. Macario Matias Carrillo
Gobernador tradicional de la comunidad Wixarika "Potrero de la Palmita", municipio Del Nayar, Nayarit.

C. Efrain Eleuterio Salvador
Presidente del Comisariado de bienes comunales de Guadalupe Ocotán, municipio de la Yesca.

Mtro. Siriaco Medina de Jesús
Presidente de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena Nayeri de Jesús María, municipio Del Nayar, Nayarit.

Lic. Maximino Muñoz de la Cruz
Moderador

LIVE **Lunes 5 de Julio a las 5:00 pm.**
Transmisión en vivo por la página fb/CDDHNay

- Con fecha 6 de julio del presente año, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humano para el Estado de Nayarit, acudieron al “Centro de Desarrollo Humano Kusiy” para impartir la platica “La familia y sus tipos”, a través de guiñoles, dirigida a los niños y niñas, capacitándose a 53 niñas y 63 niños, con un total de 116 educandos de manera presencial.



- El día 12 de julio, se llevó a cabo de manera virtual “Jornada de Reflexión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas, Dialogo Jóvenes Indígenas”. Contando con los siguientes panelistas Hanaki Rentería Carrillo, Fundadora y Vicepresidneteta de la Red Juventudes Indígenas; Teofanys Lucero González, Presidenta del Colectivo Juvenil de Pueblos Originarios; Elia Lorena Medina García, Funadora de Proyecto Tesoros del Nayar; Marcelino López Carrillo, del Consejo Municipal Electoral del del Nayar en el proceso electroal 2021 y Dagoberto Robles González, Estudiante wixarika en Linguística Aplicada. Para dirigir la dinámica de este evento, estuvo como moderador el Lic. Neuvy Benitez Rentería, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. 2,765 personas alcanzadas.

The poster features the CDDH Nayarit logo at the top left, with the text 'Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit'. To the right is a group photo of the panelists. The main title is 'Jornada de Reflexión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas, Dialogo con Jóvenes Indígenas'. Below this is the subtitle 'Rumbo al Día Internacional de los Pueblos Indígenas.' and the list of panelists with their photos and titles: Hanaki Rentería Carrillo (Fundadora y Vicepresidenta de la Red de Juventudes Indígenas), Teofanys Lucero González (Presidenta del Colectivo Juvenil de Pueblos Originarios), Elia Lorena Medina García (Fundadora de Proyecto Tesoros del Nayar), Marcelino López Carrillo (Consejo Municipal Electoral del Nayar en el proceso electoral 2021), Dagoberto Robles González (Estudiante Wixarika en Lingüística Aplicada), and Neuvy Benitez Rentería (Moderador). At the bottom, it says 'Lunes 12 de Julio a las 5:00 pm.' and 'Transmisión en vivo por la página fb/CDDHNay' with a Facebook Live icon.

- Con fecha 13 de julio, se realizó de forma virtual, la “Jornada de reflexión en torno a la participación política de los pueblos indígenas, política de los pueblos indígenas, el antes, durante y después de las acciones afirmativas, dialogo con instituciones y autoridades en materia electoral”. Como panelistas estuvieron la Dra. Irina Graciela Cervantes Bravo, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit; Mtro. José Francisco Cermeño Ayón, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Mtra. Alba Zayonara Rodríguez Martínez, Consejera del Instituto Estatal Electoral de Nayarit y Mtra. Martha Marín García, Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit; siendo moderador de la jornada el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de este Organismo Autónomo. 4,206 personas alcanzadas, siendo 50% hombres y 50% mujeres.

De manera virtual, el 9 de agosto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Conversatorio: “Conclusión en Torno a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, el antes, durante y después de las Acciones Afirmativas, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas”,** siendo panelistas la Mtra. Alba Zayonara Rodríguez Martínez, Consejero del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; Lic. J. Santos Rentería, Abogado Wixarika; Lic. Mario Muñoz Cayetano, Presidente de la Unión Wixarika de Cnetros Ceremoniales de Durango, Jalisco y Nayarit, A.C. y la Lic. Luz Elena Mendoza Alvarez, Enfermera Nayeri. Como moderador el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de este Organismo Estatal. 1,634 personas alcanzadas, hombres 39% y mujeres 61%.



- En conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, se realizó la Conferencia “Amnistía para las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas”, a cargo de la Lic. Mayusa Isolina González Cahuich, Presidenta de la Red “La Fuerza del Corazón”. 1,500 personas alcanzadas: Hombres 38% y Mujeres 62%.



En conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, se realizaron diversas actividades de promoción y difusión de derechos de pueblos y comunidades indígenas en colaboración y coadyuvancia con la Red FOLINAY. De las cuales destacan las siguientes:

- Conversatorio en conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”. 4,000 personas alcanzadas: Hombres 38% y Mujeres: 62%.



- Conferencia “Prácticas curativas entre la comunidad wixárika, curando con nuestra Madre Maíz. Un marco de justicia curativa” a cargo de la Dra. Cyndy Margarita García. Universidad de Kalamazoo, Michigan, USA y Coordinadora del Colectivo TANIUKI. 1,400 personas alcanzadas: Hombres: 39% y Mujeres: 61%.



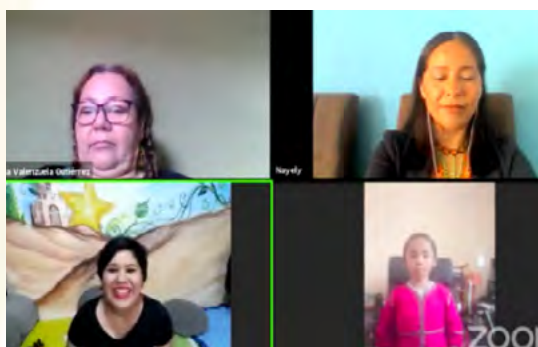
- “Taller de Nierika (cuadros de estambre wixárika) para principiantes”, por Juan Aurelio Carrillo Ríos, Fatima Aracely Ramos Gutiérrez y Selene Hernández Carrillo, del Departamento de Interculturalidad de la Universidad Autónoma de Nayarit. 2,300 personas alcanzadas: Hombres: 38% y Mujeres: 62%



- Con fecha 10 de agosto, se efectuó el Conversatorio: “La participación de la mujer indígena en la vida pública y comunitaria. Experiencias y desafíos” 4,900 personas alcanzadas: Hombres: 38% y Mujeres: 62%.



- Ese mismo día, de manera virtual se llevó a cabo “Fogata de cuentos” 1,166 personas alcanzadas: Hombres: 41% y Mujeres: 59%



- Con fecha 13 de agosto 2021, se realizó el “VI Módulo del Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas” siendo exponente la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit , con el tema “Sistemas normativos internos” 3,200 personas alcanzadas – Nayarit.

MÓDULO VI
DIPLOMADO EN
Derechos Humanos de
Pueblos, Comunidades
Indígenas y Afromexicanas

PRESENTAN

Dr. Alfonso Hernández Barrón
 Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Mtro. Maximino Muñoz de la Cruz
 Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Dra. Arely López Pérez
 Directora General de la Cuarta Visitaduría General

CONFERENCIAS MAGISTRALES

Mtro. Mayra González Cevallos
 Instructora de Capacitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo e intérprete Certificada Maya

Lic. Apolinar González Carrillo
 Abogado Wixárika

Lic. Usualdo Valdes Castañeda
 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco

Viernes 13 de Agosto 2021 @ 11:00 hrs.

- El día 20 de agosto, se realizó la presentación del Libro “Antología de Relatos en Lenguas Originarias de Nayarit”. 2,700 personas alcanzadas: Hombres 37% y Mujeres 63%



- Con fecha 27 de agosto del 2021, se llevó a cabo el Conversatorio virtual “Día Mundial del Abuelo”, estando como panelistas la Licenciada en Enfermería Emma Avila Ordoñez y la Mtra. Raquel Rocío Hernández Pacheco, Investigadora de la Universidad Autónoma de Nayarit, siendo moderadora la Lic. Rita Emilia Luna Peña, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. 857 personas alcanzadas: Hombres 43% y Mujeres 57%.



- El 20 de septiembre, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en colaboración con la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, realizó la 4ª. Edición del “Coloquio Internacional: El municipio libre”, bajo la temática Políticas Públicas y Derechos Humanos en Estado de Emergencia. Este evento se llevó a cabo en dos mesas de trabajo, la primera conformada por el Mtro. Oscar Guizar, abogado litigante; Dr. Nadin Andrés Madera Arias, Investigador de la Universidad Antonio José de Sucre; Dr. José Miguel Cabrales Lucio, Investigador de la Universidad de Tamaulipas; y la Dra. Eliane Etmüller, Investigadora de la Universidad de Heidelberg; siendo moderador el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy. En la segunda mesa estuvo integrada por el Dr. Alejandro

Nató, Coordinador Académico del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO); Mtro. Angel Miguel Cruz Cervantes, Director de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Dr. Carlos Rafael Rea Rodríguez, Consejero de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Catedrático e Investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN); y Dr. Henry José Devia Pernia, Docente de la Institución Universidad de Envidado, y como moderador el Dr. José Antonio Serrano Morán. 1,200 personas alcanzadas: Hombres 48% y Mujeres 52%.

4° Coloquio Internacional
“EL MUNICIPIO LIBRE”

1a Mesa de Trabajo
 Mtro. Oscar Guizar
 Alejandro Rigante
 Dr. Nadin Andrés Medera Arias
 Investigador de la Universidad Antonio José de Suazo
 Dr. José Miguel Cabrales Lucio
 Investigador de la Universidad de Toluca
 Dr. Elvane Etmüller
 Investigadora de la Universidad de Heidelberg
 Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy
 Moderador

2a Mesa de Trabajo
 Dr. Alejandro Nató
 Coordinador Académico del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO)
 Mtro. Angel Miguel Cruz Cervantes
 Director de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la CNDH
 Dr. Carlos Rafael Rea Rodríguez
 Consejero de la CDDH Nayarit
 Catedrático - Investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit
 Dr. Henry José Devia Pernia
 Docente de la Institución Universitaria de Envidado
 Dr. José Antonio Serrano Morán
 Moderador

Transmisión por: **LIVE** facebook.com/CDDHNay

Lunes 20 de septiembre
 Inauguración: 11:00 am horario CDMX - 10:00 am hora del Pacífico
 Inscripciones: <https://forms.gle/B1khgFgHAgH82XU7>

- 23 de septiembre del 2021, se llevó a cabo la Conferencia virtual “Día Internacional de las Lenguas de Señas”, dictada por la Mtra. Wendy Josefina Camacho. Se obtuvo 1,271 personas alcanzadas: Hombres 31% y Mujeres 69%.

CDDH NAYARIT

Conferencia Virtual:
Día Internacional de las Lenguas de Señas

Jueves 23 Septiembre

Dictada por la Maestra
Wendy Josefina Camacho

5:00 pm.

Transmisión en vivo por la página fb/CDDHNay ID de reunión: 870 1747 7483

- Con fecha 27 de septiembre del 2021, a las 16:00 horas., este Organismo Protector de los Derechos Humanos dio inicio a una nueva forma de conocer los Derechos Humanos a través del Programa virtual “Voces de los Derechos Humanos”, siendo invitado el Dr. José Antonio Serrano Morán, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.



La conducción estuvo a cargo del Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de este Organismo y de la Lic. Dinorah Judith Jiménez Orozco; personal de esta institución; contando con 1,400 personas alcanzadas.

- Con fecha 30 de septiembre, se realizó la Conferencia virtual “Día Internacional del Acceso Universal a la Información”, por parte del Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit, Contando con 651 personas alcanzadas: Hombres: 50% y Mujeres: 50%.



- Con fecha 11 de octubre 2021, se desarrolló en la modalidad virtual, el Programa “Voces de tus Derechos Humanos”, estuvo como invitado el Mtro. José René Cervantes Olivares, Visitador General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y en como conductora de la entrevista intervino la Lic. Dinorah Judith Jiménez Orozco, Capacitadora de este Organismo Estatal. Contando con 552 personas alcanzadas.



- El 12 de octubre, se llevó a cabo en modalidad virtual, el Conversatorio “Día de la Resistencia Indígena” estando como ponentes la Mtra. Nayeli Domínguez Morales, activista de los pueblos indígenas; C. Rutilio Carrillo González, Representante del Gobierno Tradicional de Santa Barbara, Municipio de El Nayar, Nayarit; C. Arturo Carrillo González, Comisariado de Bienes Comunales de Santa Barbara, Municipio de El Nayar, Nayarit; Mtra. Ignacia González, Exrepresentante indígena del Municipio de Tepic, Nayarit; Mtra. Fidelia Pereida Zamora, Exrepresentante indígena en el Congreso del Estado y C. Julián López Canare, Activista indígena del pueblo Nayeri; siendo moderador el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Contando con 2,316 personas alcanzadas.



- El 18 de octubre, a las 16:00 hrs., en la transmisión del Programa “Voces de tus Derechos Humanos”, estuvo como invitada la C.P. Alejandra Langarica Ruiz, Directora de Administración y Recursos Humanos de este Organismo Estatal. La conducción fue dirigida por el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y la Lic. Dinorah Judith Jiménez Orozco, personal de esta institución. Contando con 892 personas alcanzadas.



- A solicitud de la Mtra. Ma. Rosaura Inda Ramírez, Directora de la Universidad Pedagógica Nacional ubicada en la Mesa de El Nayar, Nayarit, con fecha 23 de octubre, se impartió la plática “Aspectos Básicos de Derechos Humanos”, dirigida al alumnado y facilitada por la Lic. Cristina Araceli Silva González. Personas participantes: 45. Hombres: 16. Mujeres: 29



- Con fecha 25 de octubre, a las 16:00 hrs., se llevó a cabo la transmisión del Programa “Voces de tus Derechos Humanos”, teniendo como invitado al Lic. Ángel Ayala Arriaga, Encargado de Comunicación Social de esta Institución. En la conducción estuvo a cargo del Lic. Maximino Muñoz de la Cruz, Presidente de esta Comisión y de la Lic. Dinorah Judith Jiménez Orozco, personal de este Organismo. Contando con 625 personas alcanzadas.



- El 25 de octubre, se conmemora el “Día Mundial de las Personas de Talla Baja”, misma que se eligió en honor al actor estadounidense William John Bertanzetti, mejor conocido como Billy Barty, una de las primeras personas en trabajar en pro de los derechos de las personas de talla baja. En ese sentido, este Organismo Estatal en coordinación con el Lic. Salvador Omar Cordero Hernández, Director de Inclusión Social y Personas con Discapacidad de Gobierno del Estado; Gente Pequeña, A.C., llevaron a cabo en sus modalidades virtual y presencial, el Monólogo titulado “Atrapasueños”, a cargo de la adolescente Andrea Carolina Bueno Gutiérrez, y en la dirección estuvo a cargo del Mtro. José Antonio Avalos Díaz, del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN)], cuyo objetivo es la promoción de la inclusión y el respeto a la diversidad humana. Contando con 1,363 personas alcanzadas.



- El 29 de octubre del 2021, se llevó a cabo el Conversatorio “Derechos Políticos, también son un Derecho Fundamental Humano de las Mujeres de los Pueblos Originarios”, siendo panelistas Lucero Jasmín de la Rosa Carrillo, Tukarima Carrillo Díaz, Luz Areli Carrillo, Julia Evangelista, Rosalba García López y como moderadora Perla López Serrano. 3,720 personas alcanzadas, 52% mujeres y 48% hombres.



CIFRA TOTAL DE PERSONAS
ALCANZADAS, PERTENECIENTES
AL PÚBLICO EN GENERAL:

78,562

SPTS INFORMATIVOS

- El día 30 de abril se celebra el día de la niñez, en la cual se resalta el principio de prioridad que tienen los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, siendo pilar fundamental para lograr generar una sociedad cohesionada, incluyente y tolerante, es necesario garantizar los derechos humanos de la niñez en nuestra entidad federativa y país. Total de personas alcanzadas: 1,202.



- El 11 de octubre la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 66/170, para declarar el “Día Internacional de la Niña” y reconocer los derechos de las mismas y los desafíos únicos a los que enfrentan en todo el mundo, así como promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos humanos. En conmemoración a esta fecha, este Organismo realizó el video titulado “Día de la Niña”, en el cual se busca visualizar las desventajas que tienen las niñas en todo el mundo para acceder y gozar de sus Derechos Humanos. Con 4,523 personas alcanzadas.



- Con el objetivo de acercar los servicios de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit a toda la población del Estado, con fecha 31 de octubre, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, inicia la producción de diferentes materiales de audio y video en las lenguas mayoritarias de los pueblos originarios de nuestro Estado. Este material será difundido en las radiodifusoras con alcance en los pueblos originarios. Total de personas alcanzadas: 1,469



TOTAL DE PERSONAS
ALCANZADAS VÍA SPOTS
INFORMATIVOS:

7,194

TOTAL DE PERSONAS
ALCANZADAS EN EL RUBRO DE
DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN,
CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS:

149,733

CAPACITACIÓN INTERNA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE 87 LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

- Los días 17 y 18 de noviembre del 2020, personal de la Secretaría Ejecutiva, atendió la invitación realizada por el Instituto para la Mujer Nayarita; para asistir a la Capacitación con el tema “Prevención del Suicidio desde el enfoque de la Perspectiva de Género”
- El 11 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el “Simposio Internacional Tópicos Estratégicos en Derechos Humanos”, dentro del cual se suscitaron las siguientes conferencias:
 - Conferencia Magistral: “La Experiencia del Defensor del Pueblo en el Ecuador” facilitada por el Dr. Freddy Carrión Intriago. Presidente de Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos” (GANHRI) y Defensor del Pueblo del Ecuador.
 - Conferencia “Antecedentes y Actualidades de El Defensor del Pueblo en España”, brindada por el Dr. Francisco Javier Díaz Revorio. Director de la Especialidad en Derechos Humanos y del Master Universitario en Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla La Mancha-Toledo



- Con fecha 25 de enero del 2021, se llevó a cabo la Conferencia “El papel de la CIDH en la defensa de los derechos humanos frente a COVID-19”. en la cual se abordó la importancia de conocer el papel que desempeña la Comisión Interamericana de Derechos Humanos frente a la pandemia.



- Conferencia con el tema “Derechos de niñas, niños y adolescentes en migración”, facilitada el 26 de enero del año en curso, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual se abordó la Ley de Migración y Ley de Refugiados, protección complementaria y asilo político, homologadas con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



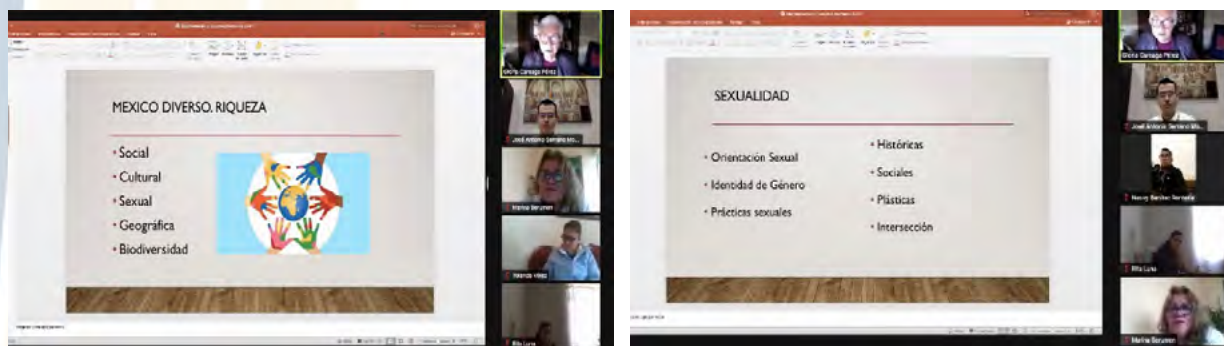
- Conferencia titulada “Derechos humanos de las personas migrantes y uso de la fuerza” impartida el 26 de enero del 2021, por parte de personal de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- Capacitación con el tema “Libertad de Expresión”, facilitada el 4 de febrero, por parte de la Mtra. Jaqueline Zenteno Hernández, de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se abordaron los 13 principios de la libertad de expresión, dimensiones de la libertad de expresión, Declaración sobre los Derechos del Hombre y del Ciudadano, características de las agresiones a los periodistas, entre otros.

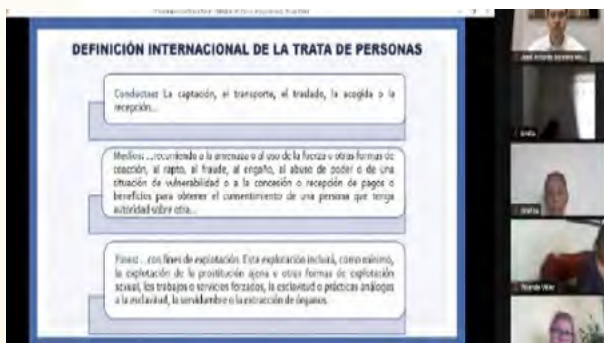


- Capacitación impartida con fecha 15 de febrero del 2021, con el tema: “Género, Orientación sexual y grupo LGBT” facilitada por la Investigadora Lic. Gloria Angélica Careaga Pérez, desprendiéndose los siguientes temas: sistema de discriminación, sexualidad, sexualidad feminista, género y sexualidad, transgénero, orientación homosexual y bisexual, violencia sexual, desafíos sobre la sexualidad, entre otros.



- Capacitación brindada con fecha 23 de febrero, con el tema “La trata y explotación de personas como violación a los derechos humanos”, facilitada por el Mtro. Oscar Salomón Cortés Flores, Director del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Capacitación impartida el 24 de febrero, con el tema “La trata y explotación de personas, desde la perspectiva de los derechos humanos, con enfoque de género e infancia”, facilitada por la Lic. Claudia Ivonne Araujo Berny, Visitadora Adjunta en el área de Capacitación y Promoción del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde se realizaron los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo se define la trata de personas y la explotación?, ¿Quiénes son víctimas? ¿Quién es el responsable de la trata y explotación?, ¿Cómo se debe de atender estos problemas? y ¿Cuáles son las intervenciones que deben de diseñarse?.

- Capacitación impartida con fecha 25 de febrero del 2021, con el tema “Aspectos Generales de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)” por parte de la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desprendiéndose los siguientes puntos: Definición de Derechos Humanos, marco jurídico de protección de los Derechos Humanos, ¿qué son los DESCAs?, características de los DESCAs, su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad, así como las obligaciones del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos.
- Capacitación impartida con fecha 26 de febrero del 2021, con el tema “Casos integradores. Ejercicios prácticos para la detección y prevención de la trata y explotación de niñas, niños y adolescentes”, facilitada por el Lic. Alejandro Arenas Martínez, del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- Con fecha 22 y 23 de abril del 2021, se llevó a cabo el Foro “El acceso de las TIC y su impacto en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos” brindada por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- El 11 de mayo, se impartió la Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON), organizado por INAI, CIDE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



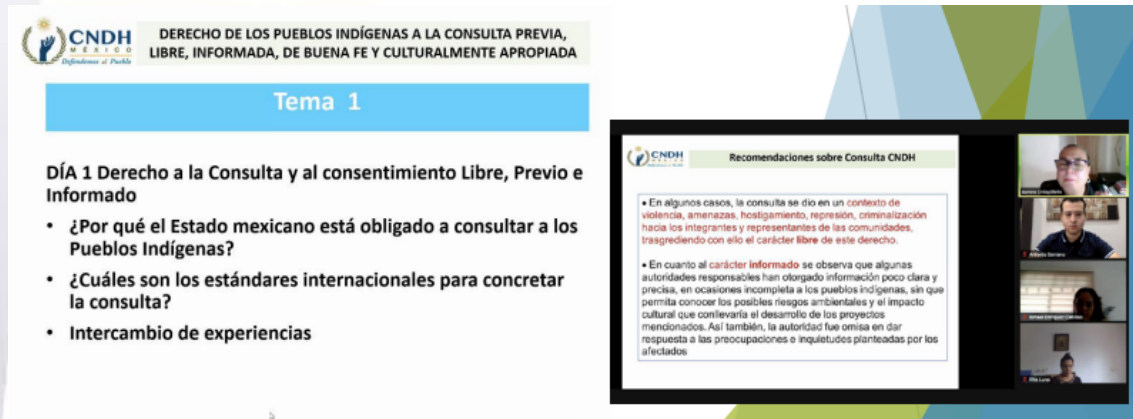
- El 20 mayo, se efectuó el Curso de capacitación “Elecciones sin discriminación: buenas prácticas”, estando como ponentes: Mtro. Jean Philibert Mobwa Mobwa N’djoli, Sudirector de Vinculación Territorial de CONAPRED y Mtro. Enrique Ventura Marcial, Director de Admisibilidad, Orientación e Información de CONAPRED, cuyo contenido versó referente a discriminación desde el punto de vista técnico, principales prácticas discriminatorias en los procesos electorales y herramientas para prevenir prácticas discriminatorias en el proceso electoral.
- Del 27 de mayo al 22 de octubre del presente año, se impartió el “Curso de observancia de la política nacional en materia de igualdad de género”, teniendo como objetivo proporcionar a las y los servidores públicos conocimientos y herramientas para la observancia de la Política Nacional en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), y así fortalecer esta actividad en todos los Organismo Públicos de Derechos Humanos. Este curso se realizó bajo la modalidad virtual, comprendiendo un total de 10 sesiones.



- Los días 31 de mayo, 2 y 3 de junio, se llevó a cabo el Curso titulado “Derechos de Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”, iniciando el Módulo I. “Derechos colectivos de los pueblos indígenas”, facilitado por la Lic. Josefina María de la Soledad Melesio Nolasco, de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



- Los días 7, 9 y 10 de junio, se realizó el Curso “Derechos de Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”, desarrollándose el módulo II titulado “Derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas”, por parte de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- Los días 14, 16 y 17 de junio, se realizó el Curso titulado “Derechos de Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”, con el módulo III. “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en el marco de los Derechos de los Pueblos Indígenas”, por parte de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.



- El 24 de junio, se realizó el Curso titulado “Derechos de Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”, con el Módulo IV. “Derechos civiles y políticos de los pueblos y comunidades indígenas” por parte de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”



- A invitación del Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY), personal de este Organismo asistió al “Diplomado en materia de cuidados”, mismo que se llevó a cabo del 5 de julio al 6 de agosto del 2021.
- El 6 de julio, se llevó a cabo la capacitación titulada “Mitos y prejuicios en relación a la atención de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes”, misma que fue facilitada por la Lic. Sofía Román Montes, del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Con fecha 13 de julio del año en curso, se llevó a la capacitación “órdenes de protección” a cargo de personal del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



- El 4 de agosto el 2021, se llevó a cabo el Taller para el uso del sistema de solicitudes de información SISA 2.0, por parte el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, abordándose temas respecto a las obligaciones y temáticas que derivan de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, misma que tiene como base establecer los principios para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos y así garantizar eficazmente el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con dicha Ley.
- Los días 5, 12, 19, 26 de agosto y 2 de septiembre del 2021, se llevó a cabo “Actualización Jurídica y Técnica en Materia de Trata de Personas desde la Perspectiva de los Derechos Humanos” brindado por personal de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

- Con fecha 11 de agosto del 2021, se llevó a cabo la plática titulada “Derechos de las mujeres desaparecidas”, impartida por la Lic. Isabel Ximena Vázquez Ruiz, del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), desprendiéndose la diferencia entre persona desaparecida, no localizada y secuestro; definición de desaparición forzada de personas y marco jurídico.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas
- Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas
- Códigos Penales Estatales
- Ley General de Víctimas y Reglamento

Diferencias

Relacionemos ambas columnas

- Secuestro
- Persona no localizada
- Persona víctima de desaparición
- Persona víctima de desaparición forzada

- Persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito.
- Privación de la libertad de una persona con la finalidad de extorsionar a sus conocidos o conocidos para obtener un pago a cambio de su libertad.
- Persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito por parte de alguna(s) autoridad(es).
- Persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito.

- Con fecha 18 de agosto del 2021, se llevó a cabo la capacitación con el tema “Violencia laboral, acoso y hostigamiento”, organizado por el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DISTINCIONES HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUALES	
<p>Existe una relación de subordinación por parte de la víctima.</p>	<p>No existe subordinación.</p>
<p>Se realiza en ámbitos laborales y/o escolares.</p>	<p>En cualquier espacio.</p>

- Con fecha 24 de agosto del 2021, se capacitó con el tema “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, brindada por la Lic. Isabel Ximena Vázquez Ruiz, del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La lucha de las mujeres por la igualdad de derechos

The timeline illustrates the historical struggle for women's rights. It begins with the Carrizosa movement in 1908 for women's suffrage in Chile. Key milestones include New Zealand's first women's suffrage in 1893, the US women's suffrage movement in 1913, and the adoption of the UN Women's Charter in 1945 and 1946. The timeline concludes with the Beijing Declaration and Platform for Action in 1975, a landmark document for global women's rights.

- El 27 de septiembre del 2021, se llevó a cabo la Conferencia “Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales” impartida por la Mtra. Gilda Cuevas, de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

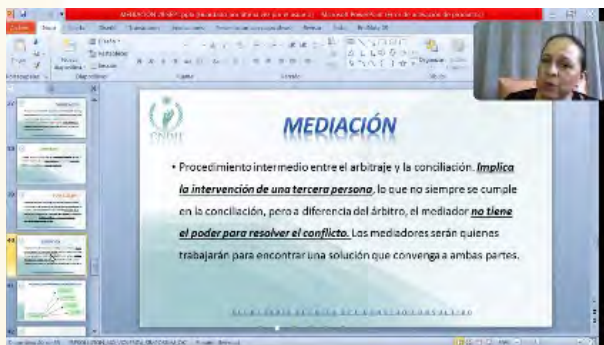


Habilidades socioemocionales

INTELIGENCIA EMOCIONAL

- Reconocer las Emociones**
Conciencia emocional
- Regular las Emociones**
Autorregulación emocional
- Toma responsable de decisiones**
Autonomía para gestionar y orientar las emociones
- Conciencia social y habilidades interpersonales**
Cultivar relaciones interpersonales armónicas, empáticas y colaborativas.

- Con fecha 28 de septiembre, se impartió la Conferencia “Mediación y creación de ambiente libre de violencia escolar”, facilitado por la Mtra. Aurea Minerva Moraga Alejo, de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



MEDIACIÓN

• Procedimiento intermedio entre el arbitraje y la conciliación. **Implica la intervención de una tercera persona**, lo que no siempre se cumple en la conciliación, pero a diferencia del árbitro, el mediador **no tiene el poder para resolver el conflicto**. Los mediadores serán quienes trabajarán para encontrar una solución que convenga a ambas partes.

- Con fecha 29 de septiembre 2021, se llevó a cabo la Conferencia “Metodología y tratamiento didáctico para la prevención e intervención ante la violencia escolar”, facilitada por la Lic. Brenda Januet Velasco Pérez, de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).



UNA METODOLOGÍA

- parte de la realidad de los y las participantes
- El diálogo como método privilegiado. Claridad y armonía
- promueve la participación
- promueve la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos
- promueve la Crítica

- Del 7 al 11 de octubre, se llevó a cabo “Jornada de Sensibilización” facilitada por personal del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI).

FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

98

- El 25 de noviembre de 2020, la Lic. Marina Zoraida Berumen Martínez, Encargada de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, participa como conferencista, en el Foro virtual “Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, mismo que fue organizado por el Instituto Municipal de la Mujer de Bahía de Banderas, Nayarit, y tuvo lugar en Nuevo Vallarta, Nayarit.
- El 25 de noviembre del 2020, la Lic. Marina Zoraida Berumen Martínez, personal de este Organismo, participa como conferencista con el tema “Defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres desde los Organismos Públicos de Derechos Humanos”, a través de Webinar sobre derechos humanos en colaboración con Fundación COEPIO y la Comisión Estatal de Jalisco.
- El 26 de noviembre del 2020, se registró la participación en el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- El 8 de diciembre del 2020, se llevó a cabo reunión por videoconferencia Telmex con el Comité Estatal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida en Nayarit.
- El 8 de diciembre del 2020, se llevó a cabo reunión con la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, referente a los puntos a reforzar en el “Diplomado itinerante de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas 2020” y calendarización de actividades para la edición 2021.

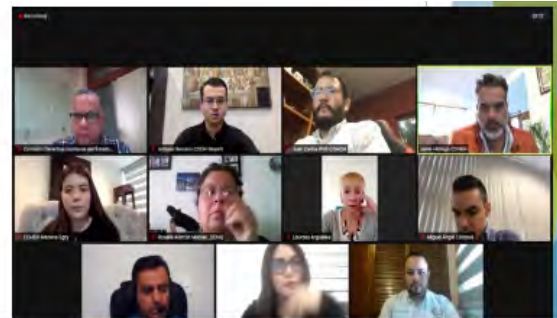


- El 11 de diciembre 2020, se participó en la Reunión “Evaluación Programa de igualdad Sustantiva y Derechos humanos de las Mujeres Indígenas” convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



- El 12 de febrero del 2021, se llevó a cabo reunión con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Con fecha 24 de febrero, se efectuó reunión con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) en relación a las mesas de trabajo en materia de migración.
- El 1 de marzo, se realizó reunión con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Propuesta de pronunciamiento sobre los derechos electorales de las personas con discapacidad.
- 14 de abril. Jornada previó al inicio de clases, reunión para determinar los lineamientos del regreso a clase en pandemia.
- 19 de abril. Reunión con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit para realizar curso de capacitación en materia de “Archivo”.
- 20 de abril. Reunión con el Consejo Estatal de Adopciones, determinación de parejas con perfil idóneo para adoptar.
- 23 de abril. Reunión con la 4ta Visitaduría General de la CNDH, en relación con el Programa de Formación en materia de Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2021, para definir sedes de los diversos módulos (Nayarit – 13 de agosto).
- 29 de abril. Mesas de trabajo de la Jornada Integral previa al inicio del regreso a clases – SEPEN.

- El 12 de mayo. Reunión con la 4ta Visitaduría General de la CNDH, con el objetivo de elegir temas de capacitación interna en materia de derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas.



- 13 de mayo. Participación en la mesas de trabajo de la Jornada Integral previa al inicio del regreso a clases.
- 20 de mayo. Reunión con la CNDH sobre la “Encuesta para los Mecanismos de Monitoreo sobre la situación local del derecho a la educación inclusiva”. Grupo de trabajo: Aguascalientes, Hidalgo, Nayarit, Yucatán, CNDH y Nuevo León. Los Mecanismos locales de Monitoreo remitirán batería de preguntas a la Secretaría de Educación de la entidad federativa, solicitando remitir los planes, estrategias o programas con los que cuente la dependencia.
- 21 de mayo. Reunión con la CNDH sobre la “Propuesta del programa integral de concientización, promoción y vinculación en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad”. Cartilla sobre el derecho de las personas con discapacidad a un trabajo decente.
- 22 de junio. Reunión con los integrantes del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. “Elaboración del 2do. Informe Anual de Actividades”.
- 29 de junio. Participación en las Conferencias “Establecer Buenas Prácticas de Capacitación en Materia de Derechos Humanos” a cargo de la Mtra. Blanca Lilia Felipe Ortega. “La Importancia de Educar en Materia de Derechos Humanos”, a cargo de la Mtra. Gilda Cuevas Rodríguez, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 9 de julio. Reunión con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, referente a la “Cartilla de inclusión laboral”.
- 15 de julio y 10 de agosto. Reunión con el “Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

- 6 de agosto. Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.
- 19 de agosto. Reunión con el Consejo Estatal de Adopciones en las instalaciones del Sistema Integral para la Familia (DIF) Nayarit.



- 23 de agosto. Reunión con el “Observatorio de participación política de las mujeres en Nayarit”.
- 25 de agosto. Se llevó a cabo la conformación del Comité Técnico de Consulta del “Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, desprendiéndose lo siguiente: De la sociedad civil Patricia Elizabeth Gutiérrez López, Iris Aimé Moreno Santana y Mirna Méndez Martínez; experta en Derechos Humanos Irma Gloria Pérez Pérez, y experta en discapacidad María del Carmen Gómez Cárdenas.

Comité Técnico de Consulta
Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Con base en la convocatoria emitida el 17 de mayo de 2021: “Convocatoria para elegir al Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en apego a las bases publicadas en dicha convocatoria, ha seleccionado a las siguientes personas para la conformación del Comité antes mencionado:

De la sociedad Civil:
 a) Patricia Elizabeth Gutierrez López
 b) Iris Aimé Moreno Santana
 c) Myrna Mendez Martínez

1 Experta en DDHH
 a) Irma Gloria Pérez Pérez

1 Experta en discapacidad
 b) María del Carmen Gómez Cárdenas

- 14 de septiembre. Reunión presencial con el Comité de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

- 15 de septiembre. Reunión con personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua – Distintivo empresa responsable.
- Con fecha 17 de septiembre se llevó a cabo la primera reunión presencial con el “Comité técnico de Consulta del Mecanismo de Estatal de Personas con Discapacidad”.



- 28 de septiembre. Reunión con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos referente a la “Cartilla de inclusión laboral”.
- 30 de septiembre. Reunión en el Instituto Nacional Electoral, sobre la “Consulta infantil juvenil 2021”.
- El 25 de octubre 2021, se llevó a cabo la Reunión de la Mesa de Trabajo Derivada a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado”, estando presentes autoridades de la Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales de la Fiscalía General del Estado, Agentes del Ministerio Público de la Coordinación de Asuntos de la Mujer de la Fiscalía General del Estado y esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, cuyo objetivo es generar coordinación para la realización de un programa de sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres, incluyendo a las mujeres indígenas.
- Con fecha 29 de octubre, a invitación del Dr. José Francisco Munguía Pérez, Presidente de la Comisión Estatal de Bioética Nayarit y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, se asistió a la “2ª. Reunión Ordinaria de la CEBioética”.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

104

El acceso a la información es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 6o, estableciendo dicho precepto las bases y principios para su ejercicio, prevaleciendo en la interpretación de este derecho los principios de máxima publicidad y transparencia, entre otros; Consecuentemente, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En razón de ello, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit es, conforme a la Constitución Federal, la legislación federal y local en materia de transparencia y acceso a la información, sujeto obligado a publicar a través de diversos medios como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su propia página electrónica la información a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como la información que conforme al Artículo 38, numeral 2, de la referida Ley, este Organismo de protección de los derechos humanos del Estado debe hacer accesible a la ciudadanía en general.

Este Organismo Público Autónomo respetuoso de este derecho y comprometido con los principios y bases que lo rigen, ha dado cabal respuesta, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que le han sido presentadas, bien a través del Sistema INFOMEX Nayarit la Plataforma Nacional de Transparencia a través del sistema SISA12.0 o a su correo electrónico oficial, así como a las solicitudes que se le han hecho llegar a través del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

105

Como instancia fundamental de esta encomienda, el Comité de Transparencia de esta Comisión, a lo largo del periodo sesionó conforme al calendario previamente establecido para ello, atendiendo en todo momento las necesidades y requerimientos que en el quehacer propio de la institución, surgen en esta materia, tal y como se corrobora en las actas correspondientes publicadas en nuestra página oficial conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, siendo a la fecha 11 sesiones en total, las cuales, atendiendo las disposiciones sanitarias derivadas de la pandemia por la COVID 19 se llevaron a cabo de manera remota mediante videoconferencias en el año 2020 y hasta el mes de agosto del 2021, a partir de esta fecha se retomaron actividades presenciales desahogando, con las medidas pertinentes la correspondiente al mes de septiembre.

Los contenidos fundamentales de las sesiones fueron los relativos a las solicitudes de información, sus respuestas correspondientes y a la información que conforme a la legislación debe estar disponible y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica de la Comisión.

Los días 11 y 12 del mes de mayo del presente año, participamos de forma virtual en la “Primera Edición de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos en México” impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos

En el mismo sentido, durante el mes de junio del 2021, se recibió capacitación por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit mediante un “Taller de Organización de los Archivos” y el taller denominado “Funcionalidades y Manejo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia para el manejo de los formatos de transparencia, así como para el manejo de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia”, ambos desarrollados de manera virtual.

En el periodo que abarca el mes de noviembre de 2020 al final del mes de octubre de 2021 se recibieron un total 108 solicitudes de información, de las cuales fueron respondidas 107, quedando a la fecha del corte informativo 1 en proceso de respuesta.

Un total de 85 de estas solicitudes se remitieron a la Visitaduría General porque se referían a información y contenidos que genera esa Área de la Comisión. En la mayor parte de ellas, solicitaban información sobre quejas recibidas, informes especiales y recomendaciones emitidas.

Un total de 11 de estas solicitudes, a su vez, se remitieron a la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos porque se referían a temáticas e información que por disposición de nuestra Ley Orgánica y su Reglamento es de su competencia. La mayor parte de ellas, solicitaban información relativa al presupuesto y su ejercicio, sueldos, servidores públicos y viáticos.

5 solicitudes se remitieron al área de Secretaría Ejecutiva en donde nos pedían datos referentes a la capacitación, promoción, difusión y divulgación de los Derechos Humanos.

Con fecha 6 de noviembre del 2020, se recibe por parte del ITAI el resultado de la verificación realizada del 21 al 24 de octubre del mismo año, de las obligaciones de transparencia publicadas en su sitio de internet y al Sistema de Portales de Obligaciones de obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Consecuentemente, téngase por concluido el proceso de verificación toda vez que el sujeto obligado cumplió con la publicación de la información conforme lo requerido en la Ley de Transparencia y los Lineamientos Técnicos Locales.

16 de noviembre del 2020, recae resolución del expediente de denuncia D/26/2019-B, en el cual se notifica que se concluye y se archiva.

23 de noviembre del 2020, se le da contestación a la solicitud de transparencia número

00397420, en el siguiente sentido: “Solicito copia de todos los documentos que tengan por objeto garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades sociales, políticas, culturales y económicas (protocolos, manuales de procedimientos, criterios, directrices y medidas efectivas), vigentes del 01/01/18 al 30/06/2020.”

El 7 de diciembre del 2020, ha recaído un acuerdo dentro del expediente B/140/2020, se sobresee el recurso de revisión respecto a “Información relativa sobre mujeres indígenas migrantes y trabajadoras agrícolas”.

En el mes de enero del 2021, se atendieron 23 solicitudes, en el mes de febrero 5 y marzo 8. Es menester señalar, que se remitieron 34 a Visitaduría General y 2 a Secretaría Ejecutiva.

En los meses de abril, mayo y junio se atendieron 26 solicitudes. 16 en el mes de abril, 6 en el mes de mayo y 4 en el mes de junio. De las cuales se dividieron de la siguiente forma: 1 para el área de presidencia, 2 para el área de administración, 23 para el área de visitaduría general y 2 para el área de secretaría ejecutiva.

En los meses de julio, agosto y septiembre se atendieron 21 solicitudes. 5 en el mes de julio, 11 en el mes de agosto y 5 en el mes de septiembre. De las cuales se dividieron de la siguiente forma: 1 para el área de presidencia, 7 para el área de administración, 14 para el área de visitaduría general y 1 para el área de secretaría ejecutiva.

VISITADURÍA GENERAL

108

TABLA DE CONTENIDO

1. Constancias de No Recomendación
2. Atención solicitudes de Transparencia
3. Visitaduría Adjunta Especializada en Investigaciones de Violaciones de Derechos Humanos relacionadas con Personas Desaparecidas
4. Atención a presuntas violaciones de derechos humanos relacionados con Derechos de las Mujeres
5. Actividades realizadas en relación a los Derechos de Personas Jornaleros Agrícolas
6. Actividades relacionadas con la protección y defensa de los Derechos de las personas LGBTBI+
7. Actividades realizadas
8. en colaboración con la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Foránea en Aguascalientes.
9. Canalizaciones
10. Capacitación
11. Otras actividades
12. Supervisión de Centros Comerciales
13. Supervisión a Centros de Vacunación
14. Pronunciamientos
15. Oficios
16. Aplicación de Prevenciones Cautelares
17. Expedientes de queja en los que inicialmente se denunciaron presuntas violaciones de derechos humanos que se atribuyeron a las siguientes autoridades
18. Expedientes radicados
19. según la o las presuntas violaciones de Derechos Humanos denunciadas
20. Expedientes de queja radicados
21. Quejas por municipio
22. Expedientes resueltos
23. Recomendaciones

Para este tercer año de gestión y a efecto de contribuir –además de cumplir con una obligación- con la recopilación de datos que en su conjunto generen información sustancial suficiente que refleje, no sólo las actividades realizadas por las personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, sino que además, se considere como parte fundamental para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y que lleve a garantizar plenamente, la dignidad de las personas.

Es esta, una de las finalidades que se vislumbró en el marco de las Naciones Unidas, durante los trabajos desarrollados para la creación de los comités nacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que cada Estado Parte debería implementar; y no resulta algo nuevo, pues sucedieron en sesiones realizadas durante los años 40's y 60's. Es pues, una máxima el trascender en la generación de condiciones para que desde la autonomía el ser humano pueda trazar su plan de vida digna sin injerencias arbitrarias que lo limiten o restrinjan.

Luego, con este ejercicio documental que se pretende quede elaborado de una manera sencilla, al ser emitidos por una Institución de buena fe, se busca reflejar de alguna manera, el estatus de los derechos humanos en el territorio en el que las autoridades del orden estatal y municipal, ejercen su jurisdicción y despliegan sus facultades y atribuciones para el cumplimiento de sus obligaciones. Ello, visto desde el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, y en específico, desde su parte reactiva.

Sin dejar de observar que para el periodo que se informa, todas las personas, servidores públicos y gobernados, habitantes del estado de Nayarit y visitantes, enfrentamos los efectos de una pandemia y todo lo que la misma ha implicado. Por lo que es importante señalar y se señala y reconoce, que para la realización del presente informe de actividades, y el desarrollo de las mismas, resulto relevante el compromiso personal y profesional de las personas servidoras públicas adscritas a esta Visitaduría General y demás personas colaboras y colaboradores de otras áreas de la Comisión que coadyuvaron al logro, en esfuerzo conjunto, de los siguientes resultados:

Nota previa: debe precisarse que del 01 de noviembre del 2020 al 31 de octubre del 2021, el Presidente de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, emitió (con independencia de otros acuerdos emitidos por autoridades competentes) acuerdos mediante los cuales se suspendieron actividades presenciales en las instalaciones que ocupa dicha Comisión, con los que se buscó hacer compatible los trabajos de esta Visitaduría General con los efectos de la pandemia. Pero sin duda impactaron en las actividades cotidianas. Acuerdos que pueden localizarse la página oficial bajo el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/es/acuerdos-presidencia>

No obstante, durante los lapsos en los que se ordenó la suspensión de plazos y términos para los efectos de integración y resolución de los expedientes de queja, se continuó atendiendo los casos de violaciones graves. Y reactivadas que fueron las actividades esenciales de manera presencial, se continúa con medidas como: atención presencial al público con acceso controlado en sus oficinas con previa cita, privilegiando la atención vía telefónica y vía digital, a través de la línea telefónica 311 213 89 86, y del sitio web <http://www.cddhnayarit.org/es/>

contact en donde se puede encontrar un formulario para facilitar la recopilación de datos necesarios para el inicio de una investigación eficiente de presuntas violaciones de derechos humanos; así como la presencia Institucional a través de la red social de Facebook.

En ese sentido, se proporcionó atención personas que solicitaron los servicios de esta Visitaduría General. Al caso, fueron atendidas personalmente y vía telefónica un total de 619 asuntos, bien mediante el mecanismo de queja, proporcionando asesoría y/o realizando la canalización pertinente.

a) Asesorías por comparecencia:

Mes	Hombres	Mujeres	Total por mes
Noviembre	8	15	23
Diciembre	1	1	2
Enero	7	2	9
Febrero	6	7	13
Marzo	6	8	14
Abril	18	14	32
Mayo	24	32	56
Junio	19	24	43
Julio	19	16	35
Agosto	15	17	32
Septiembre	48	43	91
Octubre	47	37	84
Total	218	216	434

b) Atención telefónica:

Mes	Hombres	Mujeres	Total por mes
Noviembre	14	14	28
Diciembre	13	12	25
Enero	5	7	12
Febrero	14	6	20
Marzo	11	7	18
Abril	7	7	14
Mayo	9	13	22
Junio	10	8	18
Julio	0	2	2
Agosto	7	8	15
Septiembre	1	4	5
Octubre	3	3	6
Total	94	91	185

2. Ahora bien, para la debida investigación e integración de los expedientes de queja radicados, personal de actuaciones las Diligencias de Trámite necesarias, bien en las instalaciones del área de Visitaduría, o bien, en el exterior realizando diligencias de campo. En un total de 346 diligencias en oficina y 87 diligencias externas.

a) En oficina:

Mes	Mujeres	Hombres	Total por mes
Noviembre	37	35	72
Diciembre	15	18	33
Enero	7	14	21
Febrero	9	14	23
Marzo	30	13	43
Abril	10	13	23
Mayo	9	16	25
Junio	12	17	29
Julio	4	6	10
Agosto	1	2	3
Septiembre	6	6	12
Octubre	22	30	52
Total	162	184	346

b) Externas:

Mes	Total por mes
Noviembre	5
Diciembre	6
Enero	2
Febrero	11
Marzo	4
Abril	11
Mayo	12
Junio	20
Julio	0
Agosto	4
Septiembre	3
Octubre	9
Total	87

Nota: Diligencias de las cuales 35 se practicaron en el interior de Centros de Reclusión para personas sujetas a una medida de privación de la libertad personal.

Mes	CERESO	CERESOFE	CEFERESO	Total por mes
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	3	0	3
Enero	1	0	0	1
Febrero	4	1	1	6
Marzo	1	0	1	2
Abril	4	0	0	4
Mayo	3	0	1	4
Junio	12	0	0	12
Julio	1	0	0	1
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	1	0	0	1
Octubre	0	0	1	1
Total	27	4	4	35

A manera de detalle, se describen las siguientes diligencias externas realizadas:

Noviembre:

- Reunión de trabajo con el Fiscal General del Estado de Nayarit y personas servidoras públicas de dicha Fiscalía, a efecto de realizar diligencias para la aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones 06/2020 y 07/2020.
- Asistencia a Sesión Ordinaria del Sistema para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Realizada el día 27 de noviembre de 2020 en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno; convocó el Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, mediante oficio s/n de fecha 25 de noviembre del 2020.
- Reunión de trabajo con Director y Asesor Jurídico del Colegio de Bachilleres con fines de conciliación del asunto planteado en expediente de queja número DH/312/2020.
- Nueva reunión de trabajo con el Fiscal General del Estado de Nayarit y personas servidoras públicas de dicha Fiscalía, a efecto de realizar diligencias para la aceptación y cumplimiento de las Recomendaciones 06/2020 y 07/2020.
- Reunión de trabajo con Director Jurídico de los Servicios de salud de Nayarit, para efectos de integración del expediente de queja relacionado con el poblado de Las Higueras, municipio de Del Nayar, Nayarit. DH/155/2020.

Diciembre:

- Reunión con representantes del Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica (CONALEP y) parte quejosa DH/256/2020, llevándose a cabo diligencias con fines de conciliación. Culminando con acuerdo de amigable composición.

- 2 Diligencias de investigación e integración en las instalaciones del Centro de Reinserción Social Femenil (CERESOFE) relacionadas con las investigaciones practicadas dentro de los expedientes DH/118/2020 y DH/305/2020.
- Visita de supervisión de Centro de Reinserción Social Femenil (CERESOFE).
- Reunión de trabajo con titular de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas para contextualizar el tema de la reparación integral en tratándose de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la posibilidad de aplicación de multas por violaciones de derechos humanos.
- Diligencia de observación y acompañamiento a la manifestación realizada por colectivos de personas en pro de los derechos de las mujeres, realizada con motivo del feminicidio infantil, documentado en el expediente de queja número DH/264/2020.

Enero:

- Visitadores Adjuntos se trasladan a un albergue de jornaleros agrícolas (corte de caña) ubicado en La Labor, municipio de Tepic, Nay; para realizar diligencias de investigación e integración relacionado con el expediente de queja número DH/04/2021.
- Ingreso al Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, (CERESO), a efecto de entrevistar la persona agraviada dentro del expediente de queja número DH/340/2020.

Febrero:

- Notificación de medidas cautelares a autoridades del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, respecto de acoso sexual que se investiga dentro del expediente de queja número DH/22/2021.
- Reunión en la que se entrevistó a la persona agraviada dentro del expediente de queja número DH/22/2021, en la que se explicó las facultades y atribuciones de esta Comisión, y en específico del procedimiento de queja, así como los Derechos de las víctimas y la perspectiva de género en las investigaciones. Ratificando en el acto los hechos denunciados y realizando ampliación y precisión de los mismos.
- Diligencias inherentes a la integración de expediente de queja número DH/463/2017, en el poblado de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit.
- Diligencias de gestión para reconocimiento y entrega de cuerpo de quien perdiera la vida en accidente carretero Jala-Compostela. Hechos documentados en el expediente número DH/042/2021. Entrega a Familiares provenientes del Estado de México.
- Diligencias de investigación e integración en las instalaciones del Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nay; a efecto de entrevistar y recabar declaración a las personas agraviadas dentro de los expedientes números DH/20/2021 y DH/350/2020.

- Reunión con personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado para gestionar trámite de diversos expedientes de queja y seguimiento de recomendaciones.
- En vía de investigación preliminar, se realizaron diligencias respecto de las circunstancias de la detención del Representante del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, como lo es el solicitar y gestionar autorización a las autoridades federales para que permitieran el ingreso de Visitadores de esta Comisión al interior del Centro Federal de Reinserción Social número 4 en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, a efecto de entrevistar y declarar a persona privada de la libertad.
- Diligencia de integración en el interior del Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nay; para entrevistar y declarar a agraviado dentro de expediente de queja número DH/38/2021, que había sido trasladado del Centro Federal de Reinserción Social número 4 en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit.
- Diligencias de integración en el CERESO “V. Carranza” en Tepic, Nay; para entrevistar, recabar declaración y dar fe de integridad física de persona privada de la libertad, hechos que se documentan en el expediente número DH/45/2021.
- Reunión con personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica de Ayuntamiento de Tepic, Nay, con fines de gestión de amigable composición de expedientes DH/166/2019 y DH/147/2020.
- Ingreso al Centro de Reinserción Social Femenil en Teic, Nayarit, a efecto de realizar diligencias de investigación preliminar. Se proporcionó asesoría a persona privada de la libertad, y no se radicó queja por tratarse de asunto jurisdiccional de fondo. Persona sujeta a procedimiento penal y representada por abogado particular.
- Diversas diligencias en instalaciones del Albergue Temporal de DIF Estatal por el Ingreso de niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración rescatados por el Instituto Nacional de Migración.

Marzo:

- Ingreso a Centro Federal de Reinserción Social número 4 en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, a efecto de entrevistar a persona privada de la libertad, a fin de que ratificara, precisara y/o ampliara los conceptos de violación por el cual se ordenaron diligencias preliminares de investigación.
- Ingreso a Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit; a efecto de entrevistar, recabar declaración, así como dar fe de integridad de persona privada de la libertad de nacionalidad colombiana que denunció actos de tortura. Hechos investigados dentro de expediente de queja número DH/417/2019.
- Diligencias tendientes a establecer acuerdo de amigable composición entre parte agraviada y H. Ayuntamiento de Tepic, Nay. Hechos que se documentaron dentro de expediente de queja número DH/166/2019.
- Reunión con servidores públicos del Ayuntamiento de Tepic (Consejería Jurídica) quienes expresaron conformidad para establecer un acuerdo de amigable composición. Se comunica a persona agraviada en expediente de queja número DH/166/2019 y se fija fecha para reunión.

Abril:

- Ingreso a Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza”, a efecto de entrevistar a persona agraviada dentro de expediente de queja número DH/076/2021.
- Solicitud de Colaboración para acceder al CERESO “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit. Con la finalidad de entrevistar a 3 personas privadas de la libertad.
- Diligencia de amigable composición entre autoridades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado y la persona agraviada dentro del expediente de queja número DH/06/2021.
- Diligencias de acercamiento con área jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Estado para buscar garantizar cautelares decretadas en expediente relacionado con violencia de género y otro de tortura.
- Notificación, a autoridad y a la parte agraviada, de la Recomendación 03/2021.
- Diversas diligencias en instalaciones del Albergue Temporal de DIF Estatal por el Ingreso de niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración rescatados por el Instituto Nacional de Migración.

Mayo:

- Reunión con víctimas indirectas relacionadas con la Recomendación número 07/2020, a efecto de informar avance en el cumplimiento de los puntos de recomendación.
- Traslado a la Localidad de Campo de los Limones, mpio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, para localizar a la víctima indirecta, a quien se le notificó la Recomendación 04/2021.
- Reunión con familiares de persona sujeta a medida a medida de prisión preventiva en el Centro Federal de Reinserción Social número 4 en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit.
- Elaboración de citatorio en formato fácil dirigido a adolescente identificado como agraviada dentro del expediente de queja número DH/73/2021.
- Entrevista con autoridades de Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 100 en Francisco I. Madero, municipio de Tepic, Nayarit, a efecto de ponderar posible Amigable Composición, respecto de asunto de probable discriminación.
- Diligencias en el Centro de Justicia Familia a efecto de dar fe de que una constancia se encontrara agregada a una carpeta de investigación. Asunto relacionado con el punto que antecede.
- Se comisionan Visitadores Adjuntos para acudir al Centro de Reinserción Social Regional ubicado en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit a efecto de llevar acabo las diligencias tendientes para la debida integración de los expedientes de queja número DH/118/2021, DH/127/2021 y DH/130/2021.
- Diversas diligencias en instalaciones del Albergue Temporal de DIF Estatal por el Ingreso de niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración rescatados por el Instituto Nacional de Migración.

Junio:

- Ingreso a albergue “Casa Hogar DIF” de esta Ciudad de Tepic, para que en coordinación con diversas autoridades como Fiscalía del Estado y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, llevaran a cabo diligencias de investigación penal y se verificara el estado físico de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en resguardo dentro de dicha institución. Hechos relacionados con las investigación practicada dentro del expedientes de queja número DH/140/2021.
- Dentro de diligencias de Amigable Composición se firma acuerdo de pago. Hechos relacionados con la investigación realizada dentro del expediente de queja número DH/166/2019 (quejosa que tiene calidad de víctima indirecta dentro de la Recomendación 07/2020). Acuerdo que firma el Presidente Municipal, Tesorero y otras autoridades del Ayto. de Tepic. Por el pago en parcialidades de \$170/242.70 (\$34,048.54 los días últimos de mayo, junio y julio, así como \$68,097.08 el día 31 agosto del 2021).
- Reunión con víctima indirecta de Recomendación 06/2020, en la que se pone a la vista totalidad de actuaciones y del respectivo seguimiento. Así mismo, se hizo entrega, en lo económico, de tarjeta informativa y se gestionó cita con Presidente de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Diligencias en el Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit, relacionadas con la investigación e integración de los expedientes de queja número DH/340/2020 y DH/163/2021 con la finalidad de recabar la respectiva declaración de dos personas privadas de la libertad del sexo masculino, así como la toma de placas fotográficas de la integridad física de uno de ellos.
- Acceso al reclusorio “Venustiano Carranza” en Tepic, Nayarit. Para realizar diligencias tendientes a la integración de los expedientes de queja número DH/086/2017, DH/165/2020, DH/270/2019, DH/312/2018, DH/285/2019, DH/468/2019, DH/432/2017, DH/038/2019, DH/102/2017, DH/038/2021, DH/076/2021 y DH/034/2021; y otros que no se pudieron realizar dado que la persona privada de la libertad había sido trasladado al Centro Federal de Reinserción Social número 4 en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, y otros porque se les decretó cambio de medida DH/010/2019 (relacionadas 3 personas), DH/346/2019, DH/530/2019 y DH/180/2019.
- Se firma acuerdo de amigable composición relacionado con los hechos denunciados e investigados dentro del expediente de queja número DH/053/2021, de cual se acordó curso de capacitación a personal del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 100 en Francisco I. Madero, municipio de Tepic, Nayarit.
- Diligencia en las Instalaciones del Sistema Integral de la Familia del Estado de Nayarit en oficinas de la Procuradora de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado, con la finalidad de que se informara sobre la situación de un niño, ya que el padre de este presentó queja ante este Organismo asignándole número de queja DH/178/2021.
- Reunión con autoridades de la Fiscalía General del Estado para gestionar y supervisar cautelares decretadas dentro del expediente de queja número

DH/114/2021, relacionado con la denuncia de acoso sexual atribuido a un elemento de la Agencia de Investigación Criminal.

Agosto:

- Diversas diligencias en instalaciones del Albergue Temporal de DIF Estatal por el Ingreso de niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración rescatados por el Instituto Nacional de Migración.

Septiembre:

- Visita de supervisión en las instalaciones de la Cárcel Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit.
- Diversas diligencias en instalaciones del Albergue Temporal de DIF Estatal por el Ingreso de niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración rescatados por el Instituto Nacional de Migración.
- Se comisionó a Visitadores Adjuntos a efecto de que se constituyeran en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con la finalidad de realizar diligencias correspondientes de integración de los expedientes de queja números DH/267/2021, DH/210/2021 y DH/073/2018.

Octubre:

- Se acude a la localidad de Aticama, municipio de San Blas, Nayarit, a efecto de localizar a y entrevistar a víctima LGBTTTIQ+, persona agraviada dentro del expediente de queja número DH/274/2021. Una vez localizada, se advierte persona sin domicilio fijo, se explican facultades y atribuciones de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y procedimiento de queja iniciado de manera oficiosa, se explican derechos de las víctimas, perspectiva de derechos humanos y de género, así como enfoque diferenciados, se explica estatus de expediente número NAY/SB-III/R.H./9545/2021 iniciado por agente del Ministerio Público en San Blas, Nayarit y efecto de las medidas cautelares que dentro de esta se decretaron. Por último, se proporcionaron datos para establecer comunicación con Asesor de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas.
- Visitadores Adjuntos realizaron diligencia de inspección ocular dentro de Carpeta de Investigación en instalaciones de la Fiscalía General del Estado, respecto de 11 tomos que integran dicha carpeta, para luego solicitar diligencias específicas para integrar expediente de queja número DH/313/2019.
- Reunión con autoridades del área jurídica de la Policía Estatal, con fines de llevar a cabo diligencias de conciliación relacionadas con los hechos investigados dentro del expediente de queja número DH/270/2021, con base en cinco puntos: reparación del daño, inicio y desahogo de procedimiento de responsabilidad a los servidores públicos involucrados en las violaciones reclamadas, capacitación en tema específico de trato digno y derechos humanos en la detención, disculpa privada y medidas de no agresión.
- Diligencias en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 “NOROESTE”, en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, con la finalidad de entrevistar y verificar

el respeto de los derechos fundamentales de persona privada de la libertad. Ello dentro del expediente de queja número DH/313/2019.

- Diversas diligencias en instalaciones del Albergue Temporal de DIF Estatal por el Ingreso de niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración rescatados por el Instituto Nacional de Migración.

CONSTANCIAS DE NO RECOMENDACIÓN

120

Durante el periodo que se informa, se emitieron un total de 2,372 documentos relacionados con Constancias de No Recomendación que solicitan personas servidoras públicas, principalmente para los exámenes de control y confianza para ingresar o permanecer en el servicio público. Al caso, de esos documentos, se realizó la búsqueda de 1,879 hombres y 493 mujeres en los registros de esta Comisión para indagar si aparecían como autoridades responsables dentro de las recomendaciones emitidas por este organismo constitucional autónomo. Siendo en el 98 casos de hombres se encontraron registros positivos y en el caso de las mujeres, se advirtieron 26 casos.

Mes	Hombres	Hombres con Recomendación	Mujeres	Mujeres con recomendación	Total por mes
Noviembre	31	s/d	3	s/d	34
Diciembre	130	12	22	2	152
Enero	8	0	1	0	9
Febrero	146	10	46	4	192
Marzo	201	10	40	3	241
Abril	245	16	78	3	323
Mayo	336	13	69	2	405
Junio	121	9	42	2	163
Julio	10	0	2	0	12
Agosto	54	3	26	3	80
Septiembre	496	25	132	7	628
Octubre	101	0	32	0	133
Total	1,879	98	493	26	2,372

ATENCIÓN SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA

122

En tratándose de información solicitada respecto de las actividades realizadas por personal de la Visitaduría, se reporta la atención de 115 solicitudes de información respecto de los tópicos que a continuación se enlistan. Destacando el esfuerzo extraordinario que se ha realizado para atender las solicitudes formuladas, pues no se cuenta con información digitalizada. Por lo que se han realizado gestiones importantes para cuando menos generar bases de datos de años anteriores.

Así mismo, se llevó a cabo, por la persona encargada de esta Unidad, la generación y recopilación de datos solicitados por el Instituto de Nacional de Estadística y Geografía para el levantamiento del “Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal”. Dando respuesta al módulo relativo a la “Protección de Derechos Humanos”.

Mes	Solicitudes atendidas	Materia de solicitud
Noviembre	19	Violaciones atribuidas a Policías Estatales y Municipales. Derecho Humanos al Agua y al Saneamiento. Abuso Sexual en Bahía de Banderas. Muerte Materna debido a Negligencia en la atención Médica o cualquier otra causa.
Diciembre	9	Quejas por falta de atención Médica (por COVID). Visitas a Centros Psiquiátricos 2020 por COVID. Quejas Contra Centros de Asistencia Social Públicos y Privados, NNA.
Enero	23	Trata de Personas. Desabasto de medicamentos. Deficiencias en la integración de carpetas de investigación, relacionadas con delito de violencia familiar. Derechos de las Víctimas. En materia de Accesibilidad. Detenciones arbitrarias. Derecho a la Integridad Física. Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Derecho a la vida. Desaparición forzada. Detención arbitraria.
Febrero	3	Desaparición forzada, tortura, trato cruel inhumano o degradante y ejecución sumaria arbitraria y extrajudicial. Datos cifras y estadísticas (género, edad y número) de homicidios dolosos. Casos de COVID-19 en el Centro de Rehabilitación Social “Venustiano Carranza”.
Marzo	6	Tortura sexual cometida por Guardia Nacional/Policía federal, SEDENA, SEMAR, CNS, FGR y/o PGR, por policía municipal y Fiscalía Estatal. Diagnóstico en relación al desplazamiento interno forzado. Quejas radicadas en relación a desplazamiento interno. Recomendaciones emitidas en relación a desplazamiento Interno.
Abril	9	Medidas Cautelares y/o Precautorias emitidas a favor de personas por desplazamientos internos. Diversos datos de personas desplazados internos. Iniciativas, programas o acciones en relación al desplazamiento interno forzado. Total de quejas Interpuestas. Quejas y Recomendaciones por Tortura. Quejas interpuestas por Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Recomendaciones emitidas por tratos Crueles, Inhumanos o degradantes. Tortura.
Mayo	17	Quejas interpuestas por Abuso Sexual y Hostigamiento Sexual, cometidos por la Policía Estatal, Policía Municipal y Fiscalía Estatal. Agraviados por Tortura o Tratos y/o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los que han realizado peritaje especializado médico-psicológico. Peritajes en los cuales el componente médico, psicológico o ambos, indican que los indicios encontrados coinciden con los hechos de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Cantidad de peritos médicos especializados en Tortura y/o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Quejas interpuestas por Tortura. Recomendaciones emitidas por Tortura. Quejas interpuestas por Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Recomendaciones emitidas por Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Tortura. Tortura Sexual. Quejas interpuestas por Tortura Sexual, especificar por autoridad responsable Guardia Nacional, SEDENA, SEMAR, CNS, y FGR. Quejas interpuestas, Conciliaciones y /o Recomendaciones emitidas en relación a Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Mayo	17	Total de Quejas interpuestas por Abuso y Hostigamiento de tipo sexual, cuantas en contra de la Policía Estatal, Municipal y Fiscalía Estatal. Total de Quejas interpuestas por Tortura sexual, cuantas en contra de la Policía Estatal, Municipal y Fiscalía Estatal. Quejas radicadas en materia de violaciones a derechos humanos en relación a tráfico de personas y secuestros. Número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, entre los años 2019, 2020, y de enero a abril del 2021. Cuantas resoluciones ha emitido con fundamento en los Principios Rectores sobre las Empresas.
Junio	6	Cantidad de asuntos relacionados con motivos de agresiones a candidatos y candidatas de partidos políticos en los últimos 10 años. Información con los Derechos de las Personas con Discapacidad. Información específica en relación al programa de agravio a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos. Número de quejas presentadas en contra elementos de corporaciones policiales y/o cuerpos policiales, especiales, de elite y/o de reacción de 2006 a la fecha. Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
Julio	2	Quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, relacionados con Hombres, Mujeres, Población LGBT, Periodistas, Personas Defensoras de Derechos Humanos y Hombres Jóvenes. Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales.
Agosto	12	Quejas y Recomendaciones por violencia obstétrica y/o malos tratos y/o negligencia médica a mujeres, con motivo de atención del control prenatal, embarazo, parto o puerperio. Quejas y recomendaciones en contra de cuerpos policiacos. Datos o estadísticas sobre violencia y victimización en contra de Niñas, Niños y Adolescentes. Quejas, inconformidades o similares recibidas por concepto referente al no surtimiento de recetas o medicamentos y/o desabasto de medicinas y/o desabasto de insumos médicos o algún otro símil. Quejas en el año 2020, se iniciaron en contra de la defensoría pública por una indebida defensa en materia penal. Quejas por casos de muerte materna debido a negligencia en la atención médica con motivo de atención del control prenatal, embarazo, parto o puerperio. Ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGTBI que trabajan en la institución. Estatus legal de la queja SIN iniciada por el asesinato de un periodista.
Septiembre	2	Quejas por concepto de violencia obstétrica. Y Antecedentes de queja de los Centros de rehabilitación específicos.
Octubre	7	Recomendaciones o conciliaciones en que se haya incluido que se ofrezca una disculpa pública o acto de reconocimiento de responsabilidad institucional por violación a derechos humanos. Datos sobre personas adolescentes que señaladas como víctimas. Información sobre el clasificador, manual, catálogo o documento utilizado para la calificación o clasificación de hechos violatorios de derechos humanos utilizado por el Organismo Público de Derechos Humanos de la entidad federativa.

VISITADURÍA ADJUNTA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIONES DE
VIOLACIONES DE DERECHOS
HUMANOS RELACIONADAS
CON PERSONAS
DESAPARECIDAS

125

Al caso, de manera general, y con independencia de las diligencias practicadas para la debida integración de los expedientes de queja a su cargo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se concluyeron, por la Unidad de Proyectos y Resoluciones, los expedientes de queja números DH/242/2017, DH/265/2017, DH/423/2017, DH/424/2017, DH/125/2018, DH/302/2018 y DH/366/2018, luego de tener por acreditada las violaciones de derechos humanos reclamadas y otras identificadas en suplencia de la queja, recayendo al efecto la Recomendación número 06/2021. Misma que fue dirigida al Fiscal General del Estado de Nayarit, y que se encuentra en fase de seguimiento de los puntos de recomendación.
- Resolución que resulta transversal a la Violencia de Género al tratarse de una investigación relacionada con mujeres que han sido reportadas como desaparecidas, y en la que se da cuenta de las acciones y omisiones realizadas por la autoridad investigadora de los delitos pues al caso, no se generaron acciones inmediatas de búsqueda y localización con perspectiva de vida, así como un retardo negligente y dilatado que violenta, entre otros, el derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación. Recomendación en la que no sólo se documentan las violaciones, sino que se fijan los parámetros que debieron y deben ser observados por las autoridades involucradas para una humana investigación, así como las medidas de sanción, reparación y no repetición.
- La misma, puede ser localizada en la página oficial de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en el apartado de Visitaduría General – recomendaciones específicas en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/REC-06-2021.pdf>

126

Marzo:

- Visitador General y Visitador Adjunto Especializado participaron en acciones de búsqueda y localización realizadas por autoridades de la Fiscalía General del Estado, en la localidad de Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit, relacionadas con el reporte de desaparición de una mujer, y que se ha venido documentando dentro de expediente de queja.
- Se tuvo una reunión con Familiares una mujer víctima de desaparición, a quienes se les proporcionó información en relación a los derechos de las víctimas, así como facultades y atribuciones de la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda, y por supuesto, de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

Abril:

- Es Comisionado el Visitador Adjunto Especializado, para que en calidad de Observador, verificara el procedimiento y desarrollo del plan de Búsqueda de Personas Desaparecidas a desarrollarse los días miércoles 28 y jueves 29 de abril del 2021 en diversas localidades del Estado de Nayarit; actividades que realizarían autoridades Estatales en coordinación con autoridades Federales.
- Diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía

Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida.

- Diligencia de búsqueda generalizada, organizada por la Comisión Nacional de Búsqueda en coordinación con la Marina Armada de México, Guardia Nacional y diversas Autoridades competentes del estado de Nayarit, lugares de búsqueda: Camichín de Jauja y La Escondida, y Tepic, Nayarit.

Mayo

- 04, 19 y 26 del 2021, Diligencias virtuales (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida y localizada sin vida.

Junio:

- 06 de junio, diligencia de entrega de cuerpo en las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, respecto de persona adulto mayor que se había extraviado en el municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, quien fue localizado sin vida y entregado a sus Familiares. No se radicó expediente de queja.
- 09 de junio, diligencia de entrega de cuerpo de persona del sexo masculino, fue entregado a sus hijas. No se radicó expediente de queja.
- 10 de junio, diligencia de entrega de cuerpo en las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, respecto de persona, el cual falleció en el municipio de San Blas, Nayarit, por estrangulamiento, los restos fueron recibidos por sus hermanas. No se radicó expediente de queja.
- 22 de junio, participación como observador en la mesa de trabajo llevada a cabo entre el Secretario General de Gobierno y el Colectivo Familias Unidas por Nayarit, referente a la conformación del fondo de apoyo integral para víctimas.
- Sábado 26 de junio de 2021, diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida en el municipio de Huajicori, Nayarit y fue localizado sin vida en una brecha que conduce a la localidad de “EL Macho” en el municipio de Tecuala, Nayarit; asunto sin expediente de queja.

Julio:

- 12 de julio de 2021, diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida en el año 2017 y fue localizada sin vida en una fosa clandestina conocida como “La Saucera” el día 08 de mayo de 2019; asunto sin expediente de queja.
- 28 de julio de 2021, diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida

en el año 2017 y localizado sin vida en una fosa clandestina ubicada a 3 km de la escuela de agricultura en el municipio de Xalisco Nayarit, recuperado en el año de 2018; asunto sin expediente de queja.

Agosto:

- Viernes 20 de agosto de 2021, diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida en el año 2019 y localizado sin vida en la localidad de El Resbalón, municipio de Acaponeta, Nayarit, el día 25 de julio de 2019; asunto sin expediente de queja.

Septiembre:

- 08 de septiembre de 2021, diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida en el año 2018 y localizado sin vida en una fosa clandestina en el municipio de Xalisco, en el mes de enero de 2018; asunto sin expediente de queja.
- 09 de septiembre de 2021, diligencia virtual (vía plataforma zoom) de acompañamiento a víctimas, en Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, relacionadas con la entrega de cuerpo de persona reportada como desaparecida en el mes de marzo del año 201p y fue localizado sin vida por la carretera federal 200 en el municipio de Xalisco, Nayarit; asunto sin expediente de queja.
- 10 de septiembre de 2021, reunión vía zoom con personal de la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas y personal adscrito a la Agencia del Ministerio Público en Tecuala, Nayarit, relacionadas con la entrega de cuerpo de un niño que se cayó accidentalmente en el río Acaponeta a la altura del poblado de El Filo en el municipio de Tecuala, Nayarit; asunto sin expediente de queja
- 14 de septiembre del 2021, se enviaron 20 oficios dirigidos a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México, tendientes a solicitar actuaciones complementarias de las Carpetas de Investigación que se remitieron por la Fiscalía General del Estado de Nayarit a esa dependencia Federal, y mismas que se encuentran relacionadas con expedientes de queja radicados y en integración en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Octubre:

- 20 de octubre de 2021, reunión vía zoom con personal de la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas y personal adscrito a la Agencia del Ministerio Público en Acaponeta, Nayarit relacionadas con la entrega de cuerpo de persona de aproximadamente 50 años de edad que se había reportado como extraviada durante las inundaciones del huracán "Pamela" cerca del río Acaponeta, a la altura del poblado de El Zapote en el municipio del Acaponeta; asunto sin expediente de queja.

ATENCIÓN A PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON DERECHOS DE LAS MUJERES

129

Dada la exposición de hechos extremadamente violentos en contra de las mujeres, de los cuales han dado parte los medios de comunicación, en varias ocasiones se ha activado, oficiosamente, el mecanismo de queja previsto por este sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos.

Por lo que, de manera oficiosa se han radicado los siguientes expedientes de queja relacionados con hechos constitutivos de feminicidio:

Expediente	Municipio (lugar de los hechos)
DH/324/2020	El Capomo, Compostela
DH/52/2021	Amapa, mpio de Santiago Ixcuintla, Nay.
DH/224/2021	Xalisco, Nayarit
DH/242/2021	Tepic, Nayarit
DH/279/2021	Tepic, Nayarit
DH/284/2021	Bahía de Banderas, Nayarit

Lo anterior, con la finalidad de indagar si existen actos u omisiones atribuidos a las autoridades que haya motivado o generado condiciones para la realización de los hechos tan violentos como los que ocasionaron la pérdida de la vida de una mujer, una adolescente o una niña.

Además, la radicación oficiosa permite tener un acercamiento con los Familiares y proporcionar asesoría específica respecto de las facultades y atribuciones de las distintas autoridades que les resulta competencia, no sólo en la investigación y persecución, sino aquellas que corresponde el acompañamiento, asesoría jurídica, y representación de los derechos como víctimas. A efecto de las investigaciones se practiquen de manera integral y oportuna, con perspectiva de género e interseccionalidad, se garantice el Derecho de Acceso a la Justicia, a la Verdad y a la Reparación Integral, entre otros de sus derechos.

Por otro lado, también de manera oficiosa, se han radicado los siguientes expedientes de queja relacionados con hechos constitutivos de Acoso sexual:

Expediente	Municipio (lugar de los hechos)	Autoridad
DH/22/2021	San Pedro Lagunillas, Nay.	Director de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Lagunillas, Nay.
DH/114/2021	Tepic, Nay.	Comandante de la Agencia de Investigación Criminal

Además de ello, se han realizado otras acciones, como las siguientes:

- Con motivo de la radicación oficiosa del expediente DH/022/2021, se notificaron medidas cautelares a la Presidenta del H. Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como al Director de Seguridad Pública Municipal de dicho Ayuntamiento.

Ello, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, de manera inmediata, tomaran todas las medidas y acciones que resultaran necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos de la persona agraviada, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a las obligaciones generales y específicas de toda autoridad en materia de Derechos Humanos, y en específico, aquellas enfocadas en garantizar los Derechos de la Mujer, plasmados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”, la cual hace referencia en su artículo 3º que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado y obliga al estado a garantizar éste Derecho Humano, el cual debe tomar las medidas necesarias y oportunas, así como en la aplicación de políticas; para la erradicación, prevención y sancionar cualquier tipo de violencia hacia a la Mujer.

Medidas que deberían aplicarse con un enfoque integral, transversal, con perspectiva de Derechos Humanos y de Género. Siempre tomando en cuenta la dignidad y las condiciones particulares de la persona agraviada, de tal manera que se asegure la prioridad en el ejercicio y garantía de sus derechos, brindándole protección y socorro con la oportunidad necesaria que se requería.

- El día 08 de marzo, personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría General realizaron diligencias de acompañamiento a los diversos contingentes de mujeres, niñas y grupos feministas que marcharon en el marco del día internacional de la mujer.



Actividades en las que se tuvo la calidad de observadores a fin de documentar que las diversas expresiones que integran el movimiento feminista, en su legítima lucha por irrestricto respeto a los derechos de mujeres y niñas, se realizara sin injerencias ajenas a los contingentes y se garantizara la libertad de expresión y de reunión pacífica. Pues estas protestas son un reclamo legítimo del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.

Por lo que se hizo un llamado enérgico a las autoridades de todos los órdenes de gobierno que ejercen sus facultades y atribuciones en el territorio del estado de Nayarit, para que reconozcan, de forma constante y de manera amplia la legitimidad de las manifestaciones de mujeres y grupos feministas y se abstengan de hacer declaraciones estigmatizantes; se realicen acciones oportunas, suficientes y eficaces para prevenir acciones u omisiones violentas hacia las mujeres y niñas, llámese en el espacio privado como en el público, en cumplimiento a las obligaciones generales que establece el artículo primero de la Constitución Federal, como lo son: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de toda persona que se encuentre en el territorio nacional; y para el caso de actualizarse una violación a los derechos de las mujeres y niñas, actuar con la prontitud, oportunidad y suficiencia necesaria para que los actos cesen de manera inmediata, se investiguen con las perspectivas necesarias de conformidad con las condiciones de dignidad e interseccionalidad de las víctimas, se castigue a los responsables y se repare de manera integral el daño causado.

- Reunión con padres de víctima de feminicidio registrado en el expediente de queja número DH/143/2020. En la que se informó de radicación de expediente de queja, procedimiento de la CDDH, de los derechos de las víctimas, derechos en la Carpeta de Investigación, se puso a la vista totalidad de actuaciones y se hizo referencia a especial importancia de establecer comunicación con la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas.
- En el mes de agosto, personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría, realizaron diligencias de acompañamiento al contingente de personas (Familiares y Amigos) que marcharon en el marco del feminicidio de la persona localizada en el Fraccionamiento Villas del Roble de esta Ciudad.



- Así mismo, el día 27 de septiembre, personas servidoras públicas adscritas a la Visitaduría. Realizaron diligencias de acompañamiento al contingente de personas (Familiares y Amigos) que marcharon en el marco del feminicidio de la joven localizada en el libramiento de esta Ciudad. Se estableció comunicación con los Familiares y se convino en una diligencia de asesoría, misma que ya se llevó a cabo.



Por otro lado, se realizaron pronunciamientos:

En los que nos sólo se condenan los actos, se lamenta el sensible fallecimiento de las víctimas, y se externa las más sentidas condolencias a sus familiares y amigos.

Sino que, de manera oficiosa, se ordenó activar el mecanismo de queja a efecto de que se investigue las acciones u omisiones de naturaleza administrativa, que pudieran atribuirse a autoridades o servidores públicos de la administración pública estatal y/o municipal y que puedan constituir presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

A la vez, se hizo un llamado público a la Fiscalía General del Estado, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice una investigación de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia y con protocolos especializadas con perspectiva de género e interseccionalidad, y con base en el Interés Superior de la Niñez; y para que, de conformidad con sus atribuciones legales, se realicen las diligencias pertinentes y prontas para el esclarecimiento de los hechos, obteniendo los elementos probatorios útiles para demostrar a existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, determinando la indagatoria dentro de un plazo razonable, para evitar la impunidad, y garantizar a las víctimas directas e indirectas su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación.

Por otro lado, se hizo un llamado público a todas las autoridades de la administración pública Estatal y municipal, y aún las federales con residencia en el Estado de Nayarit, para que a partir de una perspectiva de género con enfoque diferenciado y de DDHH, y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que están expuestas las niñas y mujeres, diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz y diferenciada a todas las niñas y mujeres su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia. Considerando importante implementar campañas de comunicación con el objeto de frenar la violencia hacia las mujeres y construir una sociedad basada en nuevas masculinidades y en una igualdad real y sustantiva libre de violencia en cualquier espacio o entorno.

Por último se informa a la sociedad en general y a las autoridades correspondientes que ponderando ante todo el interés superior de la niñez, no se deben difundir imágenes, voz, nombre, datos personales o cualquier referencia de la adolescente, más si son tendientes a la discriminación, criminalización o estigmatismo de la misma. Por lo que se exhorta a preservar la identidad de las víctimas a efecto de no generar mayores daños de los ya ocasionados con la pérdida de la vida. Ello, sin que de ninguna manera implique la imposición de mayores límites a la libertad de expresión ni de comunicación, sino que se pretende que el ejercicio de estos derechos sean compatibles con la dignidad de las personas y en especial con las víctimas.

Pronunciamientos que si bien se expondrán de manera íntegra en el apartado correspondiente, se señalan aquí a manera de lista para su identificación y localización digital.

- Pronunciamiento 17/2021, por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condenó las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdiera la vida una mujer adolescente de trece años de edad en el municipio de Xalisco, Nayarit.
- Localizable en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUNCIAMIENTO%20FEMINICIDIO.pdf>
- Pronunciamiento 19/2021 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en relación a la inseguridad que se percibe en el Estado, por las constantes violaciones del derecho a la vida de la que han sido víctimas mujeres y niñas, por lo que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para implementar políticas públicas y campañas de comunicación con el objeto de frenar la violencia hacia las mujeres y las niñas y construir una sociedad basada en masculinidades responsables y respetuosas, en una igualdad real y sustantiva libre de cualquier tipo de violencia en cualquier espacio o entorno, pero sobre todo en el ámbito familiar, pues nuevamente éste ha sido trastocado. La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nayarit, hace un respetuoso llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, de forma inmediata y de manera coordinada, se atienda el problema de inseguridad que se persiste en los grupos de atención prioritaria en esta Entidad Federativa, pues una vez más, una mujer fue localizada sin vida en su propio hogar, lo que provoca inseguridad y descontento social por ser nuevamente las mujeres víctimas de lo acontecido. Como se ha dado a conocer a la sociedad en diferentes portales de noticias y medios de comunicación, el día de hoy veintiocho de agosto del dos mil veintiuno, en la colonia Villas del Roble en esta ciudad Capital, fue localizada una mujer sin vida y con huellas de violencia, una mujer, madre, catedrática, cuyo cuerpo se encontró en su domicilio.
- Localizable en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUNCIAMIENTO%20FEMINICIDIO%2028%20AGO.pdf>
- Pronunciamiento 20/2021 por el cual la Comisión de Defensa de los Derecho Humanos

para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdieran la vida una niña y una adolescente en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

- Localizable en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/Pronunciamiento%20a%20FGE%20Feminicidio%20Bahi%CC%81a%20de%20Banderas.pdf>

ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE PERSONAS JORNALEROS AGRÍCOLAS

136

Enero 08 2021: con motivo de la denuncia formulada por una llamada telefónica en la que se hizo referencia a posibles amenazas realizadas por presuntos elementos de la Policía Municipal de Santa María del Oro, Nay; a personas jornaleros agrícolas provenientes del sur del país, y ubicados temporalmente en La Labor, municipio de Tepic, Nay, y dedicados al corte de caña, Visitadores Adjuntos de esta Visitaduría llevaron a cabo diligencias en dicha localidad, entrevistando a los agraviados, quienes señalaron que el origen lo constituía el reclamo de prestaciones laborales que no había sido cubiertas en el modo pactado.



En ese sentido, se radicó el expediente de queja DH/04/2021; se realizaron cautelares al Director de Seguridad Pública Municipal de Santa María del Oro, Nay; se proporcionó asesoría a las personas agraviadas y se dio vista al titular de la Secretaría de Economía para que realizara lo conducente en relación a las prestaciones laborales reclamadas.



ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI+

138

De igual manera que, en tratándose de hechos extremadamente violentos que agreden a personas que pudieran identificarse población de grupos de atención prioritaria, y ante hechos expuestos en medios de comunicación, de manera oficiosa se han radicado los siguientes expedientes de queja:

Expediente	Municipio (lugar de los hechos)	
DH/13/2021	Tepic, Nayarit	Discriminación
DH/21/2021	Tepic, Nayarit	Privación de la Vida
DH/274/2021	Aticama, mpio de San Blas, Nay.	Agresión física

Ello, sin que en una primera instancia se señalen violaciones de derechos humanos atribuidos a una autoridad de la administración pública estatal y/o municipal; sino que lo que se ocupa es investigar y determinar la existencia de actos, omisiones o aquiescencia de alguna autoridad para que un particular realizara tan atroces hechos. Así como tener un acercamiento con las víctimas directas e indirectas para de ser posible y si así lo aceptan éstas, llevar a cabo acciones de acompañamiento. E igual manera proporcionar asesoría y canalización ante las diferentes instituciones.

Además de las radicaciones oficiosas de expedientes de queja y su correspondiente trámite, se han realizado otras acciones, tales como:

- Con motivo de la radiación oficiosa del expediente número DH/21/2021, se emitió el Pronunciamiento 12/2021, por el que se condenaron los hechos de los cuales resultó el fallecimiento de una persona transgénero, y se exhortó a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a que cumpla su obligación de realizar una investigación pronta, efectiva e imparcial, y con perspectiva de género, en relación con esos lamentables hechos.
- Al respecto, la CDDH condenó enérgicamente este lamentable suceso de agresión, externando las más sentidas condolencias a sus familiares, amigos y a la comunidad LGBTI.
- Al mismo tiempo, que se hizo un llamado público a la FGE, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realizara la investigación del hecho delictivo, de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia, agotando todas las líneas de investigación, evitando la estigmatización de la víctima, con enfoque de derechos humanos, y con base en una perspectiva de género y de diversidad sexual.
- Por ende, las acciones de investigación que se implemente en el referido caso deben realizarse con base en una perspectiva de género y de diversidad sexual. Esto es, partiendo de una perspectiva que considere la realidad particular que viven las personas por virtud de su identidad de género y orientación sexual. Lo anterior implica detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por estas razones, es decir, considerar las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género u orientación sexual, discriminan e impiden la igualdad. Recordando que el Estado tiene el deber de velar porque en toda investigación o procedimiento penal donde se advierta

una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género u orientación sexual, la misma sea tomada en cuenta a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria.

- Documento que puede ser localizado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/Pronunciamiento%20a%20FGE%20homicidio%20de%20persona%20transgenero.pdf>
- Así mismo, luego de la radicación oficiosa del expediente de queja número DH/274/2021, y una vez que se tuvo acceso a la Carpeta de Investigación que integraba el agente del Ministerio Público adscrito al municipio de San Blas, Nayarit, se llevaron a cabo acciones de búsqueda para localizar a la persona agraviada y una vez esto, se informó respecto de la radiación del expediente de queja por este organismo constitucional autónomo y se le explicó el procedimiento de queja, así como las facultades y atribuciones de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos; se informó y explicó también, respecto del procedimiento penal y los derechos que dentro del mismo tenía, proporcionando información para contactar a un asesor jurídico de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas.
- Por otro lado, se llevaron a cabo Diligencias de acompañamiento a la “17va marcha LGBTIQ+ Tepic PRIDE”, en el marco del día Internacional del Orgullo LGBTQ+, a efecto de documentar el libre ejercicio del derecho de manifestación y asociación, su desarrollo pacífico y libre de injerencias ilegales y arbitrarias.



ACTIVIDADES REALIZADAS
EN COLABORACIÓN CON
LA QUINTA VISITADURÍA DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS,
OFICINA FORÁNEA EN
AGUASCALIENTES.

141

Se trata de actividades que de manera periódica se han venido realizando para atender y documentar casos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración internacional que han sido rescatados por el Instituto Nacional de Migración.

Al caso, se atendieron 13 casos que relacionados con las siguientes personas:

Nacionalidad	Expresión de Género		Total de personas
Egipcia	1 Hombre	1 adulto	1
Guatemalteca	14 mujeres	5 adultas	44
		6 adolescentes	
		3 niñas	
	30 hombres	2 adultos	
		28 adolescentes	
Haitiana	1 mujer	1 adulta	3
	2 hombres	2 adultos	
Hondureña	1 hombre	1 adolescente	1
Nicaragüense	4 mujeres	1 adulta	7
		2 adolescentes	
		1 niña	
	3 hombres	2 adultos	
		1 adolescente	
Salvadoreña	5 mujeres	2 adultas	9
		1 adolescente	
		2 niñas	
	4 hombres	2 adultos	
		1 adolescentes	
		1 niño	
Total			65

Para un total de 65 personas que se atendieron, de las cuales eran 24 mujeres y 24 hombres; así como se trató de 18 personas adultas, 40 personas adolescentes y 7 niñas y niños.



CANALIZACIONES

144

Con independencia de los asuntos sometidos a consideración de esta Visitaduría y del trámite de los mismos, como puede ser el inicio de una investigación por presuntas violaciones de derechos humanos, asesoría jurídica o cualquier otra atención proporcionada, algunos asuntos fueron canalizados a otras Instituciones por tratarse de asuntos de su competencia y/o para proporcionar una atención integral. Al caso, se llevaron a cabo canalizaciones hacia las siguientes instituciones:

- 11 Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas
- 11 Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica
- 7 Fiscalía General del Estado (AMP Atención Temprana y OIC)
- 4 Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- 1 Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Nayarit.
- 1 Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.
- 1 Sistema DIF Municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit.
- 1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal
- 1 Contraloría Municipal del Ayuntamiento de, Nayarit.
- 1 Jefe de Funcionamiento de Negocios del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
- 1 Jefe de Funcionamiento de Negocios del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.
- 4 Instituto para la Mujer Nayarita de INMUNAY
- 1 Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI

CAPACITACIÓN

146

Sin duda, este ha sido y será un factor y una herramienta determinante para proporcionar servicios públicos oportunos, suficientes, satisfactorios y con calidad, por lo que continuará dentro de las actividades prioritarias de esta Visitaduría.

Siendo que ésta se presenta en dos vertientes, la información que recibe el personal de Visitaduría, y aquella en las que personal de la misma participa como ponente.

a) Capacitación dirigida al personal de la Visitaduría:

- 26 de enero 2021, Taller “Derecho de niñas y niños en la migración”, impartido por personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 28 de enero 2021 capacitación interna con el Tema “Uso legítimo de la fuerza”, impartido por personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 02 de febrero 2021, “Desplazamiento Interno Forzado”, impartido por personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 04 de febrero del 2021. Taller “Libertad de Expresión”. impartido por personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Dirigida a personal de la CDDH Nayarit mediante la plataforma Zoom, bajo la dirección electrónica: <https://us02web.zoom.us/j/87914625517?pwd=TWftbGR4eWVxWUFsNVptSWdUcU11QT09>
- 11 de febrero del 2021. Conversatorio “La Mujer y La Niña en la Ciencia”. Ponentes: Dra. Laura Isabel Cayeros López, Dra. Beatriz Quintero Hernández Transmitido en vivo mediante Facebook y la plataforma Zoom en la dirección electrónica: <https://us02web.zoom.us/j/89983455801?pwd=R09lK2V5U1h5NnpkVzhjNVZnM3pvdz09>
- 15 de febrero del 2021, “Derechos de las Personas Pertenecientes a Grupos de atención Prioritaria específicamente LGTB. <https://us02web.zoom.us/j/k3hevpTI>
- -Curso de capacitación: “Día de la Cero Discriminación”. 01 de marzo de 2021. Medio virtual ID de reunión: 883 7533 6694, en el marco de la conmemoración del día internacional de la cero discriminación. Impartido por personas servidora pública adscrita a la CONAPRED.
- 22 de marzo, conversatorio Virtual “El agua: qué con ella, y qué sin ella; creencia y realidad” CDDH, como ponente: Bióloga Gabriela López Cano. : <https://us02web.zoom.us/j/kcWiTv9Ba>
- 12 de abril 2020, Conversatorio Virtual “Día Mundial de la Salud”, como ponente: Manuel Hoyos Castellanos, Jefe de Traumatología ISSSTE.
- En Mayo, capacitación interna impartida por el Visitador General de esta Comisión, abordando temas como: “Origen del Ombudsman”, así como “Inicio y evolución del

Sistema No Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos”.

- “Derechos de la mujeres desaparecidas”. Impartido el día 11 de agosto de 2021 a las 10:00 diez horas. https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_N2FiOGZyYjYtNGFjZS00YjAxLThjODgtZWMwNmM5OTgwMTA5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225ce8325e-d519-415a-851b-e9ee3b81149f%22%2c%22Oid%22%3a%221e398a3e-62c4-4027-8aba-389984603531%22%7d
- “Acoso sexual en espacios públicos y hostigamiento laboral”. Impartido el día 17 de agosto de 2021 a las 10:00 diez horas a través de la plataforma Teams. https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19:meeting_NTRmODMxZjctODNhZi00MTRkLThhZjYtYTE0OWIzOGM4NjFj@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3a%225ce8325e-d519-415a-851b-e9ee3b81149f%22%2c%22Oid%22%3a%22e52fbded-5ec6-4cdc-b274-df756c0a1d0a%22%7D
- “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. Impartido el 24 de agosto de 2021, a las 10:00 diez horas; https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_NjU2MGIOMTQtNjhjZS00NWZhLWEyMjktYTJjZDllyZU4Y2lx@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3a%225ce8325e-d519-415a-851b-e9ee3b81149f%22%2c%22Oid%22%3a%22df3d4a7b-9449-4690-9c37-648230345fc3%22%7D
- “Conversatorio Día Mundial del Abuelo”. Impartido el día 28 de agosto de 2021, a las 10:00 diez horas, a través de la plataforma digital Zoom. <https://us02web.zoom.us/j/81871216422?pwd=NDRaM0VhUGsrREhUQkhkSnQvcFFUQT09>
- “Curso Taller para Diputadas, Diputados y Presidencias Municipales, Legislación y Gobierno con Perspectiva de Género e Inclusión de Grupos Vulnerables”. Impartido el día miércoles 22 de septiembre del 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo Electoral, sede alterna del Instituto Estatal Electoral
- “Conferencia Dignidad y Desarrollo de Competencias Socioemocionales”. Impartido el día 27 de septiembre del 2021, por la Mtra. Gilda Cuevas Rodríguez; transmitido Vía Zoom. <https://us02web.zoom.us/j/84498496960?pwd=UDVWbU8zbHA3Q3dvZTc3NGY3WWpaZz09>
- “Conferencia Mediación y Creación de Ambiente Libre de Violencia Escolar”. Impartido el día 28 de septiembre, por la Mtra. Aurea Minerva Moraga Alejo; transmitido Vía Zoom. <https://us06web.zoom.us/j/87453635506?pwd=RGFGVU5UbWR5TlRvaitmV3hpMlY4dz09>
- “Conferencia Metodología y Tratamiento Didáctico para la Prevención e Intervención ante la Violencia Escolar”. Impartido el día 29 de septiembre, por la Licda. Brenda Januet Velasco Pérez; transmitido Vía Zoom. <https://us02web.zoom.us/j/87074211094?pwd=WFJBNFNcGllUzFTVU9xUFFrcmtLdz09>
- 06 de octubre del 2021, el Visitador General de esta CDDH impartió curso de capacitación “Sensibilización en materia de DDHH” dirigido a personas servidoras públicas de la CDDH de reciente ingreso.

- En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se compartieron cursos de capacitación respecto de 4 agendas: Personas Desaparecidas, Derechos de las Mujeres; Derechos de las personas LGBTTIQ+; y Medio Ambiente.



- En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se compartieron temas como: vinculación estratégica de los derechos humanos, fortalecimiento institucional, agendas especializadas de derechos de las mujeres y personas desaparecidas, y defensa y operatividad de los derechos humanos.



b) Como ponente, personas servidoras públicas de esta Visitaduría participaron en las siguientes actividades:

- Participación de Visitadora Adjunta en el Conversatorio “Acciones Interinstitucionales para la Protección de las Mujeres y las Niñas”, en las instalaciones de esta Comisión de Defensa de los derechos Humanos para el Estado de Nayarit.



- Participación de Visitador Adjunto en el Foro de socialización de la nueva “Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit”



- Los días 06 seis y 13 trece de julio del año en curso, se impartió curso de capacitación a personas servidoras públicas adscritas al Centro de Reinserción Social con sede en Bucerías, Nayarit, con el tema “Sensibilización en materia de Derechos Humanos, una mirada hacia los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad”. Mismo que se llevó a cabo en modalidad presencial bajo las medidas sanitarias, en las instalaciones del Centro de Reinserción Social Femenil (CERESOFE) en Tepic, Nayarit, con una duración de cuatro horas. Ello, como parte de integración de diversos expedientes de queja relacionados con actos u omisiones presuntamente violatorios de derechos humanos, atribuidos a persona de dichos centros de reclusión.

- Curso al que asistió personal de custodia, personal administrativo y técnico, así como personal directivo. En un total de 22 personas el día 06 de julio, 3 mujeres y 19 hombres; así como 22 personas el día 13 de julio, 5 mujeres y 17 hombres.



- como parte del Congreso “Derechos Humanos: retos y perspectivas en el mundo moderno. Un enfoque desde las defensorías públicas de derechos humanos”, en el marco de la Asamblea Regional de la Zona Oeste de la FMOPDH, se participó en el Conversatorio “La defensa y promoción de los derechos humanos desde la óptica ciudadana”.



OTRAS ACTIVIDADES

(no relacionadas con un expediente de queja en específico)

152

Enseguida se enlistarán aquellas actividades que no necesariamente tienen una relación directa con algún expediente de queja, son embargo resultan importante para el fortalecimiento Institucional y sin duda impactan de mejor manera en la integración e investigación de las probables violaciones de derechos humanos. Pues permite en determinado momento la solución rápida de los asuntos y la satisfacción de los derechos humanos reclamados, así como un avance en la culturización de los mismos.

Noviembre:

- 20 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- Participación en la 27a Sesión Ordinaria del Sistema para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, realizada en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nayarit.
- Diligencias de acompañamiento en manifestación de mujeres en el marco del Día Internacional contra la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Diciembre:

- 22 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- En Santiago de Pochotitán y Las Norias del Manantial, mpio de Tepic, Nay., en Playa las Golondrinas y poblado de Aguamilpa en el mpio Del Nayar, Nay., se llevaron a cabo diligencias de acompañamiento en calidad de observadores en actividades del IEEN, en los procesos de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, proceso que se realiza derivado del plan de trabajo en el que se establece la ruta crítica para dar cumplimiento al mandato del Tribunal Estatal Electoral del Estado, dictado dentro del expediente TEE/JDCN-12/2019.

Enero:

- 20 reuniones en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.

Febrero:

- 19 reuniones, en las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- Durante fin de semana Visitadores realizaron diligencias de campo con el fin de documentar posibles violaciones de derechos humanos, en agravio de personas adultas mayores, mujeres embarazadas y NNA que pretenden ingresar a centro comerciales. Mismo que se ampliará la información más adelante y que además derivó en el Pronunciamiento número 13/2021 emitido por parte de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUN%20TIENDAS%20VS%20COVID19.pdf>
- En colaboración con 5ta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Foránea en Aguascalientes, se realizaron diligencias de investigación a efecto de documentar la integridad de diversas personas de nacionalidad extranjera

que fueron rescatadas por el Instituto Nacional de Migración en la caseta de “Trapichillo”, entre los cuales se encuentran hombres, mujeres y niñas, niños y adolescentes. Por lo que se acudió al Instituto Nacional de Migración, a la Procuraduría de Protección de Niñas, niños y adolescentes del Estado y al albergue del sistema DIF Estatal.

- En apoyo de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizaron diligencias en las que se documentó la integridad de dos NNA de nacionalidad guatemalteca no acompañados que fueron rescatados el día 24 de febrero del 2021 por el Instituto Nacional de Migración y resguardados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se llevó a cabo reunión con representantes de colectivos de mujeres para tratar asuntos generales y establecer mecanismos de trabajo, así como para tratar asunto en específico relacionado con los hechos investigados dentro del expediente de queja número DH/38/2020, en el que se informó estado de la investigación, se pusieron a la vista las constancias y actuaciones que en su totalidad integran dicho expediente y se proporcionó asesoría en materia penal.

Marzo:

- 23 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- Se atendió a colonos del Fraccionamiento Los Manantiales, Tepic, Nayarit, a quienes se les proporcionó orientación y asesoría respecto a donde y como canalizar las inconformidades que manifestaron.

Abril:

- 19 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- 12 de abril. En calidad de observadores, se asistió a la Comunidad de Nueva Valey, en Francisco I. Madero, municipio de Tepic, Nay. a la reunión convocada por la Unión Wixárica de Centros Ceremoniales de Jalisco, Nayarit y Durango AC, en la cual se desahogaron temas relacionados con la defensa de los lugares sagrados.

Abril

- 07 2021, se acudió a los módulos de vacunación localizados en tres puntos del municipio de Tepic, Avenida Aguamilpa número 53 colonia Ciudad Industrial, Calle Juanacatlán y Ceiba Colonia los Sauces (polideportivo de la Feria) y Avenida Tecnológico 2595 colonia Lagos del Country lugar que ocupa el Instituto Tecnológico de Tepic. Con la finalidad de advertir actos u Omisiones que podrían considerarse como violatorios de Derechos Humanos en Agravio de personas Adultos mayores. Información que se ampliará más adelante.

Mayo:

- 21 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- Reunión con Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado SIPINNA, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y esta Visitaduría

con la finalidad de generar estrategias de atención a la violencia contra NNA.

- Diligencia de acompañamiento en instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para atención de persona de comunidad indígena, por tratarse de un asunto de su competencia.
- Personal de esta Visitaduría se constituyó en las comunidades de Guadalupe Ocotán y Puente de Camotlán del municipio de La Yesca, Nayarit, para efecto de desarrollar las actividades correspondientes de este organismo Constitucional Autónomo en coadyuvancia con el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit “Jornada de capacitación en materia de Derechos Políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas”

Junio:

- 15 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- El Visitador General de este organismo público autónomo, compareció al Centro de Reinserción Social Femenil en Tepic, Nayarit; en donde se inauguró el Programa Residencial en Adicciones “Alas de Esperanza”. En donde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en coordinación con MARAKAME realizó entrega de constancias al personal que se capacitó en materia de prevención de adicciones.

Estuvieron presentes las siguientes autoridades: Directora General de Prevención y Reinserción Social en el Estado; Director General del Instituto MARAKAME; Directora de Ejecución de Medidas para Personas Adolescentes; Programa de Atención y Tratamiento de Adicciones “Alas de Esperanza”; además de personal del CERESOFE en Tepic, Nayarit, CERESO Bucerías, Nay. Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA), Unidad de Servicios Post Penales, así como Personas Privadas de la Libertad en el CERESOFE en Tepic, Nayarit.

Luego de ello, y terminado dicho evento, se invitó al Visitador General de esta Comisión a presenciar la final de “La Voz Penitenciaria”, actividad que se desarrolla en diversos centros penitenciarios del país y que culmina con evento a nivel nacional. Se trata de un concurso de canto.



- Reunión con el Titular de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para buscar mecanismos de coordinación y abordaje en determinados asuntos.
- Atención a persona que busca el reconocimiento de calidad de víctima dentro de una Carpeta de Investigación, se estableció comunicación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para asesoría.
- Se acudió como invitado a la Sesión Solemne celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, en el que se inscribió en la sala de sesiones la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México 1821-2021”, como un homenaje a los 200 años de creación de esa Institución.



Julio:

- 17 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- 9 al 11 de julio, Visitador Adjunto dio acompañamiento a actividades de Presidencia en el municipio de Del Nayar, Nayarit.
- 28 de julio de 2021, Reunión con Comisionado de la CEAIV, para tratar asuntos relacionados con seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones 04/2021 y 05/2021.

Agosto:

- 13 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- 05 de agosto de 2021, Reunión con la Licda. Leonor Almanza Macías, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con quien se llevaron a cabo acciones de acercamiento institucional para fortalecer el respeto de los Derechos Humanos, quien además, con la finalidad de establecer metas de profesionalización policial en los próximos ejercicios fiscales, solicitó información respecto de quejas, denuncias y/o recomendaciones relacionadas con cuerpos policiales en la entidad (Oficio número SESP/No. 498/2021).
- 30 de agosto de 2021, Reunión con titular de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en un primer acercamiento para trabajos conjuntos.

Septiembre:

- 2 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz.
- 14 de septiembre de 2021, Sesión de Comité de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- 17 al 19 de septiembre de 2021, Asistencia a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Técnico de Consulta de Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.



- 21 a 24 de septiembre de 2021, Participación y acompañamiento de Visitadores Adjuntos de esta Comisión Estatal, en las visitas de supervisión realizadas por la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mismas que se llevaron a cabo en diversos centros de tratamiento de adicciones del Estado.

157

Octubre

- 2 reuniones, las que la CDDH participa como invitado permanente, en la Mesa Estatal para la construcción de la Seguridad y la Paz. Celebradas en los municipios de Santiago Ixcuintla y Xalisco, Nayarit.
- Visitadores llevan a cabo diligencias de acompañamiento en la 14va marcha por la Dignidad de los Pueblos Indígenas de Nayarit.



- 06 de octubre del 2021, reunión de trabajo con personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para dar seguimiento a denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado, respecto de hechos que denunció la CNDH a favor de una mujer usuaria con discapacidad psicosocial, que había sido anexada en el Centro para Adicciones en el poblado de Zacualpan, en el municipio de Compostela, Nayarit. Además se analizó la posibilidad de compartir información de la supervisión realizada por ese mecanismo nacional y posibilidad de firmar un convenio entre el MNPT, la Fiscalía General del Estado y esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SUPERVISIÓN DE CENTROS COMERCIALES

159

Derivado de expresiones en redes sociales respecto de posibles actos de discriminación y otras violaciones de derechos humanos atribuidas a tiendas de autoservicio que impedía y/o dificultaba la a varios sectores de la población para abastecerse, ello bajo la justificación de la implementación de medidas sanitarias para combatir el Covid-19, Visitadores de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, llevaron a cabo diligencias preliminares de investigación en la cual se tomó como muestra un total de 16 de las principales tiendas de autoservicio (supermercados e hipermercados) con sede en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Lo que derivó elevar los resultados en las reuniones matutinas en que participa esta Comisión en las Mesas de seguridad para la Construcción de la paz.

Y que además derivo en la emisión del Pronunciamiento 13/2021 por el cual se hace un llamado a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para que lleven a cabo acciones de prevención y atención a fin de que en la aplicación de las medidas sanitarias de protección decretadas para hacer frente a la pandemia, no se impongan restricciones ilegales, arbitrarias, innecesarias, desproporcionadas a personas en situación de vulnerabilidad que pretenden ingresar a tiendas de autoservicio o de abastecimiento y por el contrario, se garantice, en su caso, su atención prioritaria. Así mismo, se exhorta a dichos establecimientos comerciales a evitar actos u omisiones discriminatorios y a que apliquen las medidas preventivas de manera adecuada y respetuosa a la dignidad de todas las personas.

Lo anterior, derivado de una investigación de campo realizada por Visitadores de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en la cual se advirtió que dichos establecimientos comerciales, como parte de las medidas de prevención tomadas durante la actual emergencia sanitaria por la epidemia del Covid-19, han adoptado una serie de restricciones para el acceso de las personas consumidoras, dirigidas principalmente a personas con mayor riesgo sanitario de contagio o pertenecientes a determinados grupos en situación de vulnerabilidad (menores de edad, adultos mayores, y mujeres embarazadas).

Con los resultados obtenidos se visibiliza que, en las tiendas de autoservicio visitadas, no existe un criterio uniforme en relación con las restricciones y horarios (restrictivos o preferentes) de acceso para dichos grupos en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad. Lo que, en primer lugar, puede ocasionar confusión en las personas sobre tales medidas implementadas, y segundo, que se pueden realizar interpretaciones discrecionales que lleven a decisiones sesgadas de quien puede o no ingresar al establecimiento, en que horario y bajo que condiciones, provocando un trato desigual a las personas que acuden a realizar sus compras, por tanto, violaciones a sus derechos humanos, pues se alejan o no encuentran justificación en la medidas decretadas por las autoridades sanitarias.

Por otro lado, se constató que en las áreas de acceso de las tiendas visitadas se colocaron letreros para anunciar a los clientes que las prohibiciones de acceso a los menores de edad, y los horarios restrictivos para personas adultas mayores y mujeres embarazadas, se derivan de disposiciones oficiales; sin embargo, luego de solicitar a los encargados de estos establecimientos la exhibición de dichas comunicaciones oficiales, manifestaron que no

recibieron alguna orden escrita de alguna autoridad para implementar tales medidas, sino que, éstas fueron adoptadas en cumplimiento a las instrucciones giradas por los respectivos corporativos, ya que son tiendas que forman parte de cadenas comerciales pertenecientes a empresas nacionales o trasnacionales.

Al respecto se observó que, si bien es cierto que las tiendas implementan estas prohibiciones y horarios restrictivos de acceso con pretendida neutralidad y buena fe, pues buscan proteger a personas que se encuentran en grupos en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad ante la epidemia de Covid-19; también es cierto que, dichas medidas tienen impactos diferenciados justamente en los mismos grupos que pretenden proteger.

De ahí que, establecer horarios estrictos para personas adultas mayores y mujeres embarazadas, o impedir que menores de edad ingresen a las tiendas de autoservicio, son medidas que no pueden ni deben obviar los contextos específicos de cada persona o familia. Existen personas adultas mayores o mujeres embarazadas sin redes de apoyo, o que no pueden acudir a realizar sus compras en los horarios matutinos; o bien, familias monoparentales sin posibilidades de “encargar” el cuidado de los hijos e hijas mientras realizan las compras.

Ante esas y otras múltiples realidades, las medidas de restricción se convierten en un obstáculo para que las personas que las enfrentan puedan obtener alimentos y proveerse de otros bienes e insumos necesarios para satisfacer sus necesidades, pero además ponen en riesgo a estas personas al orillarlas a desplazarse a otra tienda para realizar sus compras o utilizar otros mecanismo que no se adecuan a su condición de dignidad, imponiéndoles una carga adicional.

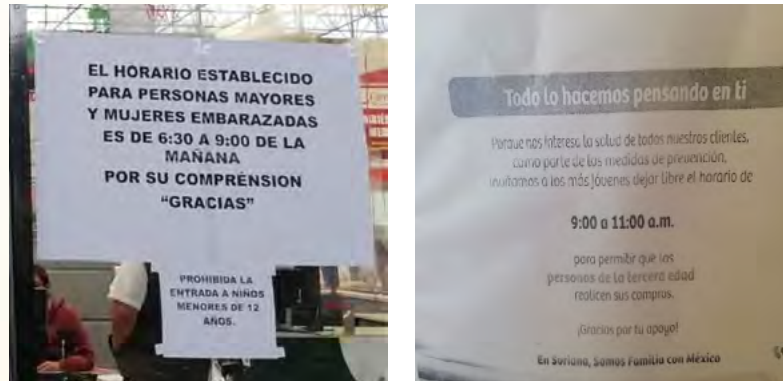
En ese contexto, y toda vez que las medidas antes aludidas pudieran ser arbitrarias, discriminatorias y excluyentes; este Organismo Público Autónomo realiza un enérgico llamado a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para que de manera inmediata regulen y vigilen tanto el diseño así como la implementación de las medidas que deberán cumplir las tiendas de autoservicio y todo establecimiento comercial en relación con el acceso y permanencia de las personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o de mayor riesgo de contagio ante la epidemia de Covid-19, ponderando el derecho a la protección a la salud, así como el principio de igualdad y no discriminación.

Al mismo tiempo, se exhortó a las tiendas de autoservicio a evitar actos discriminatorios y a que apliquen las medidas preventivas de manera adecuada y respetuosa a la dignidad de todas las personas; evitando actitudes denigrantes, humillantes, ridiculizantes, menoscabadoras, o que conduzcan a la hostilidad o negación del acceso a un servicio, así como cualquier otro comportamiento que cause un efecto negativo en el ejercicio de los derechos humanos.

La actual emergencia sanitaria exige la acción responsable de la sociedad, iniciativa privada y gobierno, por lo cual instamos a que las medidas de protección a la salud sean diseñadas e implementadas con un sustento legal y científico, considerando la gravedad de la epidemia de

Covid-19, que busque la prevención y protección con una perspectiva de derechos humanos, con enfoque diferencial y especializado, en la que prevalezca la solidaridad y la cooperación de la sociedad

Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUN%20TIENDAS%20VS%20COVID19.pdf>



SUPERVISIÓN A CENTROS DE VACUNACIÓN

163

En abril del 2021, se acudió a los módulos de vacunación localizados en tres puntos del municipio de Tepic (Auditorio Amado Nervo, Polideportivo de la Feria e Instituto Tecnológico de Tepic) Con la finalidad de advertir actos u omisiones que podrían considerarse como violatorios de Derechos Humanos en Agravio de personas Adultas mayores que acuden a las sedes en donde se instalaron los Módulos de Vacunación para recibir la vacuna contra el COVID-19.

En ese sentido, Visitadoras y Visitadores se constituyeron en los tres centros de vacunación designados y solicitaron información al personal encargado respecto al mecanismo bajo el cual se desarrollaba el proceso de aplicación de la vacuna contra el COVID-19 a las personas adultas mayores, y así advertir si existían o no actos u omisiones que pudieran considerarse como violatorios de derechos humanos en agravio de dichas personas.

Encontrando que Secretaría de Bienestar Delegación Nayarit, es la autoridad encargada del Módulo de Vacunación y de la logística de la vacunación.

En el caso del centro de vacunación del Instituto Tecnológico de Tepic, Se señaló que el ingreso de las personas adultas mayores se realizaba de dos formas, una, por la entrada principal del Tecnológico, que era para personas que por sus propios medios pudieran ingresar caminando, y la otra, el ingreso por el estacionamiento de la institución, en donde se permitía ingresar a vehículos que llevaran a personas adultas mayores que tenían alguna condición de discapacidad y que fuera difícil el acceso por sus propios medios, cuyos vehículos llegaban directamente al Módulo de Vacunación, y que en caso de que una persona no contara con silla de rueda y la requirieran, se les prestaba una, además, que personal de la Secretaría de Bienestar Nayarit, apoyaban cuando fuera necesario para ayudar a bajar de sus vehículos y trasladarlos al lugar de espera en donde realizarían el registro correspondiente para ser vacunados; además, de que se permitía que las personas adultas mayores ingresaran acompañadas por un familiar, quienes deberían de permanecer fuera de las cintas amarillas que delimitaban el Módulo de Vacunación, y que el horario de atención era de 09:00 a.m. nueve de la mañana a 06:00 p.m. seis de la tarde, pero al ver que desde muy temprano ya había personas haciendo fila para ingresar, este se les permitía faltando quince minutos para las ocho de la mañana, y con ello iban avanzando en el registro, y que la vacunación daba inicio a las nueve de la mañana.

La forma de informar a la personas adultas mayores, sobre el procedimiento que se llevaría a cabo para la vacunación, se realizó a través de los medios oficiales, que en esta ocasión no se había realizado por llamada telefónica, por lo que para el registro correspondiente las personas adultas mayores, antes de acudir al Módulo de Vacunación, debían registrarse en la dirección electrónica: <https://mivacuna.salud.gob.mx/index.php>, y el folio que se generara con dicho registro, debían llevarlo el día de la vacunación, y que en caso de que acudieran a vacunarse y no cumplieran con ese requisito, personal de la Secretaría de Bienestar Delegación Nayarit, los apoyaba a registrarse en la citada página, además se les solicitaba copia de la CURP y de la Credencial de Elector, y que también, si les falta alguno de esos requisitos, no era impedimento para que les aplicaran la vacuna.

El primer filtro del módulo de vacunación consistía en el registro de las personas adultas mayores, por lo que se habían instalado quince mesas para ello, las cuales eran atendidas por aproximadamente cuarenta personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de

Bienestar Delegación Nayarit, y en donde la persona adulta mayor entregaba sus documentos y llenaba un formato sencillo como requisito para su vacunación, y de igual manera, se había habilitado un área exclusiva para la atención a personas adultas mayores con alguna discapacidad, para agilizar su registro y su pronta vacunación, y que una vez que se realizaba el registro, pasaban al área de vacunación, la cual estaba atendida por personal de enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social Bienestar y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, y que una vez vacunados, pasaban a otra área en donde se encontraba personal médico de las instituciones antes señaladas, quienes les indicaban a las personas vacunadas, debían permanecer treinta minutos en observación, a efecto de advertir algún tipo de reacción a la vacuna, y una vez pasado ese lapso, las personas se retiraban del lugar y se les hacía entrega de un documento que acreditaba que ya habían recibido la vacuna.

Asimismo, se dio cuenta de que la se habían recibido varias solicitudes de vacunación por parte de personas que tenían familiares adultos mayores que se encontraban en situación de cama y que era muy difícil trasladarlos al módulo en vehículo, por lo que se designó el viernes 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, para realizar un recorrido a sus domicilios para aplicarles la vacuna a las personas que se encuentran en esa situación.

También, se informó que el inmobiliario (sillas, mesas, toldos, sillas de ruedas, etc.) que utilizan en el Módulo de Vacunación, una parte había sido proporcionada por Gobierno de Estado de Nayarit, y otra por la Secretaría de Bienestar Delegación Nayarit, y que cuentan con 2 ambulancias, una que pertenece al ISSSTE y otra a la Cruz Roja Mexicana.

Dentro del módulo, el personal de la Secretaría de Bienestar en Nayarit vigila que se cumpla con la sana distancia y el uso correcto del cubrebocas y al ingreso a las instalaciones se les toma la temperatura y se le pone gel antibacterial en las manos.

Por último, personal de la Guardia Nacional es la responsable de resguardar las vacunas, y hay autoridades que coadyuvan en las labores que se realizan en la vacunación, pero que no intervienen directamente en el protocolo que señaló anteriormente, sino que apoyan para que el proceso de vacunación se desarrolle con mayor fluidez, tal es el caso de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, quien se encuentra a lo largo del recorrido que hacen los vehículos que ingresan ya que estos les indican el lugar por el que deben de accesar para llegar al Módulo de Vacunación y al final, les indican el lugar por donde salir de las instalaciones, esto, para evitar un caos vial, asimismo, los elementos de la Policía Estatal son quienes resguardan las instalaciones y al personal que participa en el proceso de vacunación. Similar situación se detectó en los otros dos centros de vacunación.

Acto continuo, se realizó entrevista a una persona servidora pública adscrita al ISSSTE en Nayarit, y que en el Módulo de Vacunación era la Encargada del área vacunación, es decir, del personal de enfermería que estaban aplicando las vacunas y del personal médico que estaba en el área de observación, también señaló que el día martes 06 seis de abril del año en curso, una persona presentó mareó, que es una de las reacciones que se pueden presentar por la vacuna, pero que no había pasado a mayores. Agregó que son veinte personas de enfermería del IMSS Bienestar e ISSSTE en Nayarit, quienes están aplicando la vacuna en ese módulo, y seis de personal médico y seis de enfermería, quienes se encuentran en el área de

observación. También informó que la vacuna que se estaba aplicando era la AstraZeneca, y que por día se aplicaban alrededor de tres mil dosis.

Personal de esta Comisión Estatal, observó además que al momento de ingresar las personas se les tomaba la temperatura y se les ponía gel antibacterial en las manos. Así mismo, se advirtió que al momento en el que llegaron al módulo de vacunación, se observó la asistencia de aproximadamente doscientas personas que se encontraban distribuidas en las mesas de registro, en el área de vacunación y en el área de observación. Y que había personas que vestían una playera de color verde con la leyenda “Brigada Correcaminos” que pertenecían a la Secretaría de Bienestar Delegación Nayarit, quienes apoyaban a las personas adultas mayores que llegaban, observando que había unas mesas para atención prioritaria de personas con discapacidad.

Cabe señalar que en el área de registro se encontraba cubierta por toldos, había suficientes sillas, no había personas adultas mayores expuestas al sol, no había aglomeraciones, la atención que les proporcionaban a las personas adultos mayores se veía que era muy fluida, el personal cuidaba que se respetara la sana distancia y el uso correcto del cubrebocas.

Por otro lado, las áreas de vacunación y observación se encontraban totalmente cubiertas.

Durante las actividades, también se entrevistó a personas adultas mayores que ya habían culminado su proceso de vacunación; se realizaron preguntas tales como: respecto a la amabilidad/atención dada por los prestadores del servicio, así como el tiempo en que duró su proceso de registro para obtener la vacuna, en conclusión, la percepción que tuvieron la externaron emitiendo opiniones favorables al considerar que el trato fue bueno y respecto del trámite el tiempo de espera fue en pocos minutos.



PRONUNCIAMIENTOS

167

12/2021 : 18 de enero del 2021. Pronunciamiento por el que se condena los hechos de los cuales resultó el fallecimiento de una persona transgénero, y se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a que cumpla su obligación de realizar una investigación pronta, efectiva e imparcial, y con perspectiva de género, en relación con esos lamentables hechos.

Se ha dado a conocer en los medios locales de comunicación que el 17 de enero de 2021, una persona joven, identificada transgénero, fue localizada severamente lesionada por la Avenida Zapopan de la ciudad de Tepic, Nayarit, por lo que paramédicos la trasladaron de urgencia a un hospital pero más tarde se informó sobre su fallecimiento.

Al respecto, esta Comisión Estatal condena enérgicamente este lamentable suceso de agresión, externando las más sentidas condolencias a sus familiares, amigos y a la comunidad LGBTI.

Al mismo tiempo, este Organismo Constitucional Autónomo hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice la investigación del hecho delictivo, de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia, agotando todas las líneas de investigación, evitando la estigmatización de la víctima, con enfoque de derechos humanos, y con base en una perspectiva de género y de diversidad sexual.

Asimismo, se hace un exhorto a dicha autoridad para que, de conformidad con sus atribuciones legales, se realicen las diligencias pertinentes y prontas para el esclarecimiento de los hechos, obteniendo los elementos probatorios útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, determinando la indagatoria dentro de un plazo razonable, para evitar la impunidad, y garantizar a las víctimas directas e indirectas su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; 6, fracción XXX, de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit; 5, 7, fracción VII, 10, 12, y 60 de la Ley General de Víctimas; y 16, 109, fracciones II y IX, 127, 129 y 131, fracciones I y XXIII, 212 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales; disposiciones que además, establecen la obligación del Agente del Ministerio Público y sus auxiliares a facilitar el acceso a la justicia y prestar el servicio que tienen encomendados en apego a los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, y en estricto cumplimiento a las normas y obligaciones en materia de derechos humanos.

Se debe considerar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la obligación de investigar los delitos debe cumplir con el estándar de la debida diligencia, puesto que debe ser efectiva; esto implica que el órgano investigador debe realizar, dentro de un plazo razonable, todas las diligencias necesarias con la finalidad de intentar obtener un resultado; y evitar la impunidad de los delitos, es decir, evitar que los hechos vuelvan a repetirse. Además, deberá considerar la complejidad de los hechos, el contexto en que ocurrieron y los patrones que

explican su comisión, evitando omisiones al recabar pruebas y al seguir líneas lógicas de investigación.

La orientación sexual y la identidad de género son aspectos integrales de nuestra individualidad y en ningún caso deberían ser motivo de discriminación ni agresiones. La comunidad LGBTI se encuentran particularmente expuestos al riesgo de violencia física, psicológica y sexual en el ámbito familiar y comunitario. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que la violencia contra las personas LGBTI constituye una “forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género”.

Por ende, las acciones de investigación que se implemente en el referido caso deben realizarse con base en una perspectiva de género y de diversidad sexual. Esto es, partiendo de una perspectiva que considere la realidad particular que viven las personas por virtud de su identidad de género y orientación sexual. Lo anterior implica detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por estas razones, es decir, considerar las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género u orientación sexual, discriminan e impiden la igualdad. Recordando que el Estado tiene el deber de velar porque en toda investigación o procedimiento penal donde se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género u orientación sexual, la misma sea tomada en cuenta a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria.

La violencia que enfrentan las personas LGBTI es un fenómeno tutelado por múltiples derechos interconectados. De manera importante, están los derechos a la vida y a la integridad física y psíquica, que protegen a las personas de la violencia que pueden sufrir a manos de otras personas. Estos son derechos que le generan al Estado obligaciones de elaborar un marco adecuado para prevenir este tipo de actos y, también, para investigarlos y sancionarlos cuando lleguen a ocurrir. Por esta razón, el tema de la violencia está conectado de manera importante con el derecho de acceso a la justicia.

El derecho a la vida no sólo supone que nadie sea privado de su vida arbitrariamente, sino requiere que los Estados tomen las medidas necesarias para proteger y garantizar este derecho. En este sentido, la Corte IDH ha señalado que los Estados deben establecer un “sistema de justicia efectivo capaz de investigar, castigar y dar reparación por la privación de la vida por parte de agentes estatales o particulares”.

Por otra parte, también se ha establecido que el Estado tiene el deber: “de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación”.

En torno al derecho de acceso a la justicia en virtud de la violencia que puede padecer una persona LGBTI, la ex Relatora Especial de Naciones Unidas sobre las

ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, señaló que se deben investigar “rápida y rigurosamente los asesinatos y las amenazas de muerte, con independencia de la orientación sexual de las víctimas.” La misma ha establecido que es necesario adoptar “políticas y programas encaminados a superar el odio y los prejuicios contra los homosexuales y a sensibilizar a las autoridades y al público en general hacia los delitos y actos de violencia contra quienes pertenecen a una minoría sexual”.

La obligación de investigar debe cumplirse en todos los casos; la orientación sexual o identidad de género de una persona no es una razón para la dilación de una investigación o justificación de un crimen. Más aun, siguiendo la lógica de la Corte Interamericana, si se trata de un asesinato relacionado con la orientación sexual o identidad de género puede ser particularmente importante realizar una investigación con vigor e imparcialidad debido a la necesidad de reiterar la condena hacia la discriminación y para mantener la confianza de las minorías en la protección de las autoridades frente a la violencia.

Esta CDDH trabaja en la promoción y protección de los derechos de la comunidad LGBTI, y sus activistas representan a una multiplicidad de identidades y causas; por lo que se deben respetar plenamente de sus derechos.

Se emite el presente pronunciamiento a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, con pleno respeto de sus facultades legales, sin que se pretenda interferir en la función de investigación y persecución de los delitos, potestad exclusiva del Ministerio Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/Pronunciamiento%20a%20FGE%20homicidio%20de%20persona%20transgenero.pdf>

13/2021 : 18/febrero/2021. Pronunciamiento por el cual se hace un llamado a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para que lleven a cabo acciones de prevención y atención a fin de que en la aplicación de las medidas sanitarias de protección decretadas para hacer frente a la pandemia, no se impongan restricciones ilegales, arbitrarias, innecesarias, desproporcionadas a personas en situación de vulnerabilidad que pretenden ingresar a tiendas de autoservicio o de abastecimiento y por el contrario, se garantice, en su caso, su atención prioritaria. Así mismo, se exhorta a dichos establecimientos comerciales a evitar actos u omisiones discriminatorios y a que apliquen las medidas preventivas de manera adecuada y respetuosa a la dignidad de todas las personas.

De una investigación de campo realizada por Visitadores de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en la cual se tomó como muestra un total de dieciséis de las principales tiendas de autoservicio (supermercados e hipermercados) con sede en la ciudad de Tepic, Nayarit, se obtuvo que dichos establecimientos comerciales, como parte de las medidas de prevención tomadas durante la actual emergencia sanitaria por la epidemia del Covid-19, han adoptado una serie de restricciones para el acceso de las personas consumidoras, dirigidas principalmente a personas

con mayor riesgo sanitario de contagio o pertenecientes a determinados grupos en situación de vulnerabilidad (menores de edad, adultos mayores, y mujeres embarazadas).

En ese sentido, se documentó que en la mayoría de esas tiendas de autoservicio se prohíbe el acceso a menores de 12 años de edad; en una tienda, a menores de 14 años de edad; y en otra tienda, a menores de 18 años de edad. Además, sólo en una tienda se permite el acceso a menores de edad con la condición de que sea en compañía de una persona adulta.

Algunas tiendas fijan un horario matutino para que las personas adultas mayores y las mujeres embarazadas acudan a realizar sus compras, con un lapso de dos horas (de las 7:00 a las 9:00 am, de las 8:00 a las 10:00 am, y de las 9:00 a las 11:00 am), y solo una tienda se fija con un lapso de cuatro horas (de las 7:00 a las 11:00 am). En 5 establecimientos dicho horario es totalmente “restrictivo”, es decir, sólo se reduce o se limita al lapso señalado, por lo que fuera de ese horario se les prohíbe el ingreso a las personas adultas mayores y a las mujeres embarazadas.

En 4 establecimientos se encontró que el horario es “preferencial”, ya que en ese tiempo se atiende de manera especial y preferente a las personas adultas mayores y a las mujeres embarazadas, sin que -señalaron las y los encargados de los establecimientos visitados- se les impida el acceso a la tienda fuera de ese horario, pues sólo se les sugiere que acudan a realizar sus compras en las horas indicadas; e incluso en una tienda, se colocó un letrero en el que se invita a los más jóvenes a dejar libre el horario matutino indicado “para permitir que las personas de la tercera edad realicen sus compras”.

En una tienda se fijó un horario restrictivo de va de las 7:00 a las 9:00 am para personas adultas mayores; y no se establece horario restrictivo, ni horario preferente, para las mujeres embarazadas.

En 6 tiendas se permite el acceso a las personas adultas mayores y a las mujeres embarazadas, sin que se establezca horario restrictivo, ni horario preferente.

Se resaltan estos resultados con el fin de visibilizar que, en las tiendas de autoservicio visitadas, no existe un criterio uniforme en relación con las restricciones y horarios (restrictivos o preferentes) de acceso para dichos grupos en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad. Lo que, en primer lugar, puede ocasionar confusión en las personas sobre tales medidas implementadas, y segundo, que se pueden realizar interpretaciones discrecionales que lleven a decisiones sesgadas de quien puede o no ingresar al establecimiento, en que horario y bajo que condiciones, provocando un trato desigual a las personas que acuden a realizar sus compras, por tanto, violaciones a sus derechos humanos, pues se alejan o no encuentran justificación en la medidas decretadas por las autoridades sanitarias.

Por otro lado, se constató que en las áreas de acceso de las tiendas visitadas se colocaron letreros para anunciar a los clientes que las prohibiciones de acceso a los menores de edad, y los horarios restrictivos para personas adultas mayores y mujeres embarazadas, se derivan de disposiciones oficiales; sin embargo, luego de solicitar a los encargados de estos establecimientos la exhibición de dichas

comunicaciones oficiales, manifestaron que no recibieron alguna orden escrita de alguna autoridad para implementar tales medidas, sino que, éstas fueron adoptadas en cumplimiento a las instrucciones giradas por los respectivos corporativos, ya que son tiendas que forman parte de cadenas comerciales pertenecientes a empresas nacionales o transnacionales.

Al respecto se observó que, si bien es cierto que las tiendas implementan estas prohibiciones y horarios restrictivos de acceso con pretendida neutralidad y buena fe, pues buscan proteger a personas que se encuentran en grupos en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad ante la epidemia de Covid-19; también es cierto que, dichas medidas tienen impactos diferenciados justamente en los mismos grupos que pretenden proteger.

De ahí que, establecer horarios estrictos para personas adultas mayores y mujeres embarazadas, o impedir que menores de edad ingresen a las tiendas de autoservicio, son medidas que no pueden ni deben obviar los contextos específicos de cada persona o familia. Existen personas adultas mayores o mujeres embarazadas sin redes de apoyo, o que no pueden acudir a realizar sus compras en los horarios matutinos; o bien, familias monoparentales sin posibilidades de “encargar” el cuidado de los hijos e hijas mientras realizan las compras.

Ante esas y otras múltiples realidades, las medidas de restricción se convierten en un obstáculo para que las personas que las enfrentan puedan obtener alimentos y proveerse de otros bienes e insumos necesarios para satisfacer sus necesidades, pero además ponen en riesgo a estas personas al orillarlas a desplazarse a otra tienda para realizar sus compras o utilizar otros mecanismo que no se adecuan a su condición de dignidad, imponiéndoles una carga adicional.

En ese contexto, y toda vez que las medidas antes aludidas pudieran ser arbitrarias, discriminatorias y excluyentes; este Organismo Público Autónomo realiza un enérgico llamado a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para que de manera inmediata regulen y vigilen tanto el diseño así como la implementación de las medidas que deberán cumplir las tiendas de autoservicio y todo establecimiento comercial en relación con el acceso y permanencia de las personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o de mayor riesgo de contagio ante la epidemia de Covid19, ponderando el derecho a la protección a la salud, así como el principio de igualdad y no discriminación.

Al mismo tiempo, se exhorta a las tiendas de autoservicio a evitar actos discriminatorios y a que apliquen las medidas preventivas de manera adecuada y respetuosa a la dignidad de todas las personas; evitando actitudes denigrantes, humillantes, ridiculizantes, menoscabadoras, o que conduzcan a la hostilidad o negación del acceso a un servicio, así como cualquier otro comportamiento que cause un efecto negativo en el ejercicio de los derechos humanos.

La actual emergencia sanitaria exige la acción responsable de la sociedad, iniciativa privada y gobierno, por lo cual instamos a que las medidas de protección a la salud sean diseñadas e implementadas con un sustento legal y científico, considerando la gravedad de la epidemia de Covid-19, que busque la prevención y protección con

una perspectiva de derechos humanos, con enfoque diferencial y especializado, en la que prevalezca la solidaridad y la cooperación de la sociedad.

Pronunciamiento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/PRONUN%20TIENDAS%20VS%20COVID19.pdf>

14/2021 : 09 de abril de 2021. Pronunciamiento por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las que perdiera la vida un niño de seis años de edad.

En medios electrónicos de comunicación local se ha dado a conocer el lamentable deceso de un niño de seis años de edad, víctima de violencia extrema. Al respecto, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, lamenta su sensible fallecimiento y externa las más respetuosas y sentidas condolencias a sus familiares.

Asimismo, condena enérgicamente la violencia en su expresión más grave y extrema, que conduce a la muerte. Más, cuando esta es dirigida a una persona totalmente vulnerable como lo es un niño de tan sólo seis años de edad y cuando es cometida por quien o quienes resultan ser las personas que debieran de proporcionarle protección y cuidado.

Al mismo tiempo, este Organismo Constitucional Autónomo hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice la investigación del hecho delictivo, de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia, agotando todas las líneas de investigación, con un enfoque de derechos humanos y en base al principio constitucional del principio del Interés Superior de la Niñez, evitando la estigmatización de las víctimas directas e indirectas, y se garantice, desde el primer momento, su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

En su caso, se llegue a la identificación y enjuiciamiento de los responsables; se trate a las víctimas con humanidad y respeto de su dignidad; se garantice el acceso a mecanismos asequibles para que reciban ayuda, asistencia y atención oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido; se proteja su intimidad contra toda injerencia ilegítima; se les proporcione y se garantice el acceso, en todo momento, a la información oficial y que ésta sea accesible, clara y precisa.

La violencia es un fenómeno complejo, multicausal y multifacético, que tiene impactos no sólo en el derecho a la vida y a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, sino que provoca afectaciones en otros derechos.

Reconocer la violencia en una etapa temprana y atender eficazmente el maltrato infantil en forma preventiva, visibilizando un proceso de diagnóstico es un punto importante para la construcción de agendas enfocadas a la atención efectiva de

esta problemática. El diagnóstico de reconocimiento de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, es importante para que se generen desde un principio bases sólidas de prevención y atención.

No pasa desapercibido, que en los últimos días, a través de los medios locales de comunicación, también se ha informado que niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado, han sido víctimas de algún tipo de violencia extrema, por ello es urgente la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra este grupo en condiciones de vulnerabilidad, ya que independientemente de su naturaleza, todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes tienen graves consecuencias y es necesario prevenirlas y atenderlas.

Es necesario señalar, que la protección de las niñas, niños y adolescentes en los instrumentos internacionales tiene como objetivo el desarrollo armonioso de su personalidad y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos, por lo que corresponde al Estado precisar las medidas que adoptará para alentar ese desarrollo en su propio ámbito de competencia y apoyar a la familia en esta función de brindar protección a las niñas, niños y adolescentes que forman parte de ella.

Es por eso, que este Organismo Protector de Derechos Humanos, hace un llamado enérgico a las todas las autoridades de la administración pública estatal y municipal, y aún las federales con residencia en el Estado de Nayarit, que tienen la obligación de realizar acciones de prevención y de dar respuesta a la violencia cuando esta se produce, para que a partir de un enfoque de derechos humanos y del principio del interés superior de la niñez y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a las que están expuestas niñas, niños y adolescentes; diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz a todas las niñas, niños y adolescentes su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia. Considerando implementar campañas de comunicación en la que se involucre a la comunidad, a la sociedad y a las familias, con el objeto de frenar la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes y construir una sociedad basada en el respeto irrestricto a los derechos humanos, en la que se reconozca realmente a este sector en condiciones de vulnerabilidad, como sujetos plenos de derechos.

Pronunciamiento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/PRONUNCIAMIENTO%20NNA%2009%20ABRIL%202021.pdf>

17/2021 : 16/08/2021. Pronunciamiento por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdiera la vida una mujer adolescente de trece años de edad en el municipio de Xalisco, Nayarit.

En diversos medios de comunicación local se ha dado a conocer el lamentable fallecimiento de una mujer adolescente de tan solo 13 años de edad, quien fue localizada sin vida la mañana de este lunes dieciséis de agosto del presente año, en el interior de un cañaveral situado entre la Colonia Bugambilias y el Fraccionamiento

Colinas en el municipio de Xalisco, Nayarit, quien presentaba huellas de violencia. Lo que ha provocado la consternación de las y los nayaritas. Al respecto, este Organismo Constitucional Autónomo por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, lamenta su sensible fallecimiento, y externa las más sentidas condolencias a sus familiares y amigos.

Asimismo, de manera oficiosa, se ha ordenado activar el mecanismo de queja a que se refiere el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, fundamentado en el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Nayarit, a efecto de que se investigue las acciones u omisiones de naturaleza administrativa, que pudieran atribuirse a autoridades o servidores públicos de la administración pública estatal o del municipio de Xalisco, Nayarit, que puedan constituir presuntas violaciones a los derechos humanos.

A la vez, este Organismo Protector de los Derechos Humanos, hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice una investigación del probable Femicidio, de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia y con protocolos especializadas con perspectiva de género e interseccionalidad, y con base en el Interés Superior de la Niñez; y para que, de conformidad con sus atribuciones legales, se realicen las diligencias pertinentes y prontas para el esclarecimiento de los hechos, obteniendo los elementos probatorios útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, determinando la indagatoria dentro de un plazo razonable, para evitar la impunidad, y garantizar a las víctimas directas e indirectas su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; 13, fracciones I y VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 13, fracciones I y VIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit; 6, fracción XXX, de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit; 5, 7, fracción VII, 10, 12, y 60 de la Ley General de Víctimas; 16, 109, fracciones II y IX, 127, 129 y 131, fracciones I y XXIII, 212 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 5, fracción IX, 21, 26, 49, fracciones XXII, XXIV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 22 y 22 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit; disposiciones que además, establecen la obligación del Agente del Ministerio Público y sus auxiliares a facilitar el acceso a la justicia y prestar el servicio que tienen encomendados en apego a los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, y en estricto cumplimiento a las normas y obligaciones en materia de derechos humanos.

Cabe indicar que los Fiscales están obligados a proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia, a través de una diligente y pronta procuración de justicia, a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia sea física, sexual y/o psicológica; pues al respecto, el artículo 7º de la Convención Interamericana para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, así como el artículo 4 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, establecen respectivamente la obligación de los Estados de investigar la violencia contra las mujeres con la debida diligencia, mediante procedimientos legales justos y eficaces.

Es importante señalar, que la violencia feminicida en la etapa de la adolescencia no se puede reducir ni dimensionar únicamente a partir del número de casos de asesinatos de mujeres adolescentes, sino de aquella que se presenten como un conjunto de violaciones graves y extremas a los derechos humanos de las mujeres.

Además, resulta de atención urgente, que todas las autoridades de la administración pública Estatal y del municipio de Xalisco, y aún las federales con residencia en el Estado de Nayarit, a partir de una perspectiva de género con enfoque diferenciado y de derechos humanos, y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que están expuestas las niñas y mujeres, diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz y diferenciada a todas las niñas y mujeres su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia.

Considerando importante implementar campañas de comunicación con el objeto de frenar la violencia hacia las mujeres y construir una sociedad basada en nuevas masculinidades y en una igualdad real y sustantiva libre de violencia en cualquier espacio o entorno.

Por último se informa a la sociedad en general y a las autoridades correspondientes que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, 27 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 66 y Capítulo Décimo Séptimo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y ponderando ante todo el interés superior de la niñez, no se deben difundir imágenes, voz, nombre, datos personales o cualquier referencia de la adolescente, más si son tendientes a la discriminación, criminalización o estigmatismo de la misma. Por lo que se exhorta a la sociedad en general a preservar la identidad de la adolescente víctima de tan lamentables hechos a efecto de no generar mayores daños de los ya ocasionados con la pérdida de la vida. Ello, de ninguna manera implica la imposición de mayores límites a la libertad de expresión ni de comunicación, sino que se pretende que el ejercicio de estos derechos sean compatibles con la dignidad de las personas y en especial con las víctimas.

Pronunciamiento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/PRONUNCIAMIENTO%20FEMINICIDIO.pdf>

18/2021 : 26 de agosto 2021. Pronunciamiento de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mediante el cual se exhorta a las autoridades del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Tepic (CREE), para que de

conformidad con los deberes de Accesibilidad y Aceptabilidad, realicen las gestiones necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad que solicitan los servicios que proporciona dicha institución pública ante el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Esta Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, ha recibido diversas quejas e inconformidades, que al mismo tiempo, se han denunciado a través de medios electrónicos de comunicación local, cuyo reclamo principal consiste en que el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (CREE), no se encuentra en funciones, generando con ello, que no se expida la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, instrumento que acredita y valida la condición de discapacidad permanente (en cualquiera de sus formas) de las personas que solicitan su expedición, además, de ser una identificación con validez oficial con la cual este grupo de atención prioritaria puede acceder a los beneficios y/o servicios que se brindan a nivel municipal, estatal y nacional, dentro de los cuales se encuentran los programas sociales, así como, el descuento en pago de servicios como el predial, agua, tenencia, etc., y en algunos establecimientos.

Atendiendo lo anterior, este Organismo Protector de los derechos humanos, ordenó realizar acciones preliminares, tendientes a documentar las violaciones a derechos humanos reclamadas. Al efecto, se practicó inspección ocular por parte de personal adscrito al área de Visitaduría General de este Organismo Constitucional Autónomo, de la cual se advirtió que, en las instalaciones que ocupan el Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (CREE), con domicilio en Calle Sauce y Cedro, en la Colonia San Juan de esta ciudad, así como en las instalaciones que las autoridades del Estado han señalado a través de diversos medios de comunicación, serán las nuevas instalaciones en donde prestará sus servicios el citado centro de rehabilitación, se constató que efectivamente, no se están proporcionando los servicios, y que además, no se encuentra de manera visible, algún aviso oficial que contenga exposición de motivos del cierre de las instalaciones en mención, y/o manifieste una posible suspensión de sus actividades, lo anterior para efectos de dar a conocer a las personas usuarias dicha información o en su caso, los mecanismos alternos de atención. Por otro lado, en la citada diligencia se entrevistó a personal de dicha Institución, quienes señalaron que desde finales del mes de marzo del año 2020, con motivo de la pandemia se habían suspendido los servicios, por lo que solamente estaban proporcionando asesoría u orientación de manera presencial o por vía telefónica.

Ahora bien, es importante señalar que desde la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad el 3 de mayo de 2008, México adoptó el compromiso de promover, proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas con discapacidad; por lo que, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, establecen las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y

equiparación de oportunidades; así como, el promover la participación e inclusión plena en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad de las personas con discapacidad.

En ese contexto, este Organismo Protector de los Derechos Humanos hace un llamado a las autoridades responsables de la operatividad del Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (CREE), así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que prestan sus servicios en dicho centro, para que de acuerdo con sus facultades y atribuciones, y con base en los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, realicen las gestiones necesarias ante quien corresponda, para que se garantice oportunamente los derechos de las personas usuarias de los servicios que presta dicha institución, como lo es el recibir la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, para que con ello, puedan acceder a los beneficios que les son inherentes a su obtención; ya que de no hacerlo, se incide negativamente en su autonomía e independencia, y más aún, en contextos adversos como los que hoy aquejan al país; en el que este grupo de atención prioritaria enfrenta, adicionalmente, las dificultades y efectos ocasionados por la crisis que se vive actualmente, lo que ocasiona una falta de medios a su alcance para hacerle frente. Acciones que permitirán atender a las personas con discapacidad, tomando en consideración en todo momento, las medidas sanitarias de prevención emitidas por las autoridades Estatales y Federales de la materia, con motivo de la contingencia actual provocada por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), con una perspectiva de derechos humanos, enfoque diferenciado y especializado, disminuyendo con ello, el máximo riesgo de contagio, tanto para las personas usuarias, como para las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en el multicitado ente público.

178

Pronunciamiento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamientos20/Pronunciamiento-Personas%20con%20Discapacidad.pdf>

29/2021 : 28 de agosto del 2021. Pronunciamiento de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en relación a la inseguridad que se percibe en el Estado, por las constantes violaciones del derecho a la vida de la que han sido víctimas mujeres y niñas, por lo que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para implementar políticas públicas y campañas de comunicación con el objeto de frenar la violencia hacia las mujeres y las niñas y construir una sociedad basada en masculinidades responsables y respetuosas, en una igualdad real y sustantiva libre de cualquier tipo de violencia en cualquier espacio o entorno, pero sobre todo en el ámbito familiar, pues nuevamente éste ha sido trastocado.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nayarit, hace un respetuoso llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, de forma inmediata y de manera coordinada, se atienda el problema de inseguridad que se persiste en los grupos de atención prioritaria en esta Entidad Federativa, pues una vez más, una mujer fue localizada sin vida en su propio hogar, lo que provoca inseguridad y descontento social por ser nuevamente las mujeres víctimas de lo acontecido.

Como se ha dado a conocer a la sociedad en diferentes portales de noticias y medios de comunicación, el día de hoy veintiocho de agosto del dos mil veintiuno, en la colonia Villas del Roble en esta ciudad Capital, fue localizada una mujer sin vida y con huellas de violencia, una mujer, madre, catedrática, cuyo cuerpo se encontró en su domicilio. Por lo que, en primer lugar, este Organismo Constitucional Autónomo, por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, condena los hechos que constituyen un caso más de violencia extrema en contra de las mujeres y niñas, y lamenta su sensible fallecimiento, y externa las más sentidas y respetuosas condolencias a sus Familiares y amigos. A su vez, se repudia y se rechaza de manera enfática toda conducta que promueva o genere violencia contra las mujeres y niñas.

Este hecho, alarma e indigna a la sociedad nayarita, pues es el segundo feminicidio ocurrido en el mes de agosto del año en curso. No se pasa por alto, que en Nayarit se declaró Alerta de Género el día cuatro de agosto del año dos mil diecisiete en siete de sus municipios: Bahía de Banderas, Acaponeta, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Del Nayar y Tepic. Dicha alerta no solo hace visible el conjunto de violencia que se ejerce en agravio de las Mujeres y Niñas, sino obliga a la administración pública a realizar las acciones pertinentes para enfrentar esta emergencia con la aplicación correcta de las políticas públicas para garantizar el cese de estos actos, exigiendo la organización institucional para garantizar la seguridad y dignidad humana de las mujeres y eliminar la desigualdad que genera estas serie de conductas.

La violencia feminicida, es una violación grave a los derechos humanos de las Mujeres y Niñas en su forma más extrema de violencia de género. Preocupa el incremento de las conductas misóginas, tendientes en ejecutar aquellos actos crueles que nacen del odio hacia la mujer por el simple hecho de ser mujer, dichas conductas colocan a las víctima en un estado de vulnerabilidad donde en todo momento corren el riesgo a sufrir daños de difícil y/o imposible reparación, que al ser omisa la sociedad y el Estado, puede concluir en la pérdida de la vida de las víctimas de forma violenta.

En tal sentido, se exhorta a las diversas autoridades estatales y municipales, y aún a las federales que realizan sus funciones en el estado de Nayarit, a impulsar la creación de acciones, programas y políticas públicas integrales, oportunas, suficientes, eficaces y, sobre todo, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, con enfoque especializado y diferenciado, en las que se tomen en cuenta la dignidad, interseccionalidad e interculturalidad de las mujeres y niñas víctimas de violencia, así como el contexto y el nivel de riesgo de cada una de ellas, para garantizar así, su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Es importante señalar con precisión que el artículo 1º de nuestro máximo ordenamiento jurídico establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos.

Por tanto, de manera oficiosa, nuevamente se vuelve a activar el mecanismo de queja que prevé el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, fundamentado en el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Nayarit, a efecto de investigar acciones u omisiones de naturaleza administrativa, que pudieran atribuirse a autoridades o servidores públicos de la administración pública estatal o del municipio de Tepic, Nayarit, que puedan constituir presuntas violaciones a los derechos humanos.

A la vez, se hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice una investigación del probable Femicidio, de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia y con protocolos especializadas con perspectiva de género e interseccionalidad, de conformidad con sus atribuciones legales, se realicen las diligencias pertinentes y prontas para el esclarecimiento de los hechos, obteniendo los elementos probatorios útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, determinando la indagatoria dentro de un plazo razonable, para evitar la impunidad, y garantizar a las víctimas directas e indirectas su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; 13, fracciones I y 6, fracción XXX, de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit; 5, 7, fracción VII, 10, 12, y 60 de la Ley General de Víctimas; 16, 109, fracciones II y IX, 127, 129 y 131, fracciones I y XXIII, 212 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 5, fracción IX, 21, 26, 49, fracciones XXII, XXIV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 22 y 22 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit; disposiciones que además, establecen la obligación del Agente del Ministerio Público y sus auxiliares a facilitar el acceso a la justicia y prestar el servicio que tienen encomendados en apego a los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, y en estricto cumplimiento a las normas y obligaciones en materia de derechos humanos.

Cabe indicar que la Fiscalía está obligada a proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia, a través de una diligente y pronta procuración de justicia, a las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia; pues al respecto, el artículo 7º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, así como el artículo 4 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, establecen respectivamente la obligación de los Estados de investigar la violencia contra las mujeres y niñas con la debida diligencia, mediante procedimientos legales justos, eficaces y dignos.

Pronunciamiento que puedes ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/PRONUNCIAMIENTO%20FEMINICIDIO%2028%20AGO.pdf>

20/2021 : 02 de octubre de 2021. Pronunciamiento por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdieran la vida una niña y una adolescente en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

En diversos medios de comunicación local se ha dado a conocer el lamentable fallecimiento de dos mujeres menores de edad, quienes fueron localizadas sin vida, una el día sábado 25 y otra el día domingo 26 del mes de septiembre de 2021, en la zona de la Playa Careyeros, en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y que presuntamente fueron privadas de la vida al ser atacadas físicamente. Lo que ha provocado la consternación de los nayaritas y que en las redes sociales se exija justicia en dicho caso. Al respecto, la CDDH Nayarit, por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, condena tan lamentables hechos, al tiempo que lamenta su sensible fallecimiento y externa las más respetuosas y sentidas condolencias a sus familiares.

Así mismo, este Organismo Constitucional Autónomo observa con preocupación los altos índices de violencia feminicida que han ocurrido últimamente en esta Entidad; por lo que condena enérgicamente la violencia de género, y mayor aún en su expresión más grave y extrema, como lo es, la conducta feminicida. Y más cuando esta es dirigida a personas totalmente vulnerables como los son en el presente asunto, dos mujeres de 11 y 14 años de edad, quienes por esta condición, estuvieron mayormente expuestas y desprotegidas ante los actos de violencia ejercidos en su contra.

Por tanto, de manera oficiosa, nuevamente se ha ordenado activar el mecanismo de queja que prevé el sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, fundamentado en el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a efecto de investigar acciones u omisiones de naturaleza administrativa, que pudieran atribuirse a autoridades o servidores públicos de la administración pública estatal o municipal que puedan constituir presuntas violaciones a los derechos humanos.

En tanto, este organismo protector de los derechos humanos, hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice una investigación diligente, pronta, completa, exhaustiva, imparcial y efectiva, garantizando el agotamiento de todas las líneas de investigación con enfoque de derechos humanos, con base en el principio de interés superior de la niñez, con perspectiva de género e interseccionalidad, evitando la estigmatización de las víctimas directa e indirectas y se garantice, desde el primer momento, su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

En su caso, se llegue a la identificación y enjuiciamiento de los responsables; se trate a las víctimas con humanidad y respeto de su dignidad; se garantice el acceso a mecanismos asequibles para que reciban ayuda, asistencia y atención oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido; se proteja su intimidad contra toda injerencia ilegítima; se les proporcione y se garantice el acceso, en todo momento, a la información oficial y que ésta sea accesible, clara y precisa.

Es importante señalar que, el derecho humano a la vida y a una vida libre de violencia de las mujeres, se encuentra reconocido y garantizado en la Convención de Belém do Pará; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, y otros instrumentos normativos que forman parte del Corpus Iuris en nuestro país. Por consecuencia, son estas disposiciones las que reconocen y garantizan el derecho de las mujeres a no ser víctimas de feminicidio.

En ese sentido, resulta de atención urgente, que todas las autoridades de la administración pública estatal y municipal, y aún las federales con residencia en el estado de Nayarit, a partir de un enfoque interseccional y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres y niñas, diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz y diferenciada a todas las mujeres y niñas su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia. Considerando implementar campañas de comunicación con el objeto de frenar la violencia hacia las mujeres y construir una sociedad basada en nuevas masculinidades y en una igualdad real y sustantiva libre de violencia e cualquier espacio o entorno.

Por último se informa a la sociedad en general y a las autoridades correspondientes que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, 27 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 66 y Capítulo Décimo Séptimo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y ponderando ante todo el interés superior de la niñez, no se deben difundir imágenes, voz, nombre, datos personales o cualquier referencia de las menores de edad, más si son tendientes a la discriminación, criminalización o estigmatismo de las mismas. Por lo que se exhorta a la sociedad en general a preservar la identidad de las menores de edad víctimas de tan lamentables hechos a efecto de no generar mayores daños de los ya ocasionados con la pérdida de la vida. Ello, de ninguna manera implica la imposición de mayores límites a la libertad de expresión ni de comunicación, sino que se pretende que el ejercicio de estos derechos sean compatibles con la dignidad de las personas y en especial con las víctimas.

Pronunciamiento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/pronunciamentos20/Pronunciamiento%20a%20FGE%20Feminicidio%20Bahi%CC%81a%20de%20Banderas.pdf>

OFICIOS

Para el trámite de los asuntos relacionados con esta Visitaduría se emitieron un total de 2,219 oficios. Los que tienen que ver con solicitudes de información formuladas a las autoridades señaladas como presuntas responsables u otras en vía de colaboración, citatorios para las personas quejas y o agraviadas para llevar a cabo diligencias, notificaciones de resolución, gestiones ante las diversas autoridades, principalmente.

	Total por mes
Noviembre	304
Diciembre	132
Enero	76
Febrero	106
Marzo	283
Abril	194
Mayo	232
Junio	279
Julio	79
Agosto	92
Septiembre	293
Octubre	149
Total	2,219

APLICACIÓN DE PREVENCIONES CAUTELARES

185

Dada la naturaleza de las violaciones denunciadas, en algunos casos es necesario para que las autoridades señaladas como presuntas responsables tomen medidas inmediatas para que cesen las violaciones reclamadas y no ocasionen daños de difícil o de imposible reparación.

Por lo que dado el caso, esta Visitaduría ha emitido un total de 85 setenta y tres solicitudes de cautelares a diferentes autoridades. En las que además, se fijan los parámetros fundamentales para que estas sean diseñadas, ejecutadas y evaluadas para garantizar los derechos humanos que se ven en riesgo y/o han sido violados, todo ello tomando en cuenta, sin excepción alguna, las condiciones específicas que determinan la dignidad de las personas agraviadas.

Al caso, durante este periodo se emitieron las siguientes:

	Total por mes
Noviembre	9
Diciembre	2
Enero	8
Febrero	19
Marzo	9
Abril	11
Mayo	6
Junio	6
Julio	3
Agosto	3
Septiembre	4
Octubre	5
Total	85

Cautelares por Autoridad		Total
Fiscalía General del Estado		
	A.M.P	13
	A.I.C.	5
	Otros	8
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	1
	Policía Estatal	3
	Ce.Re.So. V. Carranza	12
	Ce.Re.Se. Bahía	2
	Ce.Re.So.Fe.	1
Autoridades Educativas		
	Secretaría de Educación	3
	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	5
	CBTis número 100 en Francisco. I. Madero, municipio de Tepic, Nayarit.	1
Autoridades Estatales de Salud		
	Hospital Civil "Dr Antonio González Guevara" en Tepic, Nay.	3
	Hospital Civil en Santiago Ixcuintla, Nay.	1
	Otras autoridades de los Servicios de Salud de Nayarit	2
Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
	Procuraduría de Protección de NNA del Estado	4
	Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA en Ixtlán del Río, Nayarit.	1
Autoridades en materia Laboral		
	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1
Autoridades Municipales		
Ayuntamiento de Tepic, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal	3
Ayuntamiento de Tuxpan, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal	2
Ayuntamiento de Xalisco, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal	1
Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nay.		
	Otras autoridades del Ayuntamiento	12
Autoridades Federales		
	Hospital "Águiles Calles" del ISSSTE en Tepic, Nayarit	1
Total		85

EXPEDIENTES DE QUEJA EN
LOS QUE INICIALMENTE SE
DENUNCIARON PRESUNTAS
VIOLACIONES DE
DERECHOS HUMANOS QUE
SE ATRIBUYERON A LAS
SIGUIENTES AUTORIDADES

188

Quejas radicadas por Autoridad Presunta Responsable		Total
AUTORIDADES ESTATALES		273
Fiscalía General del Estado		132
	Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas	19
	A.M.P adscritos al municipio de Santa María del Oro	1
	A.M.P Adscritos al Municipio de Tecuala	5
	A.M.P Adscritos al Municipio de San Blas	5
	A.M.P Adscrito al Municipio de Ixtlán del Río	6
	A.M.P Adscritos al Municipio de Bahía de Banderas	7
	A.M.P Adscritos al Municipio de Xalisco, Nayarit	2
	A.M.P Adscrito al Municipio de Tuxpan, Nayarit	3
	A.M.P Adscrito al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay	6
	A.M.P Adscrito al Municipio de Acaponeta	1
	A.M.P Adscrito al Municipio de Amatlán de Cañas	2
	A.M.P Adscritos al municipio de Compostela, Nay.	5
	A.M.P Adscritos al Municipio de Del Nayar, Nayarit	1
	A.M.P Adscrito a la Agencia de Homicidios	2
	A.M.P Adscrito a la Fiscalía Anticorrupción	3
	A.M.P Adscrito a la USAP	2
	A.M.P Adscrito a la Agencia de Investigación de Delitos Patrimoniales	1
	A.M.P Adscritos al Módulo de Atención Temprana	12
	A.M.P Adscrito al Centro de Justicia Familiar	5
	A.M.P Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Integridad Corporal	5
	A.M.P Adscritos a las Mesas de Trámite del Sistema Tradicional	2
	A.M.P Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Sexuales y Trata de Personas	2
	A.M.P Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos de Tortura	1
	A.M.P Adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos del Orden Familiar	2
	A.M.P de la Unidad de Investigación de Robos, Asaltos y Abigeatos	1
	A.M.P Adscrito a la Unidad de Investigación de delitos de Transito	1
	Agencia de Investigación Criminal	19
	Asesor Jurídico del Centro para la Mujer en Bahía de Banderas, Nay.	1
	Otros	10
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		39
	Policía Estatal	16
	Ce.Re.So. V. Carranza	13
	Ce.Re.Se. Bucerías, Bahía de banderas	5
	Secretaría de Movilidad del Estado	2
	Centro de Reinserción Social Femenil	1
	Otras autoridades de las SSPC	2
Autoridades Educativas		19

	Secretario de Educación del Estado de Nayarit	3
	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	3
	Jefe de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Educación Pública del Edo. de Nayarit.	1
	Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaria de Educación	1
	Director Jurídico de la Secretaria de Educación	1
	Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de Maestros y Maestras	1
	Escuela Secundaria “Mártires 20 de Febrero”	1
	Director de la Secundaria “Emiliano González” en Tepic, Nay.	1
	Centro del Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios #100 con sede en Francisco I. Madero, Nayarit.	1
	Director de la Escuela Secundaria #10 “Mateo Castellón Pérez” en San Pedro Lagunillas, Nay.	1
	Colegio de Educación Profesional Técnica #257	1
	Universidad Autónoma de Nayarit (Unidad Académica de Odontología)	2
	Universidad Autónoma de Nayarit (Área de Posgrado y Control Escolar)	1
	Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit	1
Autoridades Estatales de Salud		
	Hospital Civil de Tepic	1
	Hospital General en Santiago Ixcuintla, Nay.	1
	Centro de Salud en la colonia Valle de Matatipac, en Tepic, Nay.	1
	Centro de Salud Urbano “Juan Escutia”	6
	Otras autoridades de la Secretaria de Salud	7
Tribunal Superior de Justicia del Estado		23
	Juzgado Primero de Primera Instancia del ramo Penal con residencia en Tepic, Nay.	6
	Juzgado Tercero de Primera Instancia del ramo Penal con residencia en Tepic, Nay.	1
	Juzgado de Control de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, Tepic, Nay.	1
	Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales con residencia en Tepic, Nay.	1
	Juzgado 1º de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Tepic, Nay.	3
	Juzgado 3 de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Tepic, Nay.	2
	Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en San Blas, Nay	3
	Juzgado de primera Instancia del Sistema Acusatorio y Oral del Sistema Oral en el Centro Regional de Santiago Ixcuintla, Nay.	1
	Juzgado Mixto de Primera Instancia con Residencia en Tecuala, Nay.	2
	Juez de Control del Centro Regional de Justicia Penal y Oral Región I con sede en Tecuala, Nay.	1
	Juzgado de Primera Instancia del Sistema Acusatorio y Oral con residencia en Bahía de Banderas, Nay.	1
	Juzgado de Primera Instancia del ramo Civil con residencia en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	1
Instituto de Defensoría y Asistencia Jurídica del Estado		4
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		7

	Procuraduría de Protección de NNA del Estado	3
	Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA en Tepic, Nay.	2
	Delegado de la Procuraduría de Protección de NNA de Amatlan de Cañas, Nayarit.	1
	Delegado de la Procuraduría de los NNA en Ixtlán del Río, Nay.	1
Autoridades en materia Laboral		9
	Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit	3
	Junta Especial número Dos de la de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit	1
	Junta Local número Cinco de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit	1
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado (Presidente Arbitro)	2
	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2
Otras autoridades Estatales		24
	Subsecretario General de Gobierno	1
	Secretaria de la Contraloría del Estado, Nayarit	2
	Presidente de la Comisión Técnica de Transporte Publico del Estado	1
	DIF Estatal	4
	Secretaria de Movilidad	2
	Director General del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY)	1
	Centro de Desarrollo Infantil #1	1
	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	2
	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	1
	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	1
	Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (911)	1
	Entrenador de la Selección Estatal de T.K.D perteneciente al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	2
	Otros	5
Autoridades Municipales		69
Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal de Bahía de Banderas	4
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	2
Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal de Ixtlán del Río, Nay.	2
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	2
Ayuntamiento de Acaponeta, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal de Acaponeta, Nay.	1
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	1
Ayuntamiento de Rosamorada, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal de Rosamorada, Nay.	1
Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nay.		
	Seguridad Pública Municipal de Santiago Ixcuintla, Nay.	4
Ayuntamiento de Tepic, Nay.		

	Seguridad Pública Municipal Tepic, Nay.	11
	Juez Cívico	1
	Director del Sistema Integral de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Tepic (SIAPA)	5
	Director del Registro Civil del Ayuntamiento de Tepic	2
	Jefa de Departamento de Peatones del Ayuntamiento de Tepic	1
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	6
	Ayuntamiento de Tuxpan, Nay.	
	Seguridad Pública Municipal de Tuxpan	4
	Ayuntamiento de Jala, Nay.	
	Seguridad Pública Municipal de Jala	1
	Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nay.	
	Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Amatlán de Cañas	1
	Ayuntamiento de San Blas, Nay.	
	Seguridad Pública Municipal de San Blas, Nay.	2
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	1
	Ayuntamiento de Xalisco, Nay.	
	Seguridad Pública Municipal de Xalisco	1
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	1
	Ayuntamiento del Nayar, Nay.	
	Seguridad Pública Municipal de Del Nayar, Nayarit	1
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	1
	Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nay.	
	Seguridad Pública Municipal de Santa María del Oro, Nayarit.	1
	Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nay.	
	Otras autoridades municipales del Ayuntamiento	12
	Autoridades Federales	31
	Comisión Federal de Electricidad	14
	Delegación de la Secretaría de Bienestar en Nayarit	4
	Instituto Mexicano del Seguro Social	3
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4
	Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
	Guardia Nacional División Caminos	1
	Elementos del Ejército Mexicano	1
	Secretaría de Marina	1
	Procuraduría Agraria	1
	Vs Particulares	10
	No Precisa	32
	Total	415

EXPEDIENTES RADICADOS SEGÚN LA O LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DENUNCIADAS

193

Nota: un acto u omisión que resulta como una aprobable violación de derechos humanos, puede encontrar más de una calificativa en atención a la dignidad de la persona que resiente la agresión a sus derechos.

Por ejemplo, un solo acto u omisión puede violar el derecho de las mujeres, de las niñas, de las personas con discapacidad, dadas las condiciones interseccionales que determinan a un ser humano.

Por ello, y dado también el principio de interdependencia de los derechos humanos, el número de presuntas violaciones siempre será mayor al número de expedientes radicados.

Calificativa	Total
Dilación en la Procuración de Justicia	22
Irregular Integración de la Investigación Ministerial	41
Incumplimiento de la Función Pública en la Procuración de Justicia	36
Negativa a Practicar Diligencias de Investigación	25
Negativa a Iniciar Diligencias de Investigación	2
Incumplimiento en la Obligación de Preservar, Custodiar y Conservar Actuaciones Ministeriales	1
Violación a los Derechos de las Víctimas	8
Violación al Debido Proceso y a una Defensa Adecuada	3
Detención Ilegal y Arbitraria	17
Inejecución de orden de Aprehensión	4
Uso Excesivo y/o Desproporcionado de la Fuerza Pública	4
Prefabricación de Delito	1
Falsa Acusación	1
Golpes	17
Lesiones	10
Amenazas	11
Intimidación	7
Violación al Derecho a la Vida	1
Robo	5
Trato Indigno	15
Daño a la Propiedad	2
Cohecho	2
Desalojo Forzado	1
Allanamiento Ilegal de Domicilio	6
Aseguramiento Ilegal	11
Violación al Derecho a la Privacidad	2
Violación al Derecho a la Libertad Personal	1
Tortura	1

Dilación en la Administración de Justicia	6
Violación a los Derechos Laborales en general	21
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	8
Violación al Derecho a la Justicia y al Trabajo Decente por Incumplimiento de Laudo	1
Dilación en el Procedimiento Administrativo en materia Laboral	2
Inadecuada Defensa en materia Laboral	2
Discriminación	8
Violación al Derecho de Petición	9
Uso Indebido de Información	2
Violación al Derecho al Agua	5
Violación al Derecho a la Energía Eléctrica	12
Violación al Derecho a la Educación	2
Violación al Derecho a un Medio Ambiente, Sano y Equilibrado	1
Ejercicio Indebido de la Función Pública	1
Violación a los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos	1
Violación a los Derechos de las Personas con Discapacidad	4
Violación a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	4
Violación a los Derechos de NNA en General	4
Violación al Derecho a la Educación	3
Violación al Derecho a una Vida Libre de Violencia	11
Violación al Derecho a que se tomen Medidas Oportunas, Suficientes y Eficaces para su Debida Protección	3
Violación a su Derecho a No Ser Discriminado	1
Golpes	3
Lesiones	2
Integridad Personal	2
Feminicidio	1
Acceso a la Justicia	1
Detención Ilegal y Arbitraria	1
Derecho a la Familia	2
Legalidad y Seguridad Jurídica	2
Privación Ilegal de la Libertad	4
Violación de los Derechos de las Niñas	
Derecho a una Vida Libre de Violencia	1
Feminicidio	3
Medidas Eficaces y Oportunas para su Debida Protección	3
Violación a los Derechos de las Niñas y Adolescentes	
Derecho a una Vida Libre de Violencia	2
Feminicidio	2

Violación a los Derechos de las Mujeres		
	Violación al Derecho a una Vida Libre de Violencia	19
	Violación al Derecho a que se Tomen Medidas Oportunas, Suficientes y Eficaces para su Debida Protección	18
	Feminicidio	4
	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia	1
	Violencia Política en razón de Género	1
	Lesiones	3
	Golpes	2
	Trato Indigno	2
	Incumplimiento a una Medida de Protección	1
	Acoso y hostigamiento Sexual	10
	Violación a los Derechos Sexuales y Reproductivos	1
	Hostigamiento y Acoso Laboral	1
Violación al Derecho a la Salud		1
	Violación al Derecho a la Salud en general	4
	Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Salud	11
	Negligencia Médica	3
	Retención de Paciente	2
Violación a los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad		
	Violación al Derecho a la Salud	6
	Violación al Derecho a que se Proteja su Integridad	4
	Amenazas	1
	Cobro indebido	1
	Golpes	1
	Inadecuada Defensa en materia Penal	2
Violación a los derechos de las personas LGBTI+		
	Derecho a una Vida libre de violencia	2
	Violación al Derecho de Acceso a la Justicia y que se tomen las medidas eficaces y oportunas para su protección	1
	Violación al Derecho a que se tomen las Medidas Oportunas, Suficientes y Eficaces para su Debida Protección	1
Ejercicio Indebido de la Función Pública		45
No precisa		46
Total		591

EXPEDIENTES DE QUEJA RADICADOS

197

Durante el periodo que se informa, se radicaron en total 364 expedientes de queja. Y se recibieron mediante los siguientes mecanismos:

Conducto	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
Comparecencia	11	4	7	13	13	16	12	14	5	3	14	12	124
Remitida por CNDH	1	1	1	2	5	2	3	5	4	5	4	9	42
Oficio	2	0	2	5	7	2	0	0	1	4	3	1	27
Formulario CDDH	0	1	5	4	2	4	2	6	5	10	7	0	46
Por Escrito	4	5	0	3	3	6	3	5	16	9	4	10	68
Correo Electrónico	2	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	30
Remitida por CMDH	0	1	0	0	0	0	1	2	1	0	2	1	8
Remitida por otra autoridad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Teléfono	3	2	2	0	5	0	0	1	1	1	1	2	18
Total	23	15	20	28	38	32	24	34	36	33	38	43	364

QUEJAS POR MUNICIPIO

199

Esta categoría se refiere al territorio espacial en el que ocurrieron los hechos que se señalan como violatorios de derechos humanos, sin considerar el orden al que pertenece cada una de las autoridades señaladas como presuntas responsables.

MUNICIPIO	nov	dic	ene	feb	mzo	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	Total
Tepic	14	10	12	19	21	19	14	26	24	25	24	38	246
Compostela	1	0	0	0	3	2	1	0	1	0	2	1	11
Bahía de Banderas	0	1	1	1	3	3	4	3	4	3	5	2	30
San Pedro Lagunillas	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	3
Santa María del Oro	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Jala	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Ahuacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amatlán de Cañas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Ixtlán del Río	2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	0	1	8
La Yesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Blas	1	2	0	1	1	2	0	0	1	1	1	0	10
Santiago Ixcuintla	2	0	2	2	4	1	0	1	0	0	1	0	13
Ruiz	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Tuxpan	0	0	1	2	1	1	1	1	2	0	0	0	9
Rosamorada	0	0	0	0	1	2	0	0	0	2	0	0	5
Acaponeta	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Huajicori	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nayar	1	1	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	6
Tecuala	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	2	1	7
Xalisco	0	0	1	2	0	1	0	1	0	1	3	0	9
Otra Entidad Federativa	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
No precisa	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Total	23	15	20	28	38	32	25	34	36	32	40	43	366

EXPEDIENTES RESUELTOS

201

Expedientes Resueltos:

	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
Amigable composición					1			1				1	3
Desistimiento	1	3	1		9	8	6	9	3			12	51
Desistimiento con satisfacción de Interés			2		7	1	2	2	1			1	16
Desistimiento con asesoría			1										1
Acumulación			1				3	4	1	1	3	2	15
Archivo		2	1		3							2	8
Falta de Interés	2	3	1		4	6	2	4				18	40
Falta de Interés con satisfacción					1								1
Falta de Materia					2	1	1	1				1	6
Falta de Materia con satisfacción de interés	1				1	1	1	1					5
Improcedencia													
Improcedencia		1	3	1	8	2	2	8	1			11	37
Improcedencia (escrito no dirigido a CDDH)							1						1
Improcedencia (queja anónima)					1								1
Improcedencia (no ratifica)		2	3	1	5	1	5	3	2			15	37
No Competencia													
No Competente (asunto entre particulares)					2		3						5
No Competente (remitida al OIC de la CDDH)							1						1
No competencia (asunto jurisdiccional de fondo en materia laboral)	1	2		1	4	3							11
No competencia (asunto jurisdiccional de fondo)			1		1		2	2				2	8
No competencia (otra CEDH)						1						1	2
No Competencia (CNDH)	6	1	1					4	13	12	6	3	46
Recomendación				1	1		1	1	7				11
subtotal	11	14	15	4	50	24	30	40	27	13	9	69	
Total													306

RECOMENDACIONES

203

01/2021	Dirigida al Fiscal General del Estado de Nayarit
15/ Feb/2021	Por Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de Inadecuada Procuración de Justicia.
<p>Puntos de recomendación:</p> <p>PRIMERA. En coordinación con la CEAIV, tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima. Para ello, se deberá inscribir a la mencionada víctima directa, en el padrón del Registro Estatal de Víctimas, con el fin de que tengan acceso a los derechos, garantías, acciones, mecanismos y procedimientos, previstos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, incluyendo el acceso a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral.</p> <p>SEGUNDA. Gire instrucciones a la AMP adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos de Tránsito, para que en breve término perfeccione y determine la C.I., con la debida diligencia, dentro de un plazo razonable, de conformidad con sus obligaciones constitucionales y atribuciones legales.</p> <p>TERCERA. Se colabore con esta CDDH en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el OIC de la FGE, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, y se apliquen las sanciones procedentes a la AMP adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos de Tránsito.</p> <p>CUARTA. Se gire instrucciones a quien corresponda para que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de la AMP adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos de Tránsito.</p> <p>QUINTA. Se diseñe e imparta a los AMP de la FGE, un curso de capacitación en materia de derechos humanos, particularmente sobre el derecho de acceso a la justicia y de procuración de justicia</p>	
PSPR:	Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos de Tránsito.
<p>Documento que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/Rec-01-2021.pdf</p>	

02/2021	Dirigida al Fiscal General del Estado de Nayarit
22/mzo/2021	Por Violación al Derecho de Acceso a la Justicia en la modalidad de Dilación en la Integración de la Investigación Ministerial.
<p>Puntos de recomendación:</p> <p>Primero. En coordinación con la CEAIV tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima directa.</p> <p>Segundo. Gire instrucciones a los AMP adscritos a la Unidad Uno del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con sede en Santiago Ixcuintla, Nayarit, para que en breve término la perfeccione y la determine, con la debida diligencia, dentro de un plazo razonable, de conformidad con sus obligaciones constitucionales y atribuciones legales, ello en lo que corresponde a los delitos de “Fraude, Falsificación de Documentos en General, Abuso de Confianza y Amenazas”.</p> <p>Tercero. Se colabore con CDDH en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el OIC de la FGE, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, y se apliquen las sanciones procedentes a quienes han ostentado el cargo de AMP adscritos a la Unidad Uno del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con sede en Santiago Ixcuintla, Nayarit y/o han tenido a su cargo el trámite del expediente de Reporte de Hechos número RH1.</p> <p>Cuarto. Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de los Agentes del Ministerio Público señalados como responsables y que mantuvieron la obligación de integrar la indagatoria RH1.</p> <p>Quinto. Se diseñe e imparta por el área correspondiente de esa FGE un curso de capacitación en materia de DDHH, particularmente sobre el Derecho de Acceso a la Justicia y de Procuración de Justicia, a los Agentes del Ministerio Público de esa institución, en el que se incluyan las personas servidoras públicas responsable.</p>	
PSPR:	Agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad Uno del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con sede en Santiago Ixcuintla, Nayarit y/o han tenido a su cargo el trámite del expediente de Reporte de Hechos número RH1.
Documento que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/REC-02-2021.pdf	

03/2021	Dirigida al Fiscal General del Estado de Nayarit
21/Abr/2021	Por Violación al Derecho de Acceso a la Justicia, en la modalidad de Irregular Integración de la Carpeta de Investigación y Dilación en la Procuración de Justicia.
<p>Resumen: de la integración de una carpeta de investigación se advirtieron deficiencias o irregularidades que afectan los derechos humanos de la víctima del delito, pues en este caso se acreditó, en términos generales:</p> <p>a) Actuaciones que carecen de firma del Agente del Ministerio Público competente;</p> <p>b) Actuaciones que no son propias de los hechos denunciados;</p> <p>c) Actuaciones carentes de fechas y horas correspondientes a su desahogo;</p> <p>d) Emisión de dos determinaciones de propuesta de no ejercicio de la acción penal que no aprobadas por el Fiscal General del Estado por falta de congruencia y que por sí solas son dilatorias de la investigación ministerial;</p> <p>e) Sustracción o extravió de actuaciones fundamentales, como lo es un peritaje contable;</p> <p>f) Exigencia indebida a la víctima para fundar y motivar sus promociones;</p> <p>g) La emisión del proyecto de no ejercicio de la acción penal sólo considerando los delitos denunciados por la quejosa, más no así por los denunciados en su contra, investigaciones que se encuentran acumuladas</p> <p>h) La nula investigación de los hechos en contra de elementos de policía que pudieron intervenir o participar en los mismos;</p> <p>i) La nula investigación en contra de la AMP, quien es señalada como personal adscrita al Módulo de Atención Temprana de la Fiscalía General del Estado de Nayarit;</p> <p>j) La acumulación tardía de las carpetas de investigación que se relacionan con la analizada;</p> <p>k) El reconocimiento tardío de la calidad de Víctima, que impidió la asistencia de un asesor jurídico; con lo que tampoco se le dio la oportunidad a la víctima de acceder de forma oportuna y efectiva a las medidas de ayuda, asistencia y atención previstas en la Ley General de Víctimas y en la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit.</p> <p>l) Y por último, la omisión y/o retardo negligente o malicioso para buscar el perfeccionamiento de la carpeta de investigación en comento, pues de su estudio se da cuenta de la existencia de lapsos mayores a un año sin actuaciones ministeriales.</p>	
PSPR:	diversos titulares de la Agencia del Ministerio Público adscritos a la Unidad de Investigación de Delitos Patrimoniales y a un Agente de la entonces "Policía Nayarit"
Documento que puede ser consultado en el siguiente link: http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/REC-03-21.pdf	

04/2021	Dirigida al Director General de los Servicios de Salud de Nayarit
05/ may/2021	Por Violación al Derecho a la Protección de la Salud en la modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público Ofrecido por Dependencias del Sector Salud.

Resumen: Se documentó que la paciente agraviada, quien contaba con 26 años de edad, ingresó al Hospital General de Santiago Ixcuintla, Nayarit, en donde fue valorada por un Médico de urgencias Gineco-Obstétricas quien le diagnosticó embarazo a término con trabajo de parto en fase latente. Más tarde, se pasó a la paciente a la sala de trabajo de parto y a la sala de expulsión, en donde se reportó el nacimiento por parto normal, y el alumbramiento espontáneo, con recién nacido vivo (femenino). Sin embargo, la paciente presentó sangrado profuso. Advirtiendo esta CDDH que durante la atención, no se contó con el material quirúrgico necesario para atender la urgencia presentada por la paciente, quien mostraba sangrado persistente.

Más tarde, se realizaron a la paciente otros procedimientos quirúrgicos, con diagnóstico postoperatorio de hemorragia obstétrica secundaria a dehiscencia total de histerorrafia previa, choque hipovolémico grado IV, puerperio postparto inmediato, obesidad. Por lo que la paciente fue referida al Hospital Civil de Tepic, Nay; para recuperación de post-histerectomía.

Luego, la paciente ingresó al Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Civil “Dr. Antonio González Guevara”, de Tepic, Nayarit, en donde fue valorada y se diagnosticó como paciente grave, con puerperio de alto riesgo de morbimortalidad, por lo que se solicitó la interconsulta al servicio de Unidad de Cuidados Intensivos, para valoración, sin embargo, no se contaba con Médico adscrito a dicha Unidad; por lo que solicitaron apoyo a Medicina Interna para valoración. Sin embargo, la paciente fue valorada por un Médico Residente de 4º año de aprendizaje en Medicina Interna. Advirtiendo la CDDH que no se contaba con Médico adscrito a la Unidad de Cuidados Intensivos para proporcionar atención a la paciente.

Ante la ausencia de médico adscrito a la Unidad de Cuidados Intensivos, la paciente se pasó de urgencia a quirófano para laparotomía por datos clínicos de choque por probable sangrado activo, sin embargo, la paciente cayó en paro cardiaco, y se inició la reanimación avanzada durante 30 minutos, y enseguida se registró la defunción.

Puntos de recomendación:

PRIMERO. En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados a la víctima directa que en vida llevara por nombre VD1, que incluya una compensación o indemnización a las víctimas indirectas. Para ello, se deberá inscribir a las víctimas indirectas, en el padrón del Registro Estatal de Víctimas, con el fin de que tengan acceso a los derechos, garantías, acciones, mecanismos y procedimientos, previstos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, incluyendo el acceso a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral.

SEGUNDO. En coordinación con la CEAIV, se otorgue atención psicológica y tanatológica a las víctimas indirectas, la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado, de forma continua hasta que alcancen un estado óptimo de salud psíquica y emocional, por la afectación que pudieran sufrir ante la pérdida de la vida de su familiar VD1.

TERCERO. Se colabore con esta Comisión Estatal en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el OIC delos SSN, por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, para que se inicie, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, y se apliquen las sanciones procedentes.

CUARTA. Una vez que se determinen y deslinden las responsabilidades administrativas, se anexe copia de la presente Recomendación al expediente laboral de los servidores públicos responsables como constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron.

QUINTA. Se diseñe e imparta un curso integral de capacitación dirigido a las personas servidoras publicas responsables, en materia del Derecho de Protección de la Salud, particularmente sobre el tema relativo al Derecho a la Salud Materna; en el que se contemple el estudio pormenorizado de las disposiciones constitucionales, internacionales, leyes generales y locales, y NOM que regulan la atención de la mujer durante la emergencias obstétricas en el postparto o puerperio.

PSPR:

Diversas personas servidoras públicas adscritas al Hospital General de Santiago Ixcuintla, Nayarit, entre los cuales se encuentran, titulares de la Dirección del Hospital, de la Jefatura del Servicio de Ginecología y Obstetricia, y de la Jefatura de Enfermería responsable de la Central de Esterilización y Equipos.

Así como la persona titular de la Dirección del Hospital Civil “Dr. Antonio González Guevara” de Tepic, Nayarit, y de la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Cuidados Intensivos de dicho Nosocomio y personal médico adscrito a dicha Unidad.

Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/Rec.%2004-2021.pdf>

05/2021	Dirigida al Director General de los Servicios de Salud de Nayarit
05/ May/2021	Por Violación al Derecho a la Protección de la Salud en la modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público Ofrecido por Dependencias del Sector Salud.

Resumen: Con un enfoque lógico jurídico de máxima protección de las víctimas, a la luz de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, se cuenta con elementos suficientes que permiten acreditar la existencia de violaciones a los derechos humanos.

Lo anterior, luego de que sustancialmente, la parte quejosa denunciara que, el 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, su esposo (agraviado) sufrió un traumatismo por caída de un segundo piso, que le ocasionó fractura de columna en zona lumbar y fractura en tobillo izquierdo; por lo que fue llevado a recibir atención médica al Centro de Salud de San Blas, Nayarit, y enseguida fue referido al Hospital Civil en Tepic, Nay, en donde quedó internado, pero que durante su estancia intrahospitalaria, que se prolongó por 73 días, el personal directivo y médico de dicho nosocomio incurrió una serie de descuidos y omisiones en perjuicio del paciente agraviado, lo cual conllevó a que se complicara su estado de salud y que finalmente falleciera el 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

Entre otras circunstancias, de acreditó:

a) Ausencia de personal médico especializado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Civil, que conllevó el retardo y obstaculización de la atención médica especializada para el paciente.

b) No disponibilidad de equipo denominado "Arco en C" en condiciones óptimas y funcionales para la prestación del servicio médico-quirúrgico, que conllevó la restricción y retardo de la atención médica, lo que aumentó las complicaciones de salud del paciente.

c) Omisiones al no prevenir o disminuir las complicaciones del paciente relativas a las úlceras por presión de III grado.

d) ante las deficiencias antes señaladas, se retardó de manera injustificada la referencia médica del paciente a una clínica donde se le brindara el servicio médico-quirúrgico.

e) Inadecuado o deficiente llenado de expediente clínico que en el caso concreto, se advirtió que las notas del expediente clínico no están ordenadas cronológicamente, lo que genera excesiva confusión para su análisis; además, se encontraron notas médicas sin nombres de los médicos tratantes, sin firmas, y sin especificación de sus cédulas profesionales; en algunas notas se realizaron anotaciones manuscritas ilegibles; en otras notas se omitieron los signos vitales del paciente; diversas notas médicas están realizadas en hojas sin membrete y sin datos que permitan identificar que pertenece al establecimiento hospitalario (Hospital Civil); en la mayoría de las notas se usan abreviaturas; algunas notas médicas no precisaron la fecha ni hora de elaboración, e incluso ni el nombre del paciente.

Puntos de recomendación:

PRIMERA. En coordinación con la CEAIV se tomarán las medidas para la reparación integral a la víctima directa y a las víctimas indirectas. Para ello, inscribirlas en el padrón del Registro Estatal de Víctimas para que puedan acceder a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral.

SEGUNDA. En coordinación con la CEAIV se proporcione atención psicológica y tanatológica a las víctimas indirectas.

TERCERA. Se colabore con esta CDDH en el seguimiento de la denuncia que se formulará ante el OIC de los SSN para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, y se apliquen las sanciones procedentes.

CUARTA. Se giren instrucciones a quien corresponda para que, una vez que se determinen y deslin-den las responsabilidades administrativas, se anexe copia de la presente Recomendación al expediente laboral de los servidores públicos responsables.

QUINTA. Se diseñe e imparta un curso integral de capacitación en materia del Derecho a la Protección de la Salud, específicamente sobre los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad que deben garantizarse en la prestación de los servicios de salud; así como sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas citadas en la presente Recomendación.

SEXTA. Girar una circular para que establezcan y vigilen el desarrollo de procedimientos, así como la ejecución medidas operativas y administrativas necesarias, con el fin de asegurar que el área de Terapia Intensiva esté cubierta de forma suficiente por personal médico tratante en todos los turnos, a efecto de garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio médico especializado a todos los pacientes que requieran del mismo.

SÉPTIMA. Girar una circular para que establezcan y vigilen el desarrollo de procedimientos, así como la ejecución medidas operativas y administrativas necesarias, con el fin de asegurar que los dispositivos, aparatos y/o equipos médico-quirúrgicos, en especial el Arco en C, tengan un mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante, su vida útil y las necesidades de la unidad operativa, a efecto de que estén en óptimo estado de funcionamiento y disponibilidad, para la prestación del servicio de forma oportuna, eficiente y de calidad a los pacientes que requieran cirugía.

PSPR:

Personal directivo y médico adscrito al Hospital Civil en Tepic, Nay.

Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/Rec-05-2021.pdf>

06/2021	Dirigida al
30/ jul/2021	Por Violaciones a los Derechos de las Víctimas a la Verdad, al Acceso Efectivo a la Justicia, a ser Debidamente Informado, a Recibir un Trato Digno, a No Ser Revictimizado, a Recibir una Atención Integral; y por la Inadecuada Procuración de Justicia por la Falta de Debida Diligencia, Dilación en la Investigación Ministerial e Incumpliendo de la Función Pública en la Procuración de Justicia

Resumen: recayó luego del análisis de 07 expedientes de queja relacionados con las denuncias de violaciones a derechos humanos, cometidas en agravio de mujeres víctimas del delito de Desaparición de Persona, así como de las víctimas indirectas.

Puntos de recomendación:

PRIMERA. En coordinación con la CEAIV y, conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados en favor de las Víctimas Indirectas; en los términos y alcances establecidos en la recomendación, en especial atendiendo al apartado de REPARACIÓN DEL DAÑO.

Para ello, se deberá inscribir a las mencionadas víctimas en el padrón del Registro Estatal de Víctimas, con el fin de que tengan acceso efectivo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral conforme a Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit.

SEGUNDA. Se giren instrucciones a la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, así como al AMP a quien corresponde la titularidad de la integración de las correspondientes carpetas de investigación, para que en breve término, las perfeccionen y la determine de manera integral y con la debida diligencia, dentro de un plazo razonable, en donde además:

- Se defina la línea de investigación a seguir para su perfeccionamiento, y esta se le dé a conocer a la víctima indirecta, para que ellas cuenten con la certeza de las acciones que se llevaran a cabo en el marco de la investigación.
- Se incorporen acciones de búsqueda, localización e identificación efectivas, conforme al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- En los casos de privación de la vida, se deberá continuar con las investigaciones con el fin de esclarecer los hechos y determinar a responsabilidad de las personas que en ellos intervinieron.
- Ampliar las investigaciones o líneas de investigación a la posibilidad jurídica de que en algún caso se esté ante la presencia de una Desaparición Forzada, ello en atención a los propios señalamientos contenidos en las carpetas de investigación que fueron materia de estudio, y en consecuencia, ordenar la ampliación de las denuncia correspondientes.
- Las acciones ministeriales deberán realizarse bajo perspectiva de género, enfoque diferenciado de derechos humanos y debida diligencia.
- Observación estricta de los siguientes protocolos:
 1. Protocolo Alba del Estado de Nayarit.
 2. Protocolo de Investigación y Preparación a Juicio del delito de Femicidio para el Estado de Nayarit.
 3. Protocolo para la Atención de Mujeres, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género y Preparación a Juicio.
 4. Protocolo de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares contra Niñas, Adolescentes y Mujeres.

TERCERA. Girar sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que la FGE a través de su área de capacitación y profesionalización, diseñe y ejecute un programa de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los AMP y a los Agentes de la Policía Investigadora que se encuentren adscritos a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, particularmente sobre temas relativos al derecho de acceso a la justicia, y a los derecho de las víctimas, en el que se contemple el estudio pormenorizado de las disposiciones Constitucionales, Internacionales, Leyes Generales, Leyes locales y protocolos que regulen la investigación y búsqueda de personas desaparecidas. Lo anterior, con la finalidad de que no se repitan las violaciones a los derechos humanos acreditadas en la recomendación de merito.

CUARTA. Se colabore con la CDDHN en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control de esa FGE, con el fin de que se instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras públicas señaladas como responsables dentro de la presente recomendación, al actualizarse en todos los casos, actos y omisiones que se hicieron consistir en Violaciones que resultan especialmente graves, pues con ellas no solo se colocó en peligro la integridad personal de las víctimas, sino que limitó la posibilidad de localizarlas con vida, y generar en la víctima indirecta un estado permanente de zozobra, miedo e incertidumbre; como fue expuesto en la presente recomendación; lo cual a su vez implica la inobservancia de deberes jurídicos propios de todo servidor público y traen aparejada responsabilidad de carácter administrativo, misma que deberá ser aclarada y determinada en el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

QUINTA. Se colabore con la CDDHN en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control de la FGE, con el fin de que se instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de diversas personas servidoras públicas adscritas a la a la FGE de Nayarit; al omitir deliberadamente y sin justificación alguna, la entrega de la documentación e información que les fue requerida por este Organismo Constitucional Autónomo; la cual era necesaria para la debida integración del expediente de queja respectivo.

SEXTA. Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en los expedientes personales de las personas servidoras públicas que mantuvieron y mantienen bajo su responsabilidad la integración de la carpetas de investigación aquí analizadas, para que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron.

SÉPTIMA. Establecer lo lineamientos necesarios para la solicitud, trámite, otorgamiento, cancelación y revocación de medidas de protección para víctimas directas e indirectas del delito, ofendidos, testigos o en su caso, servidores públicos que lo requieran para evitar un daño en su integridad personal o perjuicios en su patrimonio, con motivo de los hechos denunciados o bien, por la función ejercida.

OCTAVA. Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta CDDHN para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, notificarse oportunamente a este Organismo Constitucional Autónomo.

PSPR:	Agentes del Ministerio Público adscritos a la ahora Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, personal adscrito al Módulo de Atención Temprana, a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Integridad Corporal y Libertad Sexual, Unidad de Atención Temprana de Valle de Banderas, a la Unidad de Investigación de Xalisco y Valle de Banderas, todos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.
-------	---

Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/rec2021/REC-06-2021.pdf>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

213

TABLA DE CONTENIDO

1. Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2021
2. Plantilla de Personal
3. Cuenta Pública
4. Evaluaciones de Armonización Contable
5. Ejercicio del Presupuesto
6. Rubros Relevantes del Ejercicio del Presupuesto
7. Inversión en bienes muebles e inmuebles
8. Capacitación y Actualización para Personal de la Dirección de Administrativa

Atendiendo a la definición de Henry Fayol en relación a la Administración que nos dice: consiste en Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, que es como un todo y un conjunto de procesos, priorizando la información verbal sobre la formal por escrito. Mientras que Federico Gertz Manero define la contabilidad como un conjunto de principios ordenados sistemáticamente con el fin de llevar cuenta y razón de los recursos con que cuenta el ente público y siendo el Recurso Humano el principal recurso con que cuenta una institución. Basados en estos preceptos la Ley de Creación de La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit brinda todas estas atribuciones mencionadas anteriormente a esta Administración.

Y para dar cumplimiento a dichas atribuciones otorgadas esta Comisión y apegados a la normativa correspondiente, mediante el presente se informa la situación contable, financiera y presupuestal.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2021

216

El día Jueves 10 de diciembre de 2020 es publicado en el periódico oficial del Estado de Nayarit es publicado el presupuesto asignado a esta Comisión por la cantidad de \$17'914,275.00 (diecisiete Millones novecientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.):

Jueves 10 de Diciembre de 2020

Periódico Oficial 23

Artículo 34. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial importan la cantidad de \$ 486,263,000.00. Tales recursos, de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al Anexo 6 del Presente Presupuesto de Egresos.

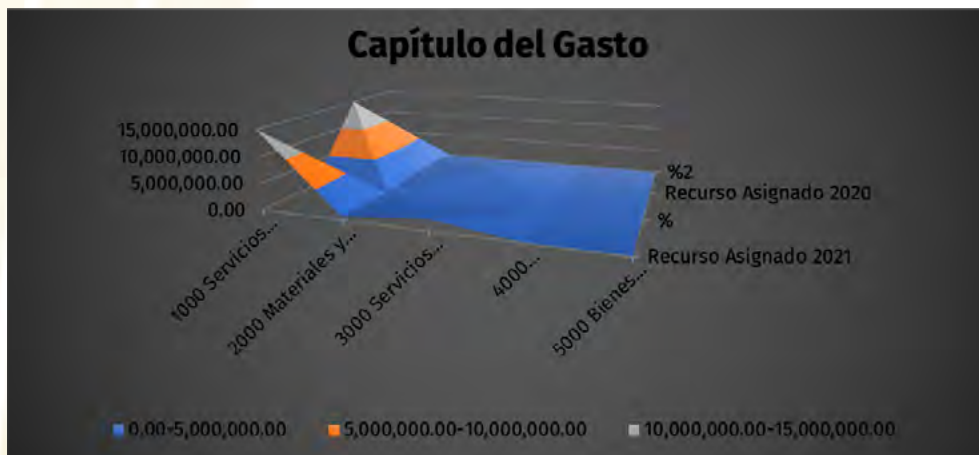
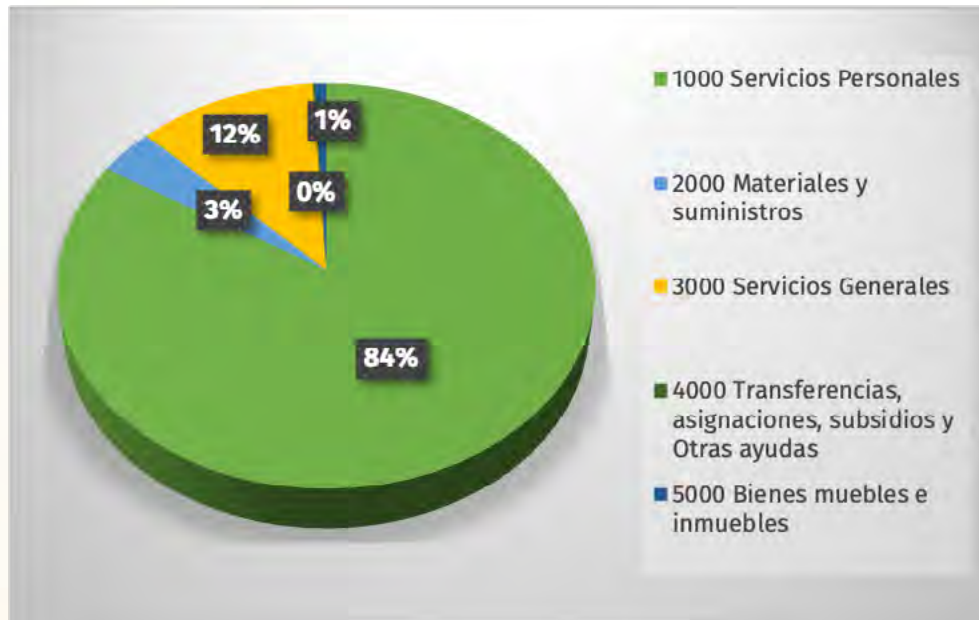
Artículo 35. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de: \$ 1,189,103,527.61 los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Órganos autónomos	Asignación Presupuestal
COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT	17,914,275.00
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	260,496,469.64
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	11,768,195.50
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	49,963,265.00
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	30,221,450.42
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	285,974,086.16
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT	532,765,785.89
TOTAL	1,189,103,527.61

Los cuales son distribuidos en los siguientes capítulos de gasto:

217

Capítulo de Gasto	Recurso Asignado 2021	%	Recurso Asignado 2020	%2
1000 Servicios Personales	14999275	0.837280605	14999275	0.8372806
2000 Materiales y suministros	659999.9967	0.036842127	659999.9967	0.03684213
3000 Servicios Generales	2099999.997	0.11722495	2099999.997	0.11722495
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras ayudas	25000	0.001395535	25000	0.00139554
5000 Bienes muebles e inmuebles	130000	0.007256783	130000	0.00725678
Total Presupuesto Asignado	17914275	1	17914275	1



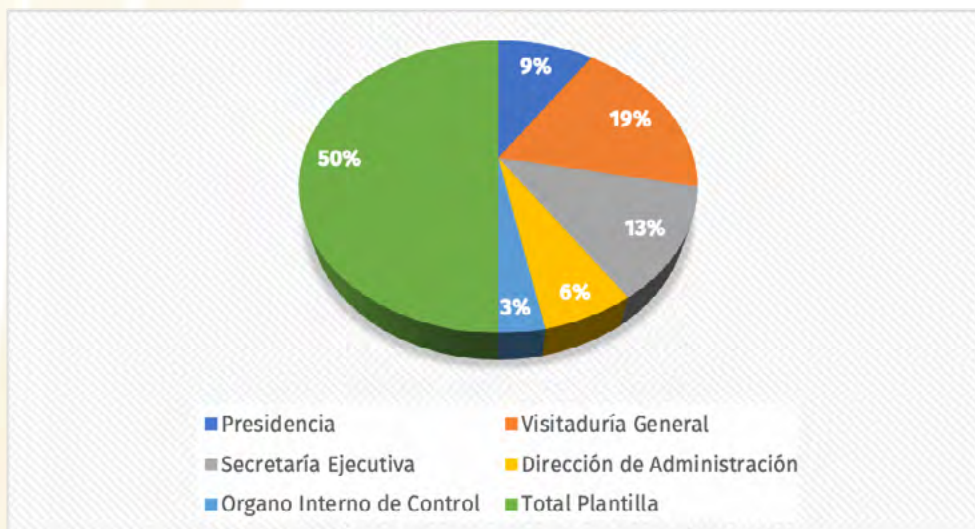
La Ley de disciplina financiera es rectora en la toma de decisiones para las remuneraciones del personal y las contrataciones de adquisiciones y servicios de esta Comisión, con visión a largo plazo nos permite planear y organizar las adquisiciones necesarias para el correcto ejercicio de funciones de la Comisión. Prevalciendo el principio de transparencia y apegados a las metas y objetivos institucionales.

PLANTILLA DE PERSONAL

219

Esta Comisión cuenta con una plantilla de personal que se integra por 48 personas asignadas a las diferentes áreas que integran esta Comisión:

AREA DE ADSCRIPCIÓN	INTEGRANTES	PORCENTAJE
Presidencia	9	0.1875
Visitaduría General	18	0.375
Secretaría Ejecutiva	12	0.25
Dirección de Administración	6	0.125
Organo Interno de Control	3	0.0625
Total Plantilla	48	1



Siendo estos operativos y administrativos que hacen posible el cumplir con el objetivo general, los objetivos específicos y las metas que tiene propuesta esta Comisión.

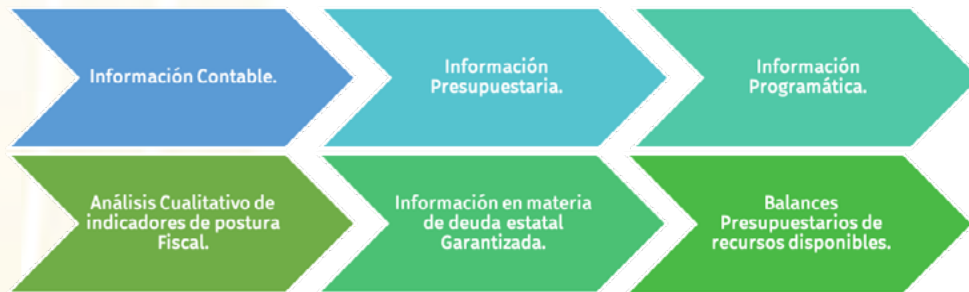
Es de importancia mencionar, que esta Comisión abonando a la inclusión laboral cuenta con una persona con discapacidad motriz en el área de visitaduría, brindándole las condiciones necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones laborales.

CUENTA PÚBLICA

221

Para dar cabal cumplimiento a la normativa en relación a transparencia en la cuenta pública; esta Comisión a través de la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos realizó el ejercicio de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2020 y presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Nayarit los informes sobre los avances de gestión financiera de los primeros 3 trimestres del año (primero, segundo y tercer trimestre correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2021), apegados a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Nayarit en su artículo 32 y 36 y apegados a lo dispuesto en los acuerdos emitidos por el CONAC.

La cuenta pública 2020 se presentó integrada con los informes:



Los avances de gestión financiera 2021 están integrados por los informes siguientes:



Estos informes con publicados en la página de internet de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos Para el Estado de Nayarit, en los siguiente Links:

Cuenta Pública:

<http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/lgcg/Cuenta%20Publica%202020.pdf>

Avances de Gestión financiera:

<http://www.cddhnayarit.org/es/lgcg>

EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

223

El sistema encargado de Evaluar a los entes públicos en cuestión de armonización contable es el SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, desarrollado en el año 2017. Siendo una herramienta tecnológica con la finalidad de Evaluar la rendición de cuentas y la armonización contable, así como el combate a la corrupción y prácticas ilícitas. Fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental según el artículo 10BIS siendo esta Comisión sujeta obligado a esta evaluación.

Sin embargo, debido a la pandemia durante el año 2020 y 2021 no se han realizados las evaluaciones correspondientes, este organismo público ha cumplido en tiempo y forma en rendición de cuentas y transparencia publicando la información actualizada en la página oficial de la Comisión, tanto la información presupuestal, contable y financiera correspondiente a los periodos establecidos por las disposiciones oficiales.

AÑO	TRIMESTRE	CUMPLIMIENTO INICIAL	CUMPLIMIENTO FINAL
2017	2	100.00	99.00
2017	3	96.00	97.00
2017	4	68.78	68.78
2018	1	90.51	100.00
2018	2	62.19	78.47
2018	3	12.40	100.00
2018	4	81.36	84.17
2019	1	100.00	93.56
2019	2	89.33	96.51
2019	3	98.00	99.00
2019	4	99.06	94.89
2020	1		
2020	2		
2020	3		
2020	4		
2021	1		
2021	2		
2021	3		

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

225

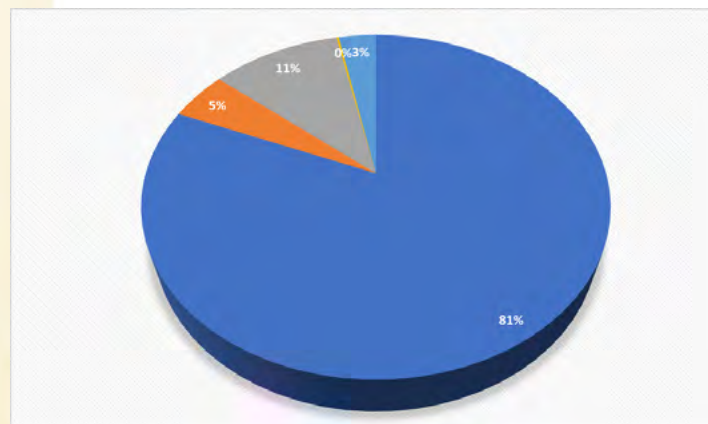
La labor realizada por esta administración es coadyuvar el trabajo que realizan diariamente las áreas que integran este organismo autónomo defensor de los Derechos Humanos atendiendo las solicitudes y las requisiciones de materiales, suministros y servicios, así como el mantener los servicios básicos como prioridad. Para con ello brindar las posibilidades para dar cumplimiento a los objetivos y metas estipulados en el Plan Rector e ir cumpliendo con los objetivos del Programa Operativo Anual.

Del periodo correspondiente del 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre de 2021 (periodo que abarca este informe), el presupuesto ejercido asciende a la cantidad de \$18'332,589.60 distribuidos en de la siguiente forma en los distintos capítulos:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE EJERCIDO	PORCENTAJE
1000 Servicios de Personal	15,311,681.11	81%
2000 Materiales y suministros	894,217.05	5%
3000 Servicios Generales	2,010,290.31	11%
4000 Transferencias Asignaciones y Subsidios	33,000.00	0.2%
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	583,401.13	3%
TOTAL	18,832,589.60	100%

Al 31 de octubre y considerando sólo presupuesto 2021 asciende a la cantidad de \$12'411,673.60, Este órgano autónomo defensor de los Derechos Humanos ha ejercido su presupuesto en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE EJERCIDO	PORCENTAJE
1000 Servicios de Personal	10,457,611.32	55.53%
2000 Materiales y suministros	445,099.23	2.36%
3000 Servicios Generales	1,443,299.65	7.66%
4000 Transferencias Asignaciones y Subsidios	15,000.00	0.08%
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	50,663.40	0.27%
TOTAL	12,411,673.60	100%



De igual forma se muestra a continuación un comparativo con lo ejercido del 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2021 y del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020	VARIACIÓN
	Del 01 Noviembre 2020 al 31 Octubre 2021	Del 01 Noviembre 2019 al 31 Octubre 2020	
1000 Servicios de Personal	15,311,681.11	14,781,234.02	4%
2000 Materiales y suministros	894,217.05	355,669.58	151%
3000 Servicios Generales	2,010,290.31	1,408,195.82	43%
4000 Transferencias Asignaciones y Subsidios	33,000.00	15,120.00	118%
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	583,401.13	69,173.68	743%
TOTAL	18,832,589.60	16,629,393.10	13%

RUBROS RELEVANTES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

228

En el ejercicio del presupuesto 2021 existen conceptos que son de importes relevantes que son importantes de mencionar, principalmente porque son los gastos que prevalecen sobre los demás, siendo indispensables para el funcionamiento de este órgano autónomo de los derechos humanos, como lo son:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020	Variación
Materiales de Papelería	73,453.41	66,883.72	10%
Herramientas, Refacciones y Accesorios para vehículos	31,516.69	7,880.82	300%
Combustible	266,567.21	113,879.33	134%
Servicios Básicos	96,173.91	116,209.42	-17%
Servicios de Arrendamiento	709,220.00	831,072.57	-15%
Servicios de Traslado y Viáticos	217,105.37	56,116.10	287%
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	50,663.40	8,273.92	512%

De igual forma realizamos un comparativo con el periodo del 01 noviembre 2019 al 31 de octubre 2020 vs 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2021 de estos rubros relevantes, para con ello vislumbrar las variaciones que se han tenido en el ejercicio del presupuesto de la Comisión:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020	Variación
Materiales de Papelería	171,869.37	95,780.43	79%
Herramientas, Refacciones y Accesorios para vehiculos	52,318.04	13,761.49	280%
Combustible	311,567.21	161,455.51	93%
Servicios Basicos	119,500.95	123,817.92	-3%
Servicios de Arrendamiento	899,505.12	1,008,575.65	-11%
Servicios de Traslado y Viáticos	227,423.37	59,962.10	279%
Adquisicion de Bienes Muebles e Inmuebles	583,401.13	69,173.68	743%

INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

230

Inversión en bienes muebles e inmuebles realizadas del 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2021.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
CÁMARA DE VIDEO DIGITAL ACTECK WM20	2
SILLÓN S/M ECO-200	2
IMPRESORA HP PRO M15W	4
SCANNER HP PRO 3000S4	1
IMPRESORA HP PROM404N	1
SILLA GIRATORIA S/M A-118	20
MESA BINARIA S/M S/N	10
COMPUTADORES DE ESCRITORIO Intel s/n	4
AUTOMOVIL SEDAN Dodge 2020	2
COMPUTADORES DE ESCRITORIO Intel XKI-Kit	4
MOTOCICLETA Italika ST90	1
VENTILADOR Taurus s/m	2
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES Contpaq s/m	2
TEATRO INFANTIL S/M S/M	1
NO BREAK KOBLENZ 5216/R	1
APARATO TELEFÓNICO PANASONIC S/M	5
ARCHIVERO S/M S/M	2
TELÉFONO CELULAR HUAWEI Y7A	1
MICRÓFONO STEREN VHF	2
TERMOMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL S/M S/M	1
RELOJ CHECADOR FACIAL ZKTECO MB160	1
EQUIPO SANITIZADOR DE NIEBLA LIKE TEK SHADE 400	1

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA

232

Siendo la capacitación una de las prioridades de este organismo autónomo Defensor de los Derechos Humanos, y trascendiendo a la nueva normalidad, se capacitó al personal de esa Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos en la materia que nos atañe en nuestra principal función dentro de este organismo. Debido a la pandemia COVID19 no se recibieron capacitaciones en forma presencial, sin embargo, el personal se capacito en línea a través de las plataformas como INDETEC, recibido los cursos que a continuación enlisto:

NOMBRE DEL CURSO	FECHA
Composicion de Estados e Informes Financieros	17 de Junio
Elevando los Resultados en la Evaluacion del Avance de la Armonizacion contable	24 de Junio
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios implicaciones para los entes publicos locales	28 de Junio
Bases de la Armonizacion Contable	3 de Junio
Administracion y registro de bienes patrimoniales	10 de Junio

Así como también se recibió capacitación de inducción proporcionado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, encaminado a las funciones principales de la Dirección de Administración, participando en un conversatorio con la Comisión de Jalisco, Michoacán y Nayarit.

Conversatorio: “Puntos clave de la administración de las Comisiones Defensoras de los Derechos Humanos”.





No omito mencionar que el personal tanto de esta administración como de este órgano autónomo recibió en su totalidad las capacitaciones internas impartidas en el período que ocupa este informe (del 01 de noviembre 2020 al 31 de octubre de 2021) mencionadas en el informe de Secretaría Ejecutiva.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

235

TABLA DE CONTENIDO

1. Actualización de marco normativo
2. Campañas de concientización
3. Registro de normativa
4. Evaluación de programas 2020
5. Actos de fiscalización
6. Actos de entrega-recepción
7. Declaraciones patrimoniales y de interés
8. Procedimientos de responsabilidades administrativas
9. Procedimientos
10. Comités
11. Genéricas

En su artículo 62 Quáter de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, establece las funciones del Órgano Interno de Control, mismas que a la letra se indican:

- I. Previo diagnóstico que al efecto realice, podrá implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos de la Comisión en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Local Anticorrupción;
- II. Corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas para sanciona aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa;
- III. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Efectuar visitas a otras áreas administrativas, así como, a las Visitadurías Regionales y Adjuntas de la Comisión para solicitar la exhibición de los libros y documentos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades respectivas;
- V. Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos de la Comisión cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas;
- VI. Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos de la Comisión, conforme a los formatos y procedimientos que establezca el propio Órgano Interno de Control. Serán aplicables en lo conducente las normas establecidas en la ley de la materia, y
- VII. Las demás que establezcan las leyes de la materia y los lineamientos emitidos por el Sistema Local Anticorrupción.

En este sentido, el Órgano Interno de Control efectuó el respectivo Programa Anual de Trabajo, dentro del cual destacaron los siguientes rubros;

ACTUALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO

238

Respecto al marco normativo, se emitió la siguiente normativa: Manual de Procedimiento del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Así mismo dentro de este punto · se colaboró con Presidencia y elaboró el siguiente proyecto;
· Código de Conducta.

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN

239

Llevándose a cabo 2 campañas de concientización para el cumplimiento de obligaciones de las personas servidoras públicas de la Comisión, y son las siguientes;

- PRIMERO. Respecto a la obligación de la presentación de las Declaraciones Patrimonial y de Interés.
- SEGUNDO. Respecto a la atribución y la facultad que tiene el OIC, para que las áreas de la Comisión registren la normativa que se emite por cada una.

REGISTRO DE NORMATIVA

240

El Órgano Interno de Control tiene la facultad de registrar la estructura orgánica de los órganos y de las unidades administrativas, así como registrar cualquier normativa que emita la Comisión. Con base a las facultades y atribuciones que establece la fracción XVIII del artículo 71 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por lo tanto, derivado de la segunda campaña de concientización se pudieron registrar un total de 27 documentos como normativa y es la siguiente:

NO.	DENOMINACIÓN	FECHA	CLAVE
1	CIRCULAR 001 DE BLINDAJE ELECTORAL	13/ABRIL/21	C001BE/PRESIDENCIA/01/IV/21
2	ACUERDO POR EL QUE AMPLIAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 FRACC. 11 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERES DEL HASTA ANTES DEL 19 DE JULIO DEL 2017, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 GENERADA POR EL COROVAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19).	30/ABRIL/21	AAP33LGRAPDSPTI2021/OIC/02/IV/21
3	CIRCULAR NO OIC/01/2021 PARA EL PERSONAL DE LA CDDHN RESPCTO A LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL CON LA DECLARACIÓN PATROMONIAL	30/ABRIL/21	C01PCDDHNDP/OIC/03/IV/21
4	DECRETO NÚMERO 7339 (LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NAYARIT)	15/JUNIO/21	D7339LCCFDHEN/PRESIDENCIA/04/VI/21
5	LEY ORGÁNICA DE LA CDDHN	15/JUNIO/21	LOCDDHN/PRESIDENCIA/05/VI/21
6	REGLAMENTO INTERIOR DE LA CDDHN	15/JUNIO/21	RICDDHN/PRESIDENCIA/06/IV/21
7	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CDDHN	15/JUNIO/21	MPCDDHN/PRESIDENCIA/07/VI/21
8	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CDDHN	15/JUNIO/21	MOCDDHN/PRESIDENCIA/08/VI/21
9	LINEAMIENTOS PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS	15/JUNIO/21	LCRH/PRESIDENCIA/09/VI/21
10	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE	15/JUNIO/21	LOPFR/PRESIDENCIA/10/VI/21
11	LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES, VIÁTICOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.	15/JUNIO/21	LIACVENI/PRESIDENCIA/11/VI/21

12	ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	15/JUNIO/21	APCDDHNALGAR/PRESIDENCIA/12/VI/21
13	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	15/JUNIO/21	LGAR/PRESIDENCIA/13/VI/21
14	ACUERDO DE DIAS FESTIVOS Y PERIODO VACACIONAL PARA EL EJERCICIO 2020	15/JUNIO/21	ADFPVE2020/PRESIDENCIA/14/VI/21
15	ACUERDO DE CREACIÓN DE MECANISMOS DE MONITOREO ESTATAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	15/JUNIO/21	ACMMEDPCD/PRESIDENCIA/15/VI/21
16	ACUERDO QUE SE ORDENA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ANTE LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV2 (COVID-19) EN LA CDDHN	15/JUNIO/21	AMPMCSARSCV2/PRESIDENCIA/16/VI/21
17	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIAN LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOSMIL VEINTE	15/JUNIO/21	AAEA25M20/PRESIDENCIA/17/VI/21
18	ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA CDDHN , MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES DESDE EL DÍA 28 DE ENERO HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2021	15/JUNIO/21	APCDDHNSA/PRESIDENCIA/18/VI/21
19	ACUERDO DE DIAS FESTIVOS Y PERIODO VACACIONAL PARA EL EJERCICIO 2021	15/JUNIO/21	ADFPVE2021/PRESIDENCIA/19/VI/21
20	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODO TRÁMITE LEGAL QUE SEA COMPETENCIA DEL OIC DE LA CDDHN CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).	14-JULIO-21	ASPTTLCOIC/20/VII/21
21	ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO HASTA EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2021	20-AGOSTO-21	APCDDHNSA14JULIOA16JULIO2021/PRESIDENCIA/21/VIII/21

22	ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES A PARTIR DEL DÍA 02 DE AGOSTO HASTA QUE LAS CONDICIONES PERMITAN DE NUEVO LA APERTURA. DESDE EL DÍA	20-AGOSTO-21	APCDDHNSA02AGOSTO/PRESIDENCIA/22/VIII/21
23	ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO HASTA EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2021	20-AGOSTO-21	APCDDHNSAD14JULIOD16JULIO21/PRESIDENCIA/23/OVI-II/21
24	ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES DESDE EL DÍA 14 DE JULIO HASTA EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2021	20-AGOSTO-21	APCDDHNSAD14JULIOD16JULIO/21/PRESIDENCIA/24/VIII/21
25	CIRCULAR 001- 21. QUE EMITE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. SOBRE "LINEAMIENTOS CONTROL DE RECURSO HUMANOS"	14-OCTUBRE-21	CIRCULAR 001-2021/ DACR-H/25/X/21
26	CIRCULAR 002 -21 QUE EMITE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA CDDHN	14-OCTUBRE-21	CIRCULAR 002-2021/ DACR-H/26/X/21
27	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA CDDHN	15-OCTUBRE-21	MPCCIGR/OIC/27/X/21

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 2020

244

Ahora bien, dentro del rubro de la Evaluación del Programa Anual de Trabajo ejercicio 2020, ésta se llevó a cabo con base al reporte final del POA ejercicio 2020, mediante el cual se solicitó la información soporte para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos programados, resultados con sugerencias y recomendaciones y acciones de mejora en controles con el fin de mejorar y optimizar, además de dar cumplimiento de manera oportuna, y, en su totalidad con lo programado, dichas acciones se les hicieron llegar a los y las Titulares de las unidades administrativas, en tiempo y forma dando seguimiento el Órgano Interno de Control para su cabal cumplimiento.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN

245

Se llevó a cabo la Auditoría de Legalidad número OIC/AUD/LEG-VG/001/2021 a la Visitaduría General, de la cual se obtuvo como resultado 08 observaciones.

En dicha auditoría se realizaron trabajos consistentes en:

- Requerimientos de información.
- Práctica de diligencias de aplicación de cuestionarios y entrevistas al personal.
- Verificación física de instalaciones y mobiliario.
- Verificación física de expedientes.
- Verificación del Sistema Integral de Gestión de Quejas. 1.0.0.
- Verificación de los libros de gobiernos existentes en la unidad administrativa.

Así también se llevó verificación en los controles internos existentes en el área de administración, esto de acuerdo al programa de trabajo.

ACTOS DE ENTREGA- RECEPCIÓN

246

Respecto a este rubro el OIC Intervino en dos (02) actos de Entrega-Recepción por conclusión del cargo de la persona Titular de la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, dicha intervención tuvo lugar para efectos de que se llevara a cabalidad de acuerdo a los “Lineamientos para realizar la Entrega- Recepción de los asuntos y recursos financieros, humanos y materiales asignados a los servidores públicos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit”, recibiendo un tanto del acta de entrega con la documentación soporte.

Aunado a lo anterior, también se brindó asesoría para la entrega-recepción de dos (2) personas servidoras públicas que se separaron del cargo.

DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS

247

Dentro de las atribuciones que tiene el OIC destaca la de recibir, revisar, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés, que presentan las personas servidoras públicas de esta Comisión.

Por tanto, éste Órgano Interno brindó 40 asesorías y se orientó acerca de la obligación que se tiene como servidor público de presentar su respectiva declaración, con ello, se proporcionó la información necesaria para que el personal de la Comisión cumpla adecuadamente con una de sus responsabilidades administrativas, es así que se recibieron y resguardaron las siguientes:

- 06 Declaraciones iniciales;
- 44 Declaraciones de modificación patrimonial, y
- 06 Declaraciones de conclusión del cargo.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

248

Quejas y/o denuncias.

En el orden de los procedimientos de responsabilidades administrativas, el Órgano Interno de Control efectuó diversos proyectos y diligencias de investigación.

Recibiéndose 18 quejas, de las cuales:

- 2 quejas se turnaron a la Unidad Investigadora dependiente de este OIC, mismas que se encuentran en la etapa de investigación.
- 16 de ellas no son competencia del OIC, por lo tanto, se turnaron al área correspondiente, en este caso, Visitaduría General.

PROCEDIMIENTOS

249

Cabe señalar que han sido registrados en la Unidad de Investigadora un total de 5 expedientes (aunque uno de ellos, en su momento fue acumulado en razón de concurrir los mismos hechos y personas servidoras públicas) de los cuales se están practicando diligencias de investigación.

COMITÉS

250

En este rubro, el Órgano Interno de Control funge como integrante del Comité de Información, verificando el seguimiento y atención de las solicitudes de la información que sean referidas a las diferentes unidades administrativas, así como de la atención a los requerimientos que en la materia se generan, ya sea por parte de la Unidad de Transparencia o del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI); de igual forma, se dio seguimiento y se asistió a las 12 doce sesiones del Comité de Transparencia, en cumplimiento al calendario de sesiones definido.

Así también se cumplió en tiempo con la información trimestral solicitada por la Unidad de Transparencia para la actualización de la página.

GENÉRICAS

251

- Gestión de la Auditoría Financiera programada en el POA.
- Así también, en cumplimiento a las obligaciones que le son conferidas, el Órgano Interno de Control dio oportuna atención al Informe Anual requerido por el Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.
- En este orden de ideas, el Órgano Interno de Control emitió oportuna respuesta a cada uno de los requerimientos que recibió por medio de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Se dio cumplimiento a la solicitud de información requerida anualmente por el INEGI.
- Participación en el curso de capacitación impartida vía internet por el INAI sobre integración del archivo general para los organismos.
- Asistencia a curso de Capacitación, en materia de manejo de archivos impartido por personal de la CEDHJ, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha del 16 julio, del 2021.

